



No. 20191222000081062 Código Web: W9INGZ

Radicación: Luis.garcia@fca.gov.co Fecha: 04/09/2019 09:28:46 Folios: 4  
Remitente: FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
Destino: Dirección de Contratación  
Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
"FUNDASCAMER"

NIT 817.004.234-9

**FORMATO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Mercaderes Cauca, 03 Septiembre 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75**

**Bogotá**

El suscrito JESUS EDILMO GUERRERO NIETO con cédula de ciudadanía N° 4.742.741 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER" con Nit. 817004234-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

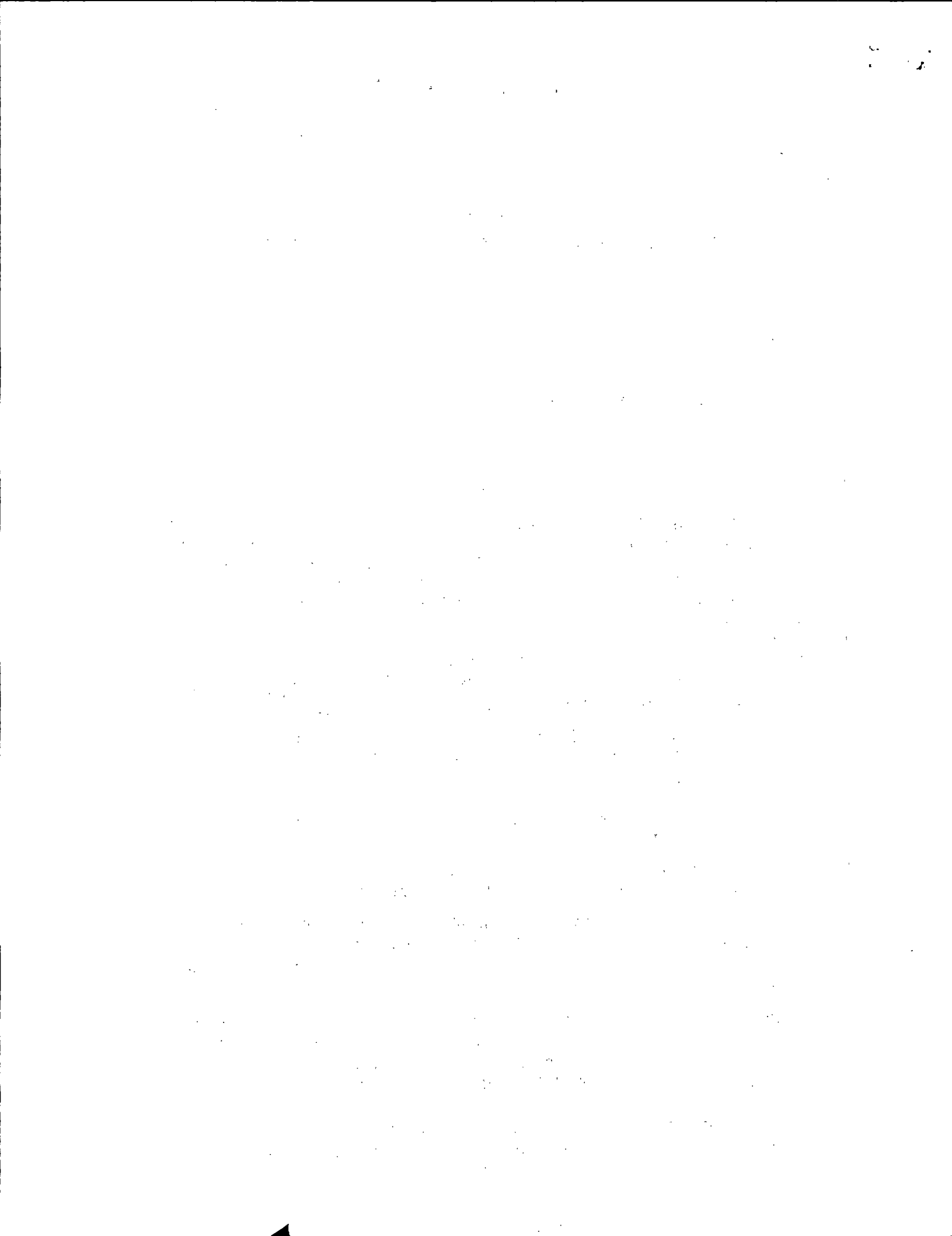
Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y

Transversal 2 No. 9 - 62 B/El Progreso Mercaderes – Cauca  
Correo electrónico: [fundascamer.financiera@gmail.com](mailto:fundascamer.financiera@gmail.com) [fundascamer@gmail.com](mailto:fundascamer@gmail.com)  
Teléfonos: 315 5608921 - 3224491543

12400  
1 sobre  
Sollado





FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
"FUNDASCAMER"

NIT 817.004.234-9

acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en





FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
"FUNDASCAMER"

NIT 817.004.234-9

consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [fundascamer@gmail.com](mailto:fundascamer@gmail.com)

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author outlines the various methods used for data collection and analysis. These include surveys, interviews, and focus groups. Each method has its own strengths and limitations, and the choice of method depends on the specific research objectives.

The third section provides a detailed overview of the statistical tools used in the study. It covers both descriptive and inferential statistics, explaining how they are applied to interpret the data. The author also discusses the significance of the results and the implications for future research.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and a list of references. The author expresses gratitude to the participants and the funding agency for their support. The references include a mix of academic journals, books, and online resources.



FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
"FUNDASCAMER"

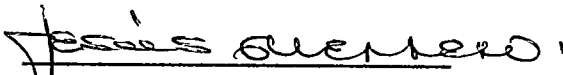
NIT 817.004.234-9

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la dirección transversal 2 # 9-62 Barrio el Progreso Mercaderes Cauca.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento	Zonas
Cauca	27,28,29,30,31,32 y 33
Huila	48,49,50
Nariño	59,60,61
Putumayo	82,83.

Atentamente,

  
Firma

Nombre completo: JESUS EDILMO GUERRERO NIETO

Dirección comercial: TRANSVERSAL 2 # 9-62 BARRIO EL PROGRESO  
MERCADERES

Teléfono y Fax: 3155608921

Domicilio Legal:

Correo electrónico: fundascamer@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

d) Anexo ( ) folios.

1. 2. 3.

4.

5. 6. 7.

8. 9. 10.

11.

12.

13.

14.

15.

16. 17. 18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

29.

30.

31.

32.

33.

34.



## TABLA DE CONTENIDO

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019 PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

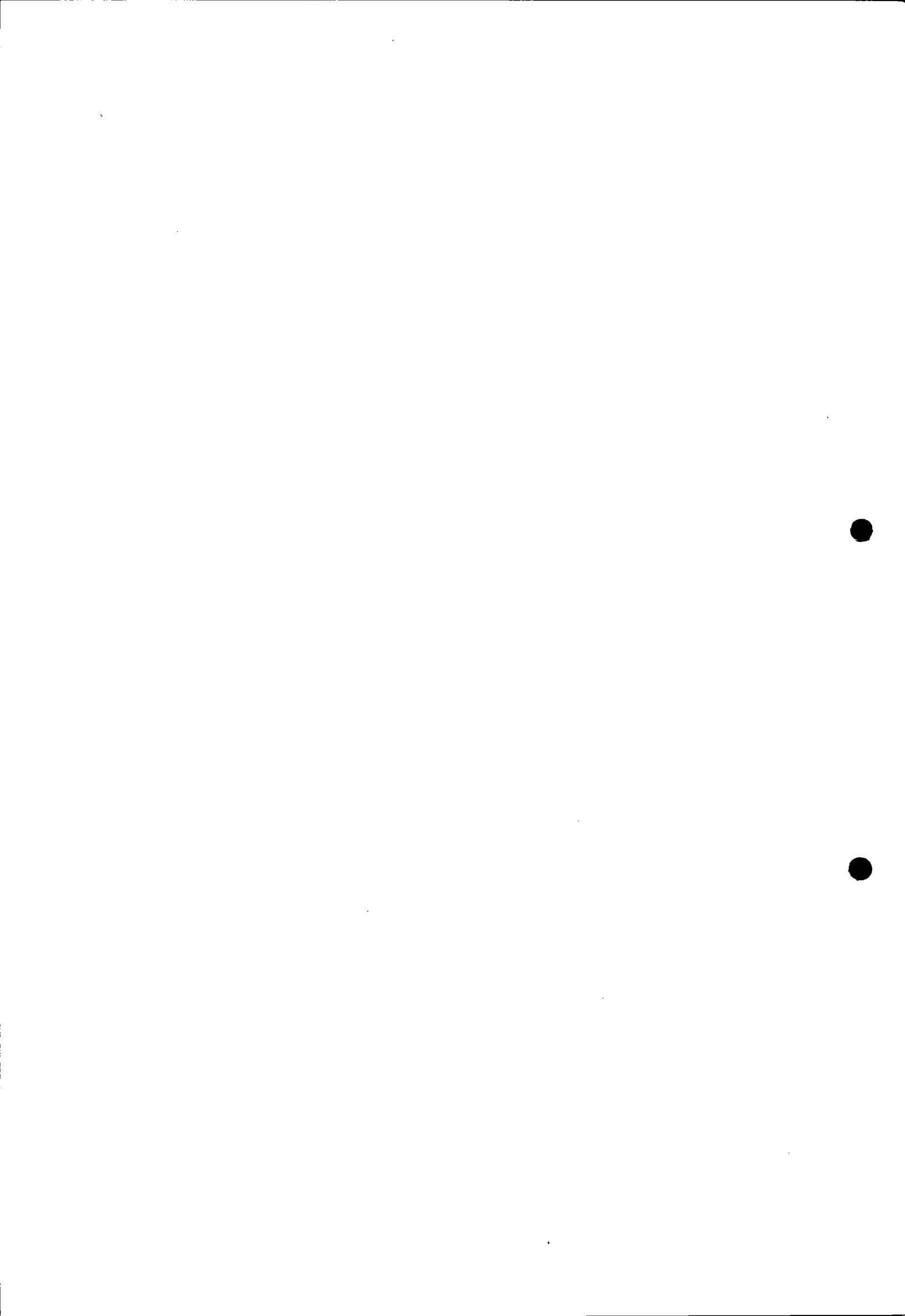
No.		Página
1.	Carta de presentación de la Manifestación de interés.....	2
2.	Formato 2 Certificación de cumplimiento Artículo 50 LEY 789.....	7
3.	Certificación Inhabilidades.....	13
4.	Certificado de representación legal.....	15
5.	Autorización junta directiva.....	22
6.	Fotocopia de cedula de representante legal.....	24
7.	RUP- Registro Único de proponentes.....	26
8.	Boletín de responsabilidad fiscales y contraloría.....	37
9.	Certificado de procuraduría .....	40
10.	Certificado de antecedentes judiciales.....	43
11.	Consulta RNMC (Sistema de medidas correctivas policía nacional).....	45
12.	RUT.....	48
13.	Personería jurídica.....	55
14.	RUP .....	59
15.1	Soportes financieros .....	68
15.2	Estados financieros a 31 de Diciembre de 2018.....	68
16.	Formato 3. Experiencia del interesado.....	89
17.	Formato 4. Propuesta técnica y metodológica.....	106
18.	Formato 5 Contratos Vigentes con el ICBF.....	216
19.	Formato 6 Pacto Anticorrupción.....	326





**FundasCaMer**  
EL ASSOCIATIU DE CAIXES ECONÒMICOES

# **1. CARTA DE PRESENTACIÒN**





FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
"FUNDASCAMER"

NIT 817.004.234-9

**FORMATO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Mercaderes Cauca, 03 Septiembre 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75**

**Bogotá**

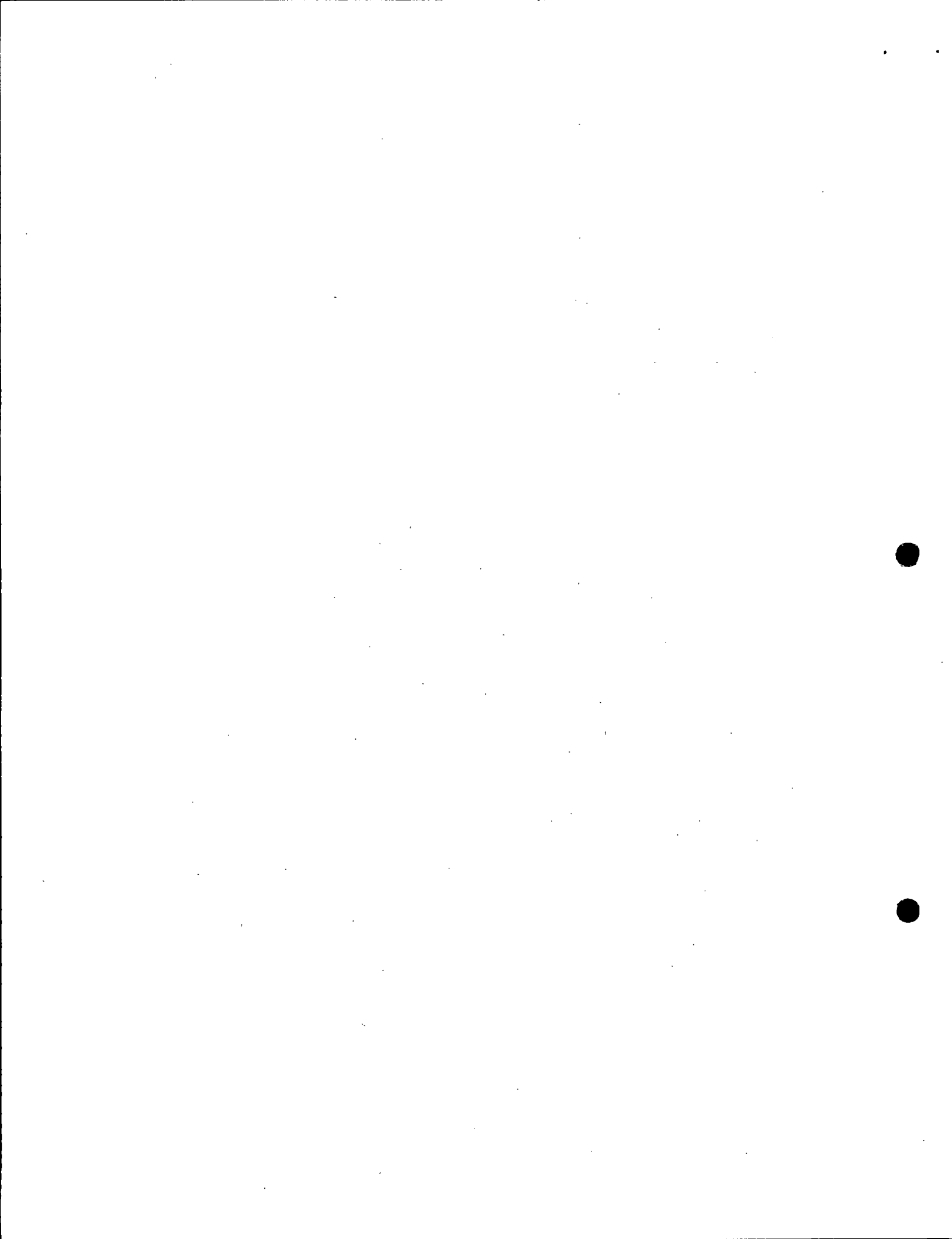
El suscrito JESUS EDILMO GUERRERO NIETO con cédula de ciudadanía N° 4.742.741 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER" con Nit. 817004234-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y

Transversal 2 No. 9 - 62 B/EI Progreso Mercaderes – Cauca  
Correo electrónico: [fundascamer.financiera@gmail.com](mailto:fundascamer.financiera@gmail.com) [fundascamer@gmail.com](mailto:fundascamer@gmail.com)  
Teléfonos: 315 5608921 - 3224491543





FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
"FUNDASCAMER"

NIT 817.004.234-9

acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

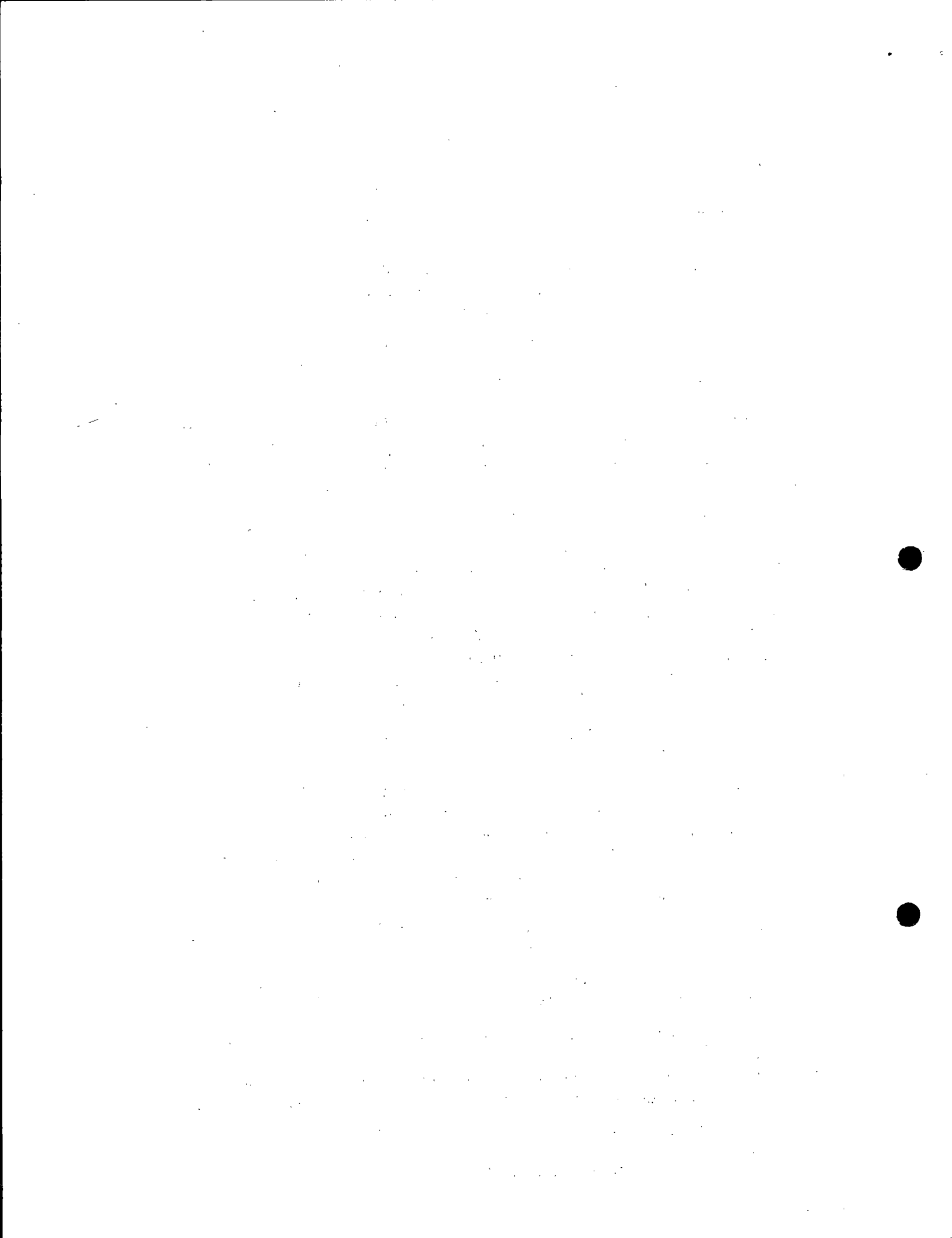
k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en







FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
"FUNDASCAMER"

NIT 817.004.234-9

consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

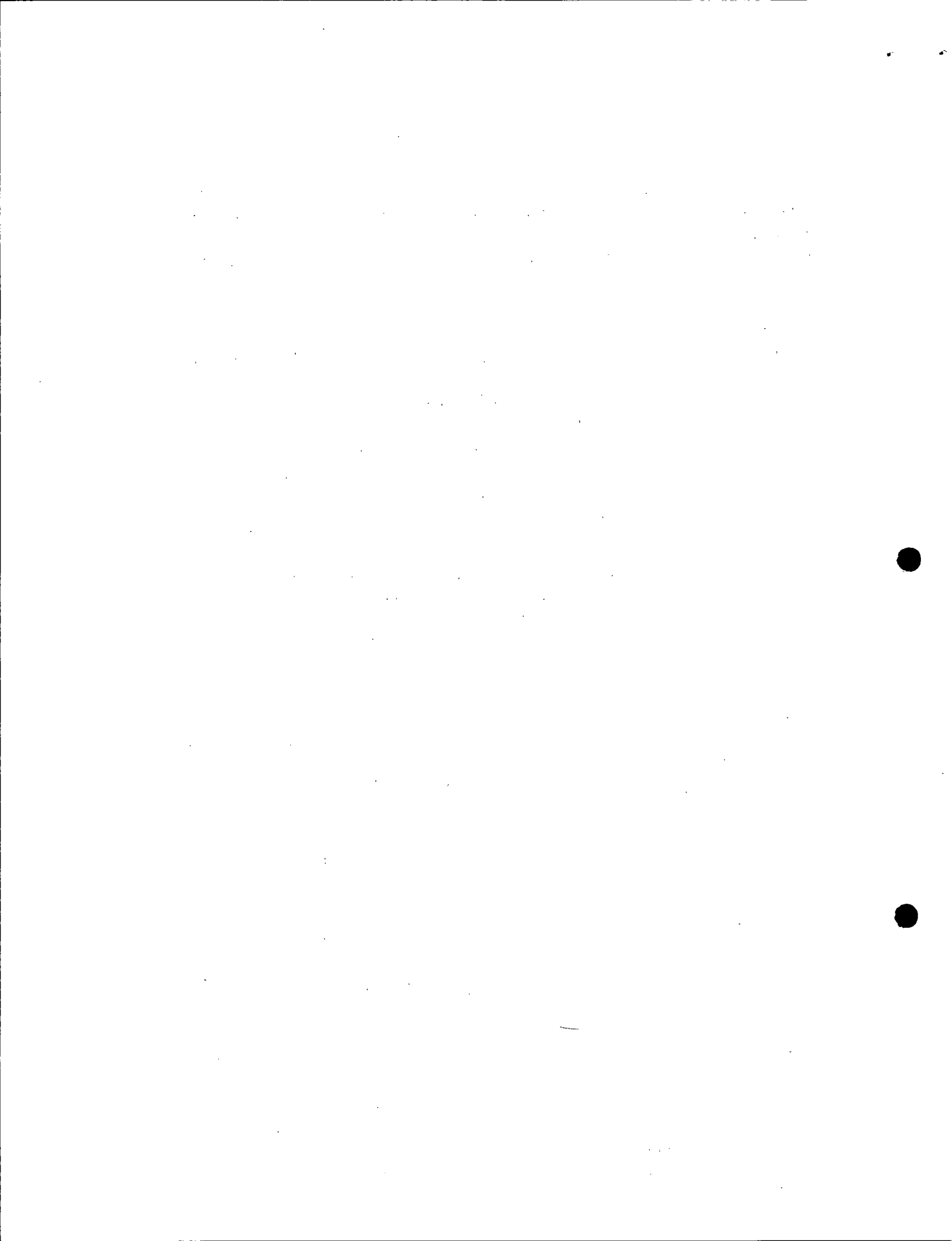
r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [fundascamer@gmail.com](mailto:fundascamer@gmail.com)





FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
"FUNDASCAMER"

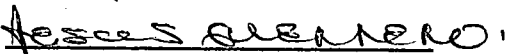
NIT 817.004.234-9

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la dirección transversal 2 # 9-62 Barrio el Progreso Mercaderes Cauca.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento	Zonas
Cauca	27,28,29,30,31,32 y 33
Huila	48,49,50
Nariño	59,60,61
Putumayo	82,83.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: JESUS EDILMO GUERRERO NIETO

Dirección comercial: TRANSVERSAL 2 # 9-62 BARRIO EL PROGRESO  
MERCADERES

Teléfono y Fax: 3155608921

Domicilio Legal:

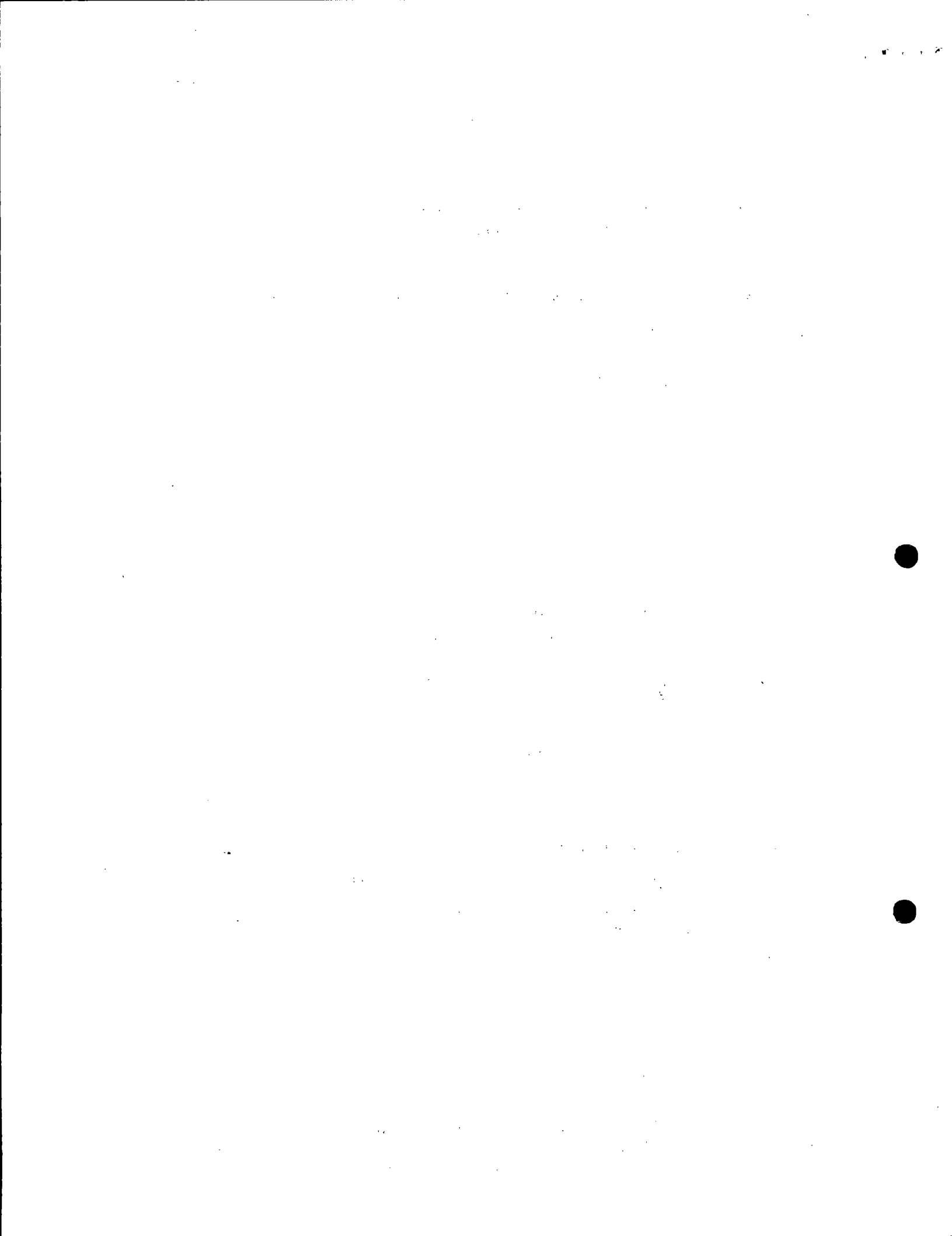
Correo electrónico: fundascamer@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

d) Anexo ( ) folios.





FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
"FUNDASCAMER"

NIT 817.004.234-9

**FORMATO N° 2**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y  
LEY**

**828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

Yo, JESUS EDILMO GUERRERO NIETO, identificado con cedula N 4.742.741, expedida en Piendamó en mi condición de Representante Legal de **LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES** identificada con Nit 817004234-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Cauca certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).  
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

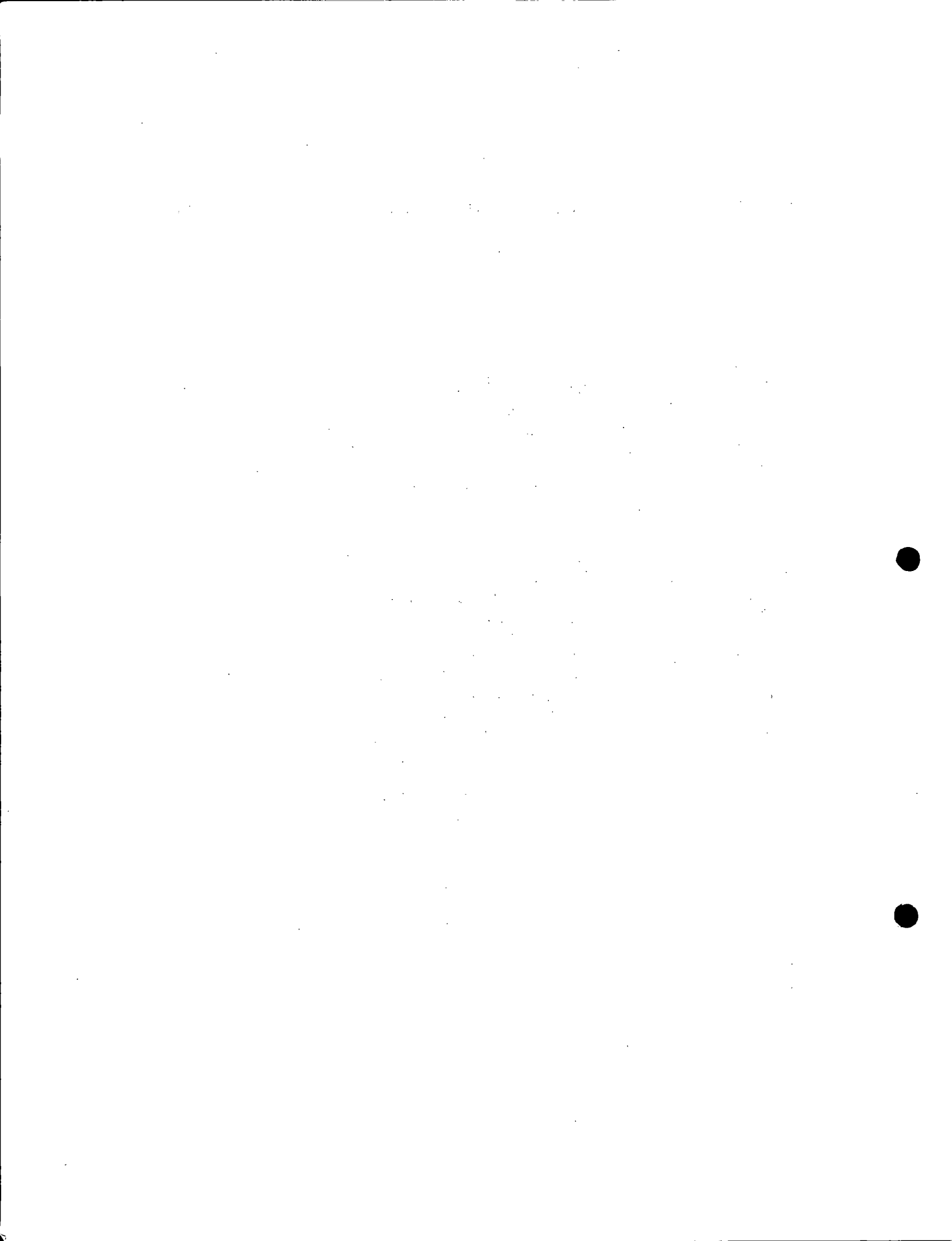
Yo, JOSE RORY MUÑOZ MORENO, identificado con cedula N 10590326, y con Tarjeta Profesional No. 41275-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES** identificado con Nit 817004234-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Cauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

**Nota 2:** Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).**

Transversal 2 No. 9 - 62 B/EI Progreso Mercaderes – Cauca  
Correo electrónico: [fundascamer.financiera@gmail.com](mailto:fundascamer.financiera@gmail.com) [fundascamer@gmail.com](mailto:fundascamer@gmail.com)  
Teléfonos: 315 5608921 - 3224491543



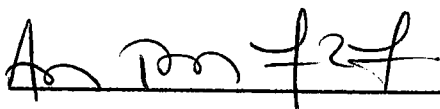


FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
"FUNDASCAMER"

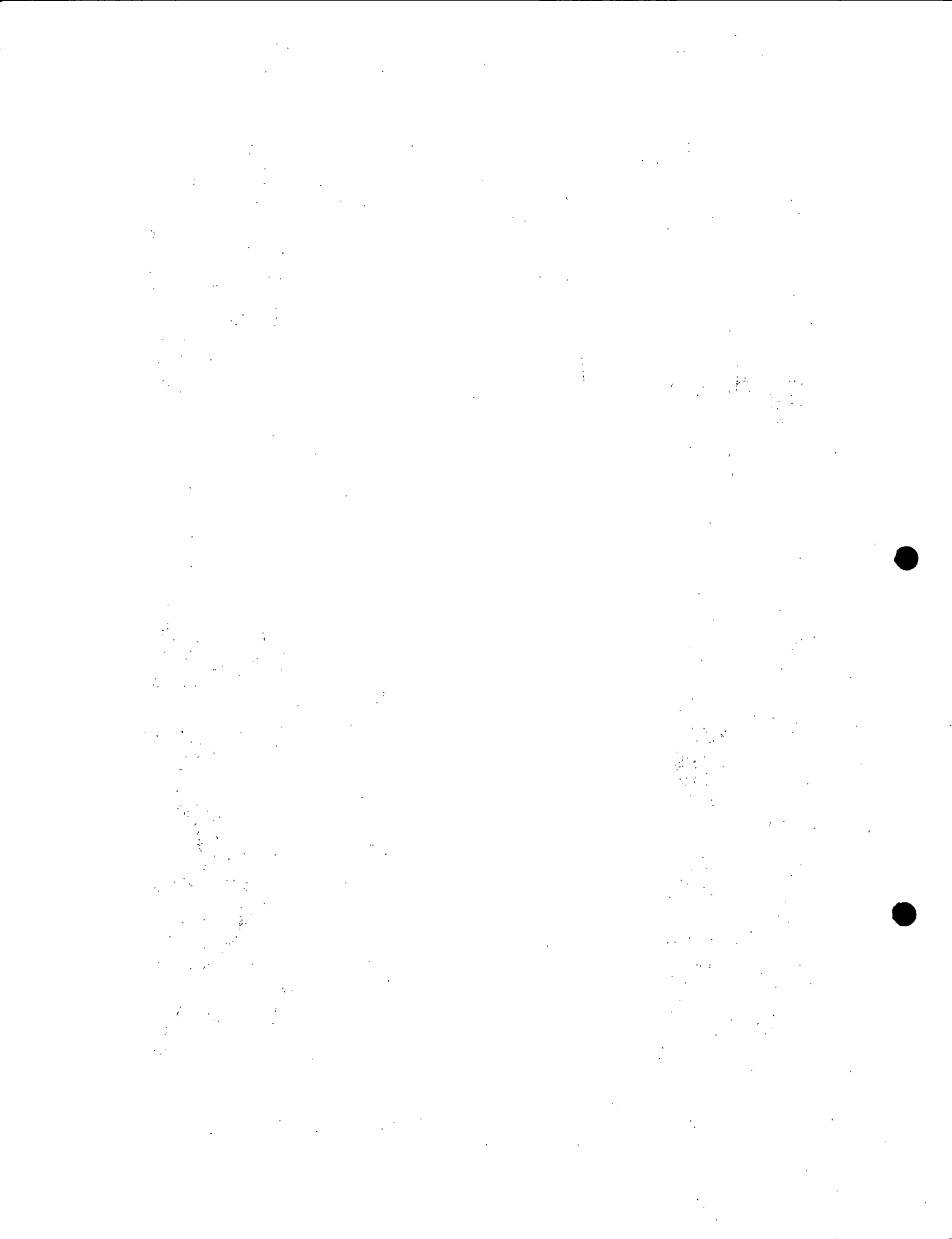
NIT 817.004.234-9

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Mercaderes Cauca, a los (30) días del mes de Agosto de 2019.

FIRMA 

JOSE RORY MUÑOZ MORENO






**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **10590326**

**MUNOZ MORENO**  
 APELLIDOS

**JOSE RORY**  
 NOMBRES




FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1957**  
**MERCADERES**  
 (CAUCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**17-ENE-1976 MERCADERES**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INGENIERO DE DISEÑO

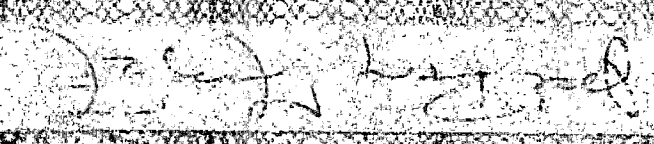
REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN BUQUE ESCOBAR





Este libro es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con el artículo 10 de la Ley  
19071 del 13 de 1991.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérnosla  
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de  
Contadores.

Firma del Titular




UNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO

41875-T

JOSE ROY  
HERNANDEZ  
C.T. 1053225  
RESOLUCION INSPECCION 895  
INTERVENIDO DEL CRUCO

FEBR 22/12/94



080-13017



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

5407125078762666

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE RORY MUÑOZ MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10590326 de MERCADERES (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 41275-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

1



**FundasCaMer**  
FUNDACIÓN PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

## **2. INHABILIDADES**







FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
FUNDASCAMER  
NIT 817.004.234-9

## CERTIFICADO DE DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Mercaderes Cauca, 02 Septiembre de 2019.

Señores

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF

Dirección de Contratación ICBF, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75

Bogotá D.C.

Estimados señores:

Yo JESÚS EDILMO GUERRERO NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4742741 en mi calidad de representante legal de **Fundación para el Cambio Social de Mercaderes FUNDASCAMER**, identificada con NIT **817.004.234-9**, bajo la gravedad de juramento declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCION, modificado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual.

Certifico y Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Firma

Nombre: JESÚS EDILMO GUERRERO NIETO

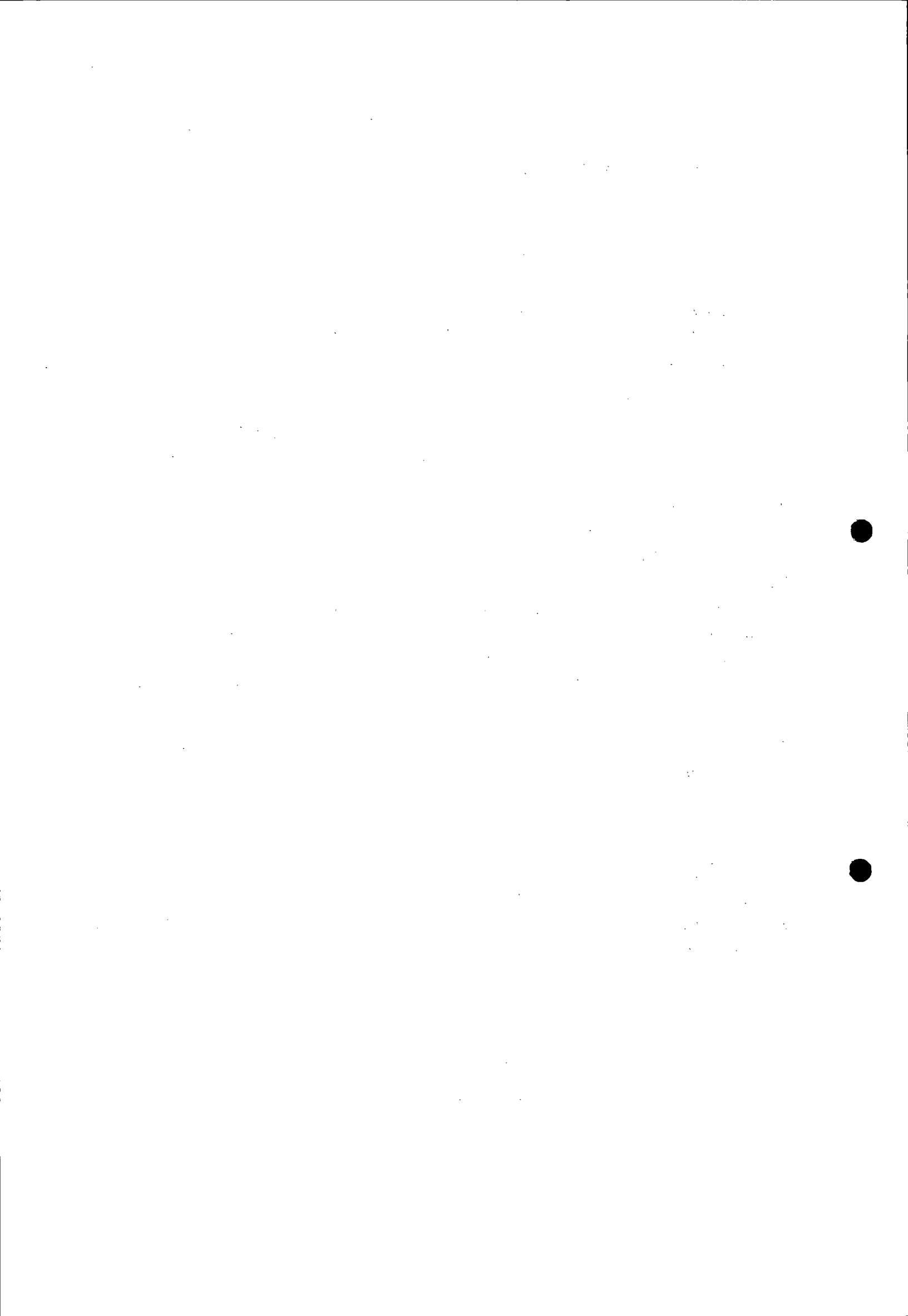
Cargo: Representante Legal de la **Fundación para el Cambio Social de Mercaderes FUNDASCAMER**.

Documento de Identidad: C.C. No. 4742741 de Piendamó Cauca

Dirección: Transversal 2 No. 9 - 61 B/ El Progreso Cel: 315 5608921

Correo: fundascamer@gmail.com fundascamer.pae@gmail.com

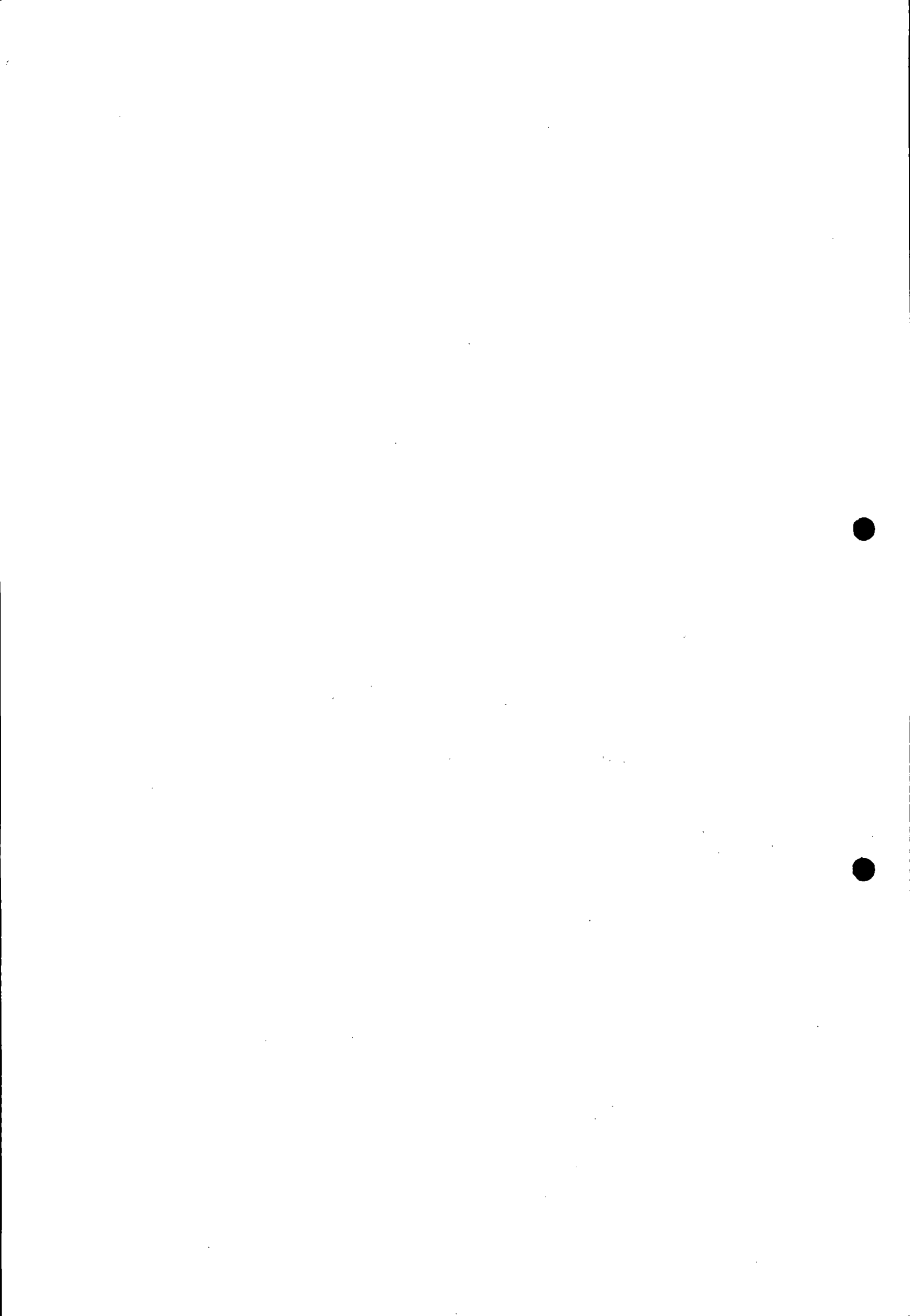
Mercaderes - Cauca





*FundasCaMer*  
FUNDASCA MER

**3. CERTIFICADO DE  
REPRESENTACIÒN LEGAL**





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER

Fecha expedición: 2019/08/21 - 14:37:26 \*\*\*\* Recibo No. S000385877 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190821-0026

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZzVTN6mXfu**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 817004234-9  
**DOMICILIO :** MERCADERES

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0002283  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** DICIEMBRE 28 DE 2000  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** ABRIL 05 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 158,500,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 4 NRO. 1-14  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19450 - MERCADERES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3155781627  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** jesusguerreronieto@hotmail.com

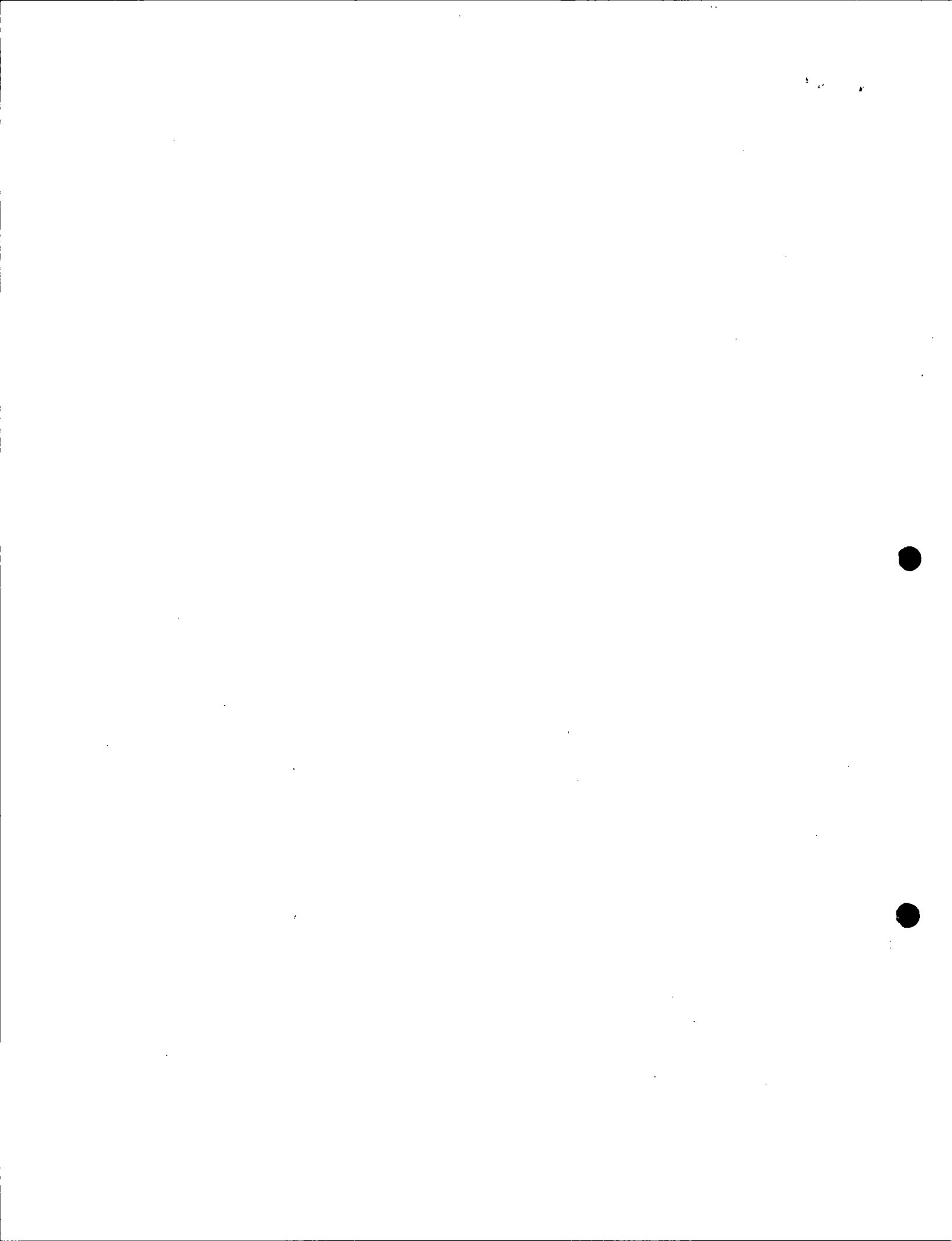
**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 4 NRO. 1-14  
**MUNICIPIO :** 19450 - MERCADERES  
**TELÉFONO 1 :** 3155608921  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundascamer@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundascamer@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** I5619 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.





CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

## CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER

Fecha expedición: 2019/08/21 - 14:37:26 \*\*\*\* Recibo No. S000385877 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190821-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZzVTN6mXfu

**OTRAS ACTIVIDADES** : C1089 - ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.  
**OTRAS ACTIVIDADES** : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

### CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5795 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE ENERO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER.

### CERTIFICA - VIGENCIA

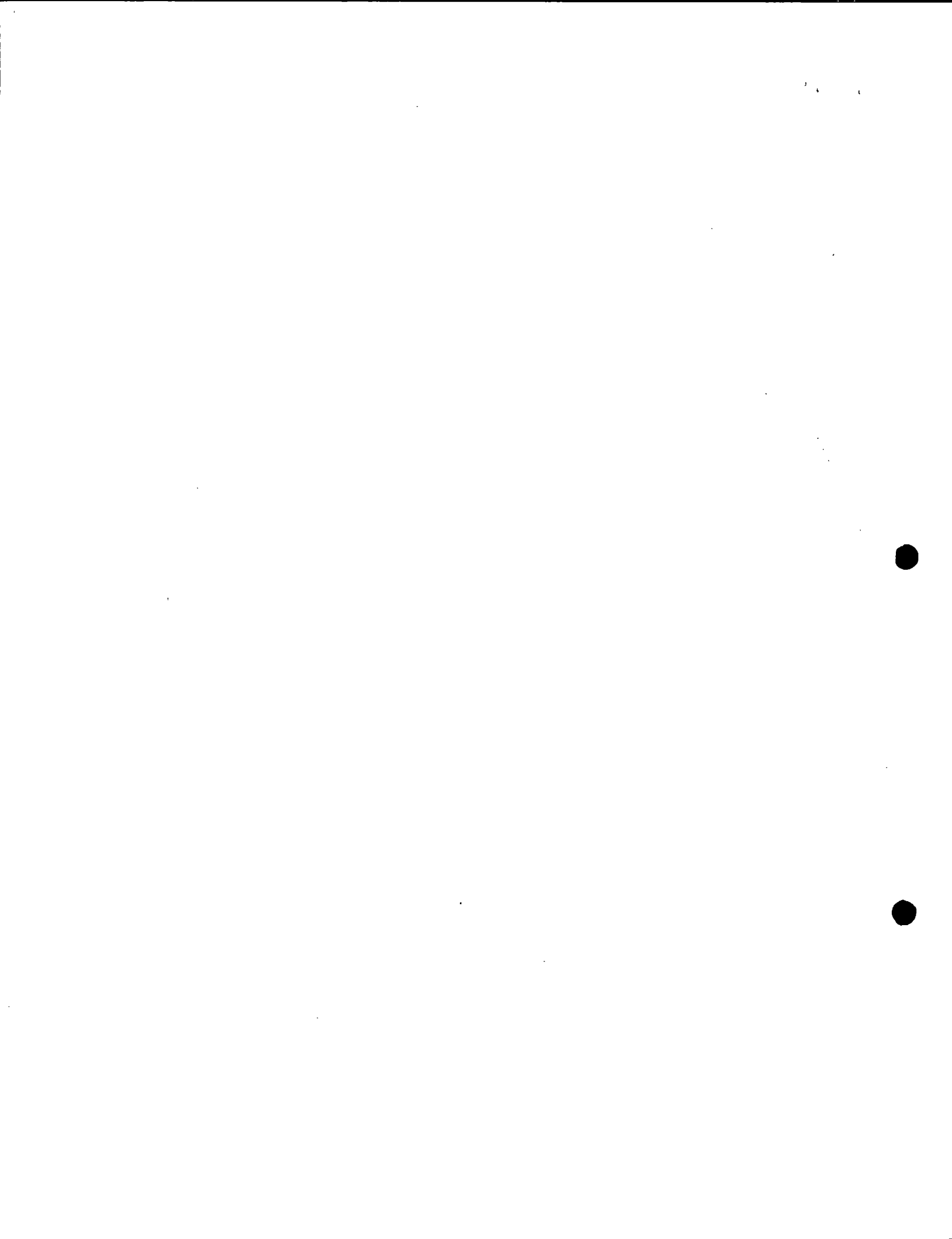
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

### CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

FINES: LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES - FUNDASCAMER - TENDRA COMO FINES PRINCIPALES LA CAPACITACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, MEDIANTE, LA UTILIZACION DE RECURSOS HUMANOS, NATURALES, TECNOLOGICOS Y ECONOMICOS. FOMENTAR LA PAZ Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES RURALES, URBANAS Y SUBURBANAS, A TRAVES, DE LA IDENTIFICACION DE SUS PRINCIPALES PROBLEMAS, NECESIDADES Y ASPIRACIONES, A LOS CUALES, LES BUSCARA SOLUCION. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES SOCIALES DEFENDERA, RECUPERARA, APOYARA Y FORTALECERA LOS VALORES, PROCESOS Y RECURSOS SOCIOECONOMICOS Y CULTURALES, ENTRE OTROS.

OBJETO: EL OBJETO DE LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES-FUNDASCAMER, ES BUSCAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LLEVANDO SATISFACTORES, SEGUN LA NECESIDAD DE LA COMUNIDAD, BAJO LAS POLITICAS DE INFANCIA Y FAMILIA, ENCAMINADAS A LOGRAR LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NINOS, NINAS, MUJERES, JOVENES, ADULTOS MAYORES Y FAMILIA. PROMOVRIENDO, ESTIMULANDO Y APOYANDO LA AUTOGESTION DE LA COMUNIDAD, GESTIONANDO Y ADMINISTRANDO PROYECTOS Y PROGRAMAS COMO HOGARES INFANTILES, HOGARES COMUNITARIOS, HOGARES MULTIPLES DE BIENESTAR COMO RESTAURANTES ESCOLARES, CLUBES JUVENILES, ESCUELAS PARA PADRES Y OTROS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y RESPETO MUTUO DENTRO DE UN CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE SERVICIOS EFICIENTES Y TRANSPARENTES. - PARAGRAFO - DESARROLLO DEL OBJETO. LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES-FUNDASCAMER. DESARROLLARA SU OBJETO SOCIAL: A. PROMOVRIENDO DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA CUMPLIR SU OBJETIVO. B. PROYECTANDO Y EJECUTANDO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN SUS OBJETIVOS GENERALES, LOS ACTOS NECESARIOS PARA SUS ADMINISTRACION, COORDINANDO CON OTROS ENTES CUANDO SEA NECESARIO.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN. PRINCIPIOS: LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES - FUNDASCAMER, SE REGIRA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: A) RESPETO A LA DIVERSIDAD ETNICA, CULTURAL, IDIOLOGICA Y RELIGIOSA. B) CONCEBIR LA PARTICIPACION COMUNITARIA, LA SOLIDARIDAD Y LA DEMOCRACIA COMO PRINCIPIOS BASICOS EN TODO PROCESO. C) LA CONCERTACION SE TENDRA COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL EN LA TOMA DE DECISIONES. D) RESPONSABILIDAD. E) DISTRIBUCION







**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER

Fecha expedición: 2019/08/21 - 14:37:26 \*\*\*\* Recibo No. S000385877 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190821-0026

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZzVTN6mXfu**

HORIZONTAL DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES. F) AFECTIVIDAD. G) LIDERAZGO.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 6,000,000.00

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26737 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
COMITE ADMINISTRATIVO	MOSQUERA VARGAS JOSE ENOR	CC 10,591,276

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26737 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
COMITE ADMINISTRATIVO	ERAZO SOLARTE ANACREONTE	CC 10,592,115

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26737 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
COMITE ADMINISTRATIVO	PATIÑO GALLARDO DAILITA FLORALVI	CC 25,517,348

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26737 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
COMITE ADMINISTRATIVO	CORDOBA BUESAQUILLO DEYSY YOVANNA	CC 34,445,938

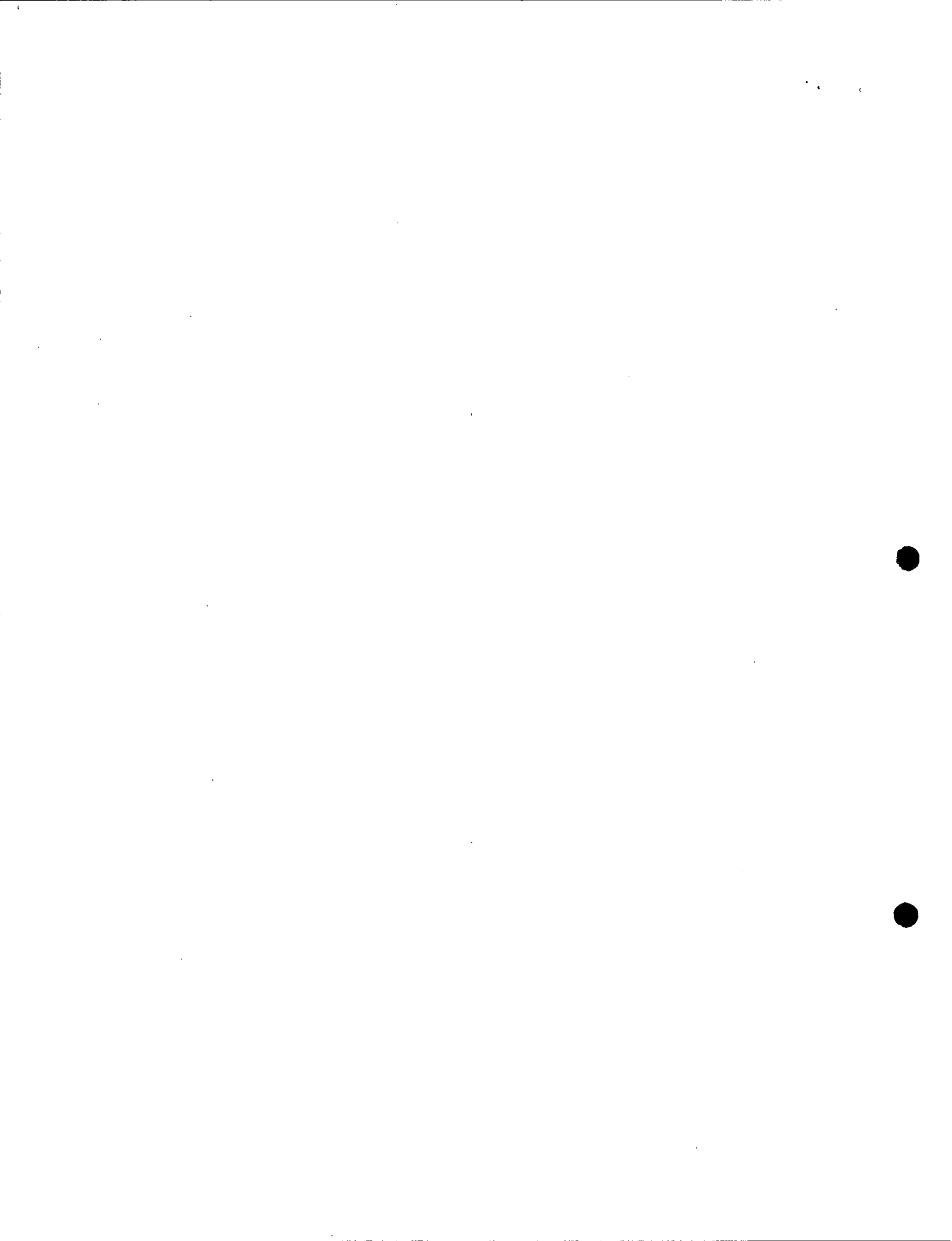
**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5795 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE ENERO DE 2001, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	GUERRERO NIETO JESUS EDILMO	CC 4,742,741

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**





## CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER

Fecha expedición: 2019/08/21 - 14:37:26 \*\*\*\* Recibo No. S000385877 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190821-0026

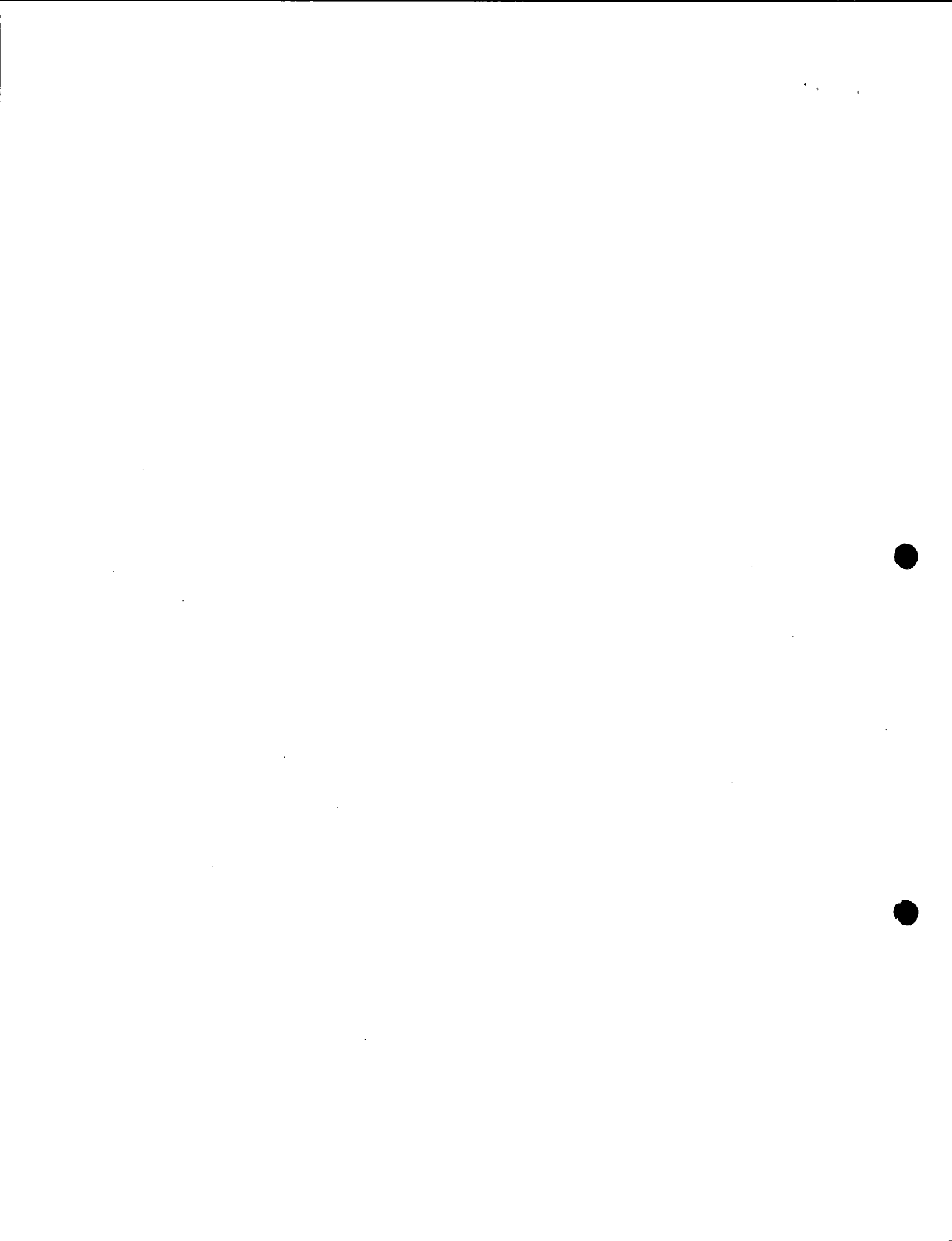
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZzVTN6mXfu

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION: ESTARA ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS: A. LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. B. COMITE ADMINISTRATIVO. C. DIRECTOR EJECUTIVO.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: LA ASAMBLEA ES EL MAXIMO ORGANISMO DE LA FUNDACION Y, COMO TAL, LE CORRESPONDE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. APROBAR Y ADOPTAR POLITICAS, PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE PERMITAN LA EXPANSION DE SU MISION INSTITUCIONAL. B. DECIDIR SOBRE EL INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS. C. ESTUDIAR Y APROBAR, EN SESION ORDINARIA ANUAL, EL PRESUPUESTO GENERAL, EL BALANCE Y EL INFORME ECONOMICO QUE LE PRESENTE EL COMITE ADMINISTRATIVO. D. APROBAR O REPROBAR LAS CUENTAS QUE LE PRESENTE EL COMITE ADMINISTRATIVO O EL DIRECTOR EJECUTIVO. E. NOMBRAR, POR PERIODO DE DOS (2) ANOS, LOS MIEMBROS DEL COMITE ADMINISTRATIVO POR EL SISTEMA DE VOTACION QUE ADOpte LA ASAMBLEA. F. DECRETAR LA DISOLUCION DE LA FUNDACION CUANDO CONCURRAN LAS CAUSALES PREVISTAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. G. DETERMINAR LAS PAUTAS GENERALES A LAS CUALES DEBE SOMETERSE LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACION CON MIRAS AL LOGRO DE SUS FINES. H. NOMBRAR EL REVISOR FISCAL. I. DECIDIR SOBRE EL RETIRO DE SUS MIEMBROS, SEGUN CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN ESTOS ESTATUTOS. J. CONSIDERAR Y APROBAR LOS INFORMES DE LA REVISORA FISCAL. K. VELAR POR LA CONTINUIDAD DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA FUNDACION, PREVIAS EVALUACIONES PRESENTADAS POR EL COMITE ADMINISTRATIVO. L. LAS DEMAS QUE LE ATRIBUYAN LAS LEYES VIGENTES, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y AQUELLAS NECESARIAS PARA EL LOGRO DE SUS FINES SOCIALES.

FUNCIONES DEL COMITE ADMINISTRATIVO: SON FUNCIONES DEL COMITE ADMINISTRATIVO: A. DARSE SU PROPIO REGLAMENTO. B. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL. C. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA REALIZAR ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS DE CUANTIA SUPERIOR A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA EN SU REUNION ANUAL UN INFORME DE SUS LABORES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DE LA FUNDACION Y FORMULAR SUGERENCIAS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. E. DELEGAR EN EL DIRECTOR EJECUTIVO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE PARA DAR MAYOR AGILIDAD AL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. F. CITAR A REUNION EXTRAORDINARIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS POR MAYORIA ABSOLUTA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. G. NOMBRAR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y FIJARLE SU REMUNERACION. H. NOMBRAR UN COMITE TECNICO U OPERATIVO SI LO CONSIDERA NECESARIO. I. DECIDIR SOBRE LA ACEPTACION DE HERENCIAS, DONACIONES O LEGADOS QUE SE HAGAN A LA INSTITUCION.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION EN TODOS LOS ACTOS QUE CELEBRE Y AUTORICEN ESTOS ESTATUTOS. B. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y DEL COMITE ADMINISTRATIVO. C. EJECUTAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. D. DAR CUENTA AL COMITE ADMINISTRATIVO CUANDO QUIERA SEPARARSE DE SU CARGO, ACCIDENTAL O DEFINITIVAMENTE. E. EXPEDIR, PREVIA AUTORIZACION DEL COMITE ADMINISTRATIVO, AL AFILIADO QUE LE SOLICITE UNA CERTIFICACION EN LA CUAL CONSTE SU HONORABILIDAD Y COMPETENCIA. F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL COMITE ADMINISTRATIVO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. G. PRESENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES AL COMITE ADMINISTRATIVO. H. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO ECONOMICO, SOCIAL





CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER

Fecha expedición: 2019/08/21 - 14:37:26 \*\*\*\* Recibo No. S000385877 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190821-0026

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZzVTN6mXfu**

Y LOS DEMAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE MANEJO INTEGRAL. I. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PROYECTO DE INVERSIONES Y GASTOS PRESENTARLO CONJUNTAMENTE CON EL COMITE ADMINISTRATIVO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION. J. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACION DE LA FUNDACION DE CUANTIA INFERIOR A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES; LOS DE CUANTIA SUPERIOR REQUERIRAN AUTORIZACION DEL COMITE ADMINISTRATIVO. K. ABRIR Y MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACION. L. LAS DEMAS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y EL COMITE ADMINISTRATIVO.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26738 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	MUÑOZ MORENO JOSE RORY	CC 10,590,326	41257-T

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

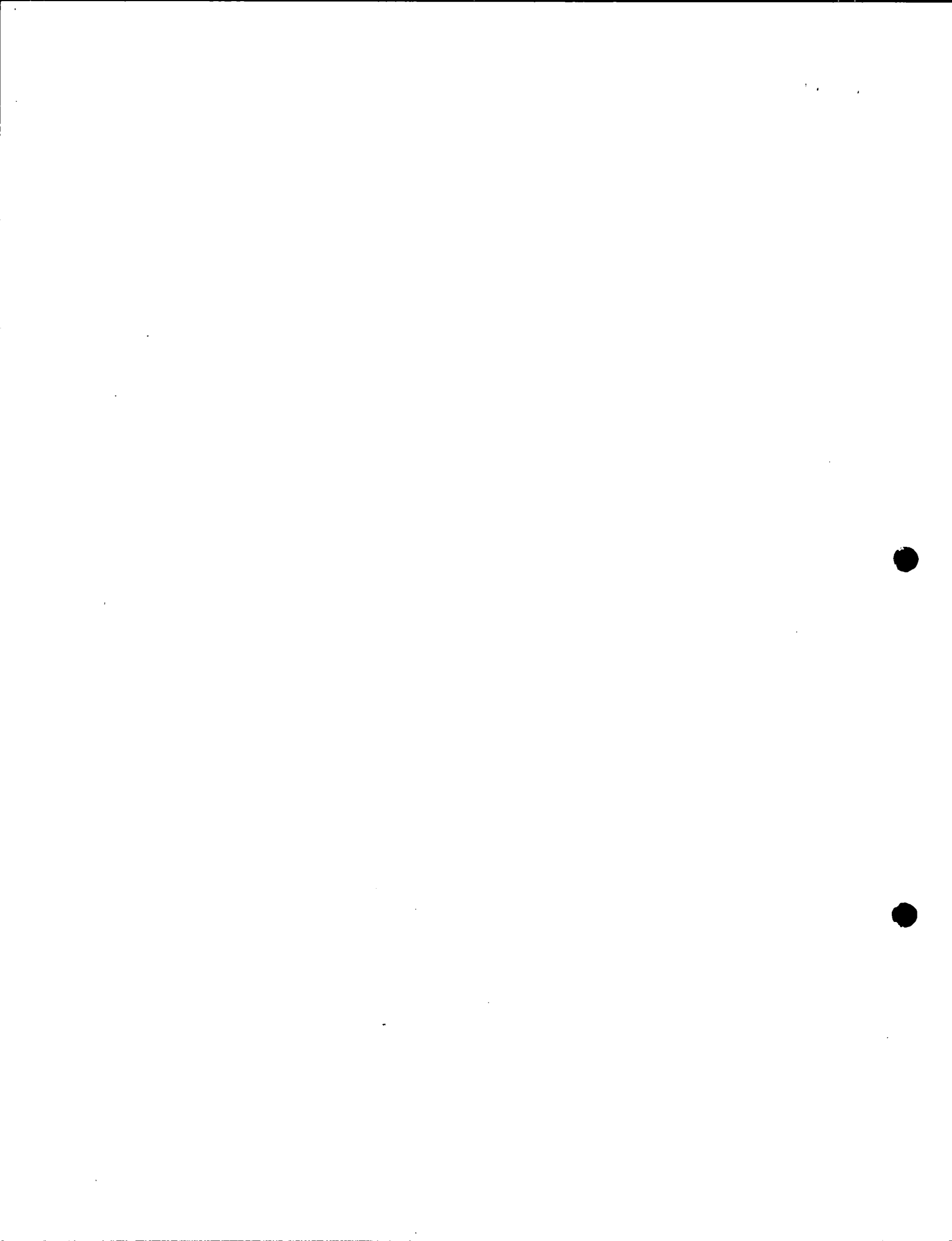
**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER

Fecha expedición: 2019/08/21 - 14:37:26 \*\*\*\* Recibo No. S000385877 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190821-0026

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ZzVTN6mXfu**

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

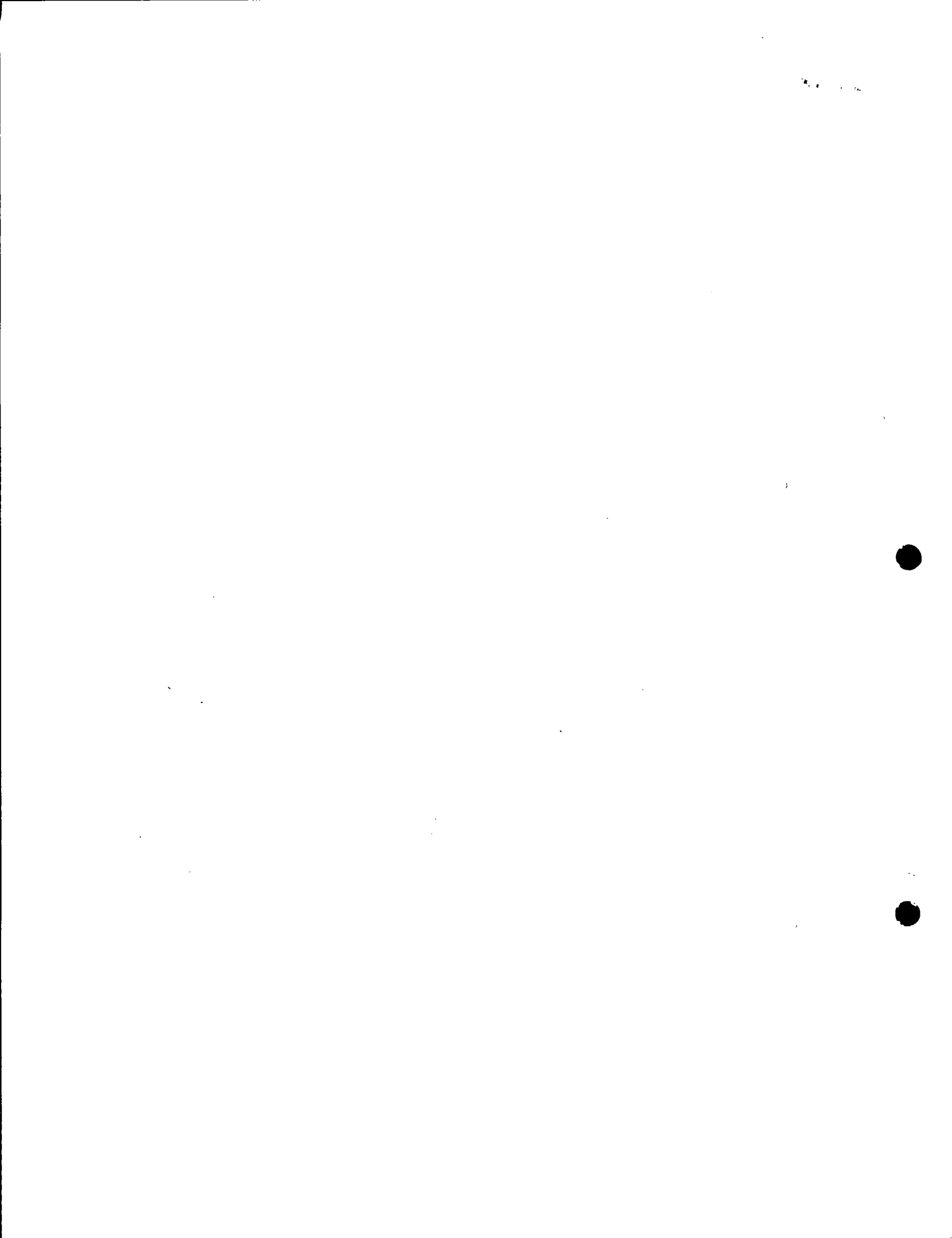
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZzVTN6mXfu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher  
Dirección de Registros Públicos Y Garente CAE

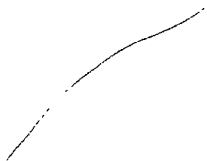
\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*







## **4. AUTORIZACIÒN JUNTA DIRECTIVA**





FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
 "FUNDASCAMER"  
 NIT 817.004.234-9

**AUTORIZACIÓN**

El suscrito Comité Administrativo de la Fundación para el Cambio Social de Mercaderes "FUNDASCAMER", en cumplimiento del artículo 31, literal c, de los estatutos, Autoriza al Director Ejecutivo **JESUS EDILMO GUERRERO NIETO**, con cedula de ciudadanía número **4742741**, Expedida en Piendamó Cauca, para que conforme el banco nacional de oferentes con ICBF, Especialmente del Programa Generaciones 2.0, celebre y firme contratos de cuantía superior a los 50 Salarios mínimos legales vigentes, en nombre y representación de FUNDASCAMER.

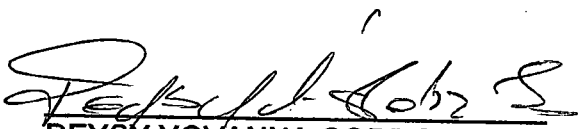
La presente se firma en Mercaderes Cauca, a los 02 días del mes de Septiembre de 2019.


Atentamente,

Comité Administrativo

  
 JOSE ENOR MOSQUERA VARGAS  
 Tesorero

  
 DAILITA FLORALVI PATIÑO  
 Secretaria

  
 DEYSY YOVANNA CORDOBA B.  
 Vocal

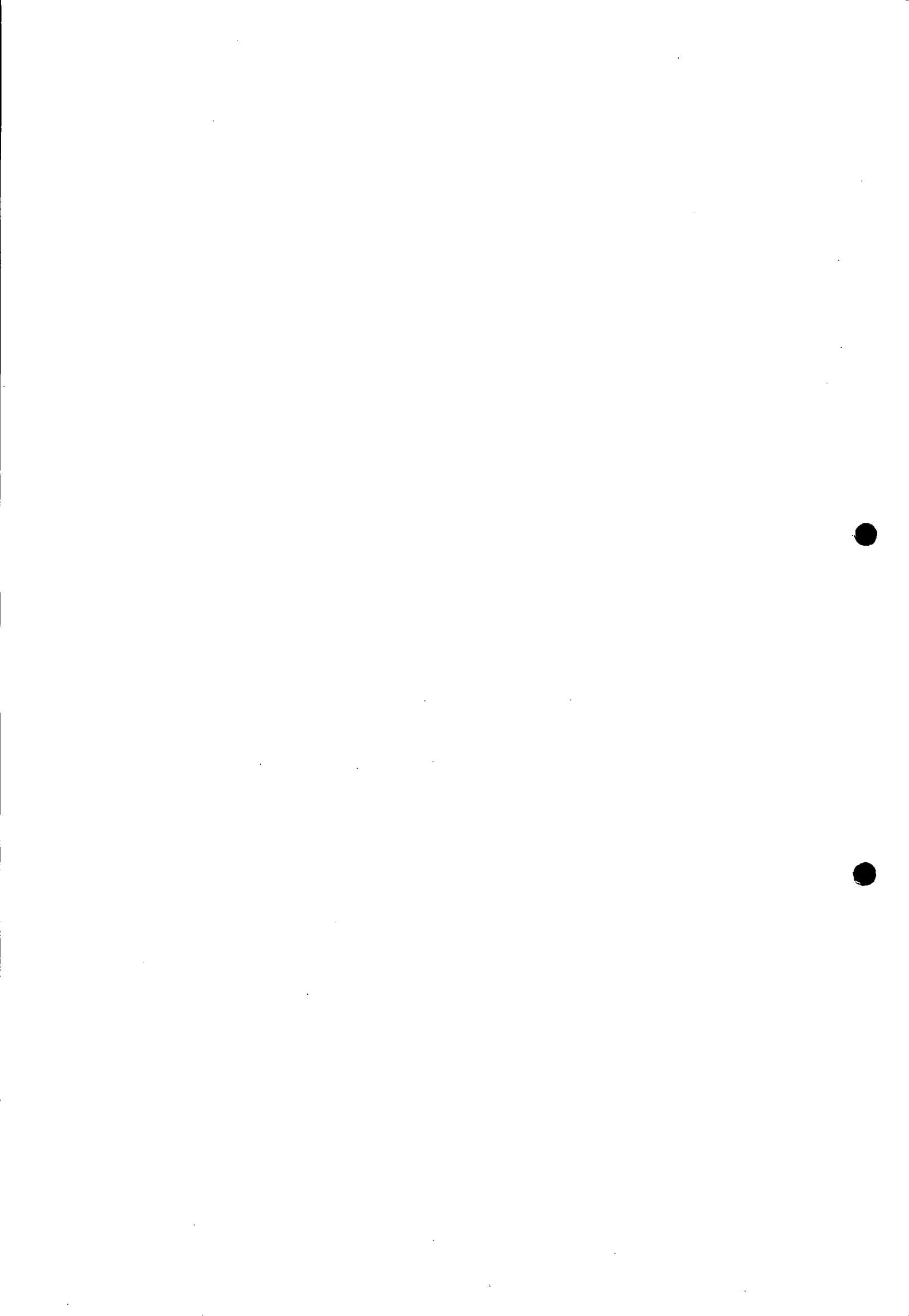
  
 ANACREONTE ERAZO SOLARTE  
 Vocal

10/10/10



**FundasCaMer**  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

**5. FOTOCOPIA DE CEDULA  
REPRESENTANTE LEGAL**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

4.742.741

NUMERO

GUERRERO NIETO

APELLIDOS

JESUS EDILMO

NOMBRES

*Jesús Guerrero Nieto*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1961

MERCADERES  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

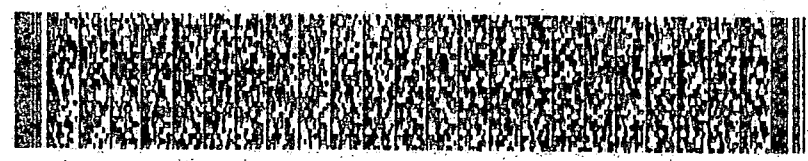
SEXO

09-DIC-1979 PIENDAMO

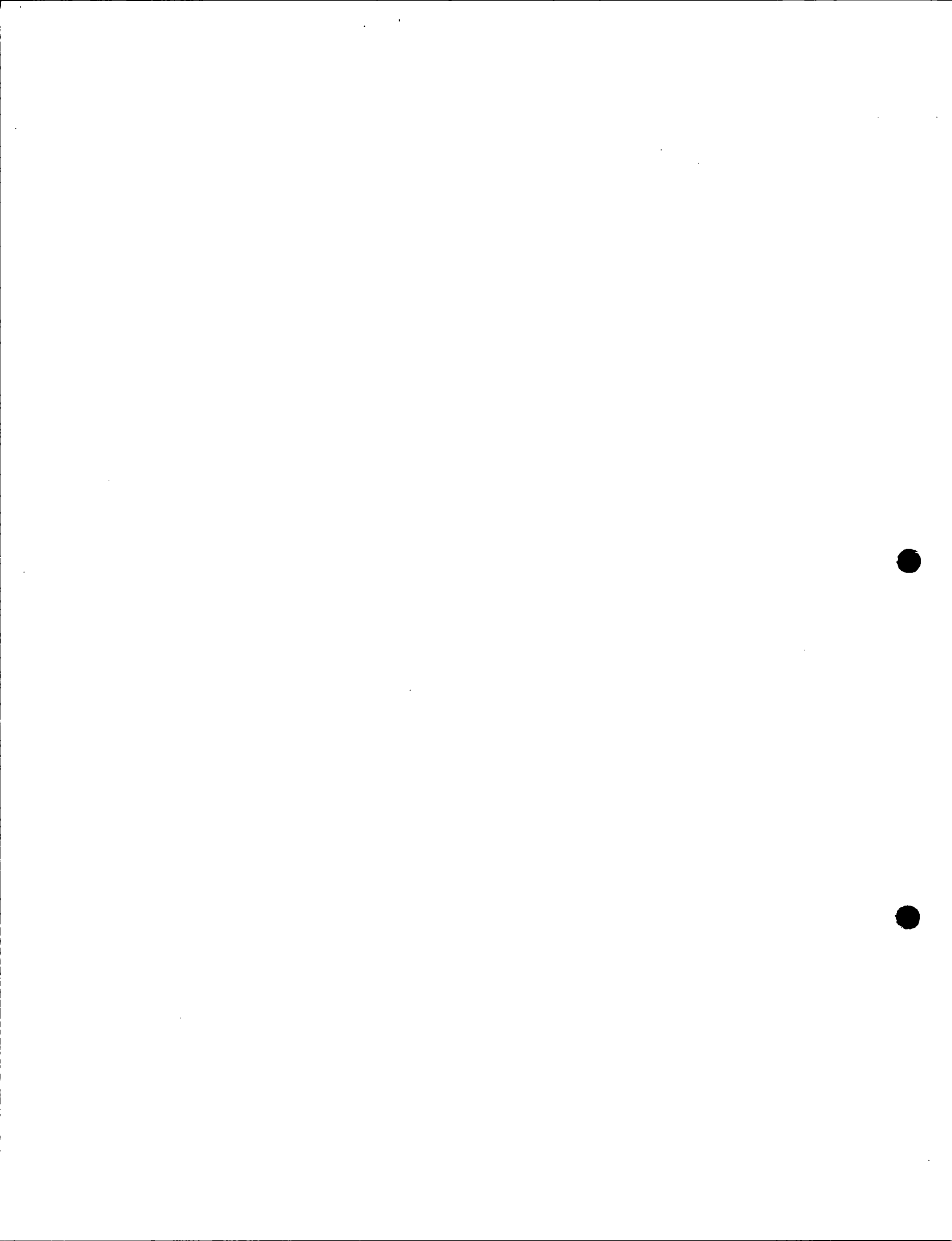
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Luz*

REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA LUZ RENGIFO LOPEZ



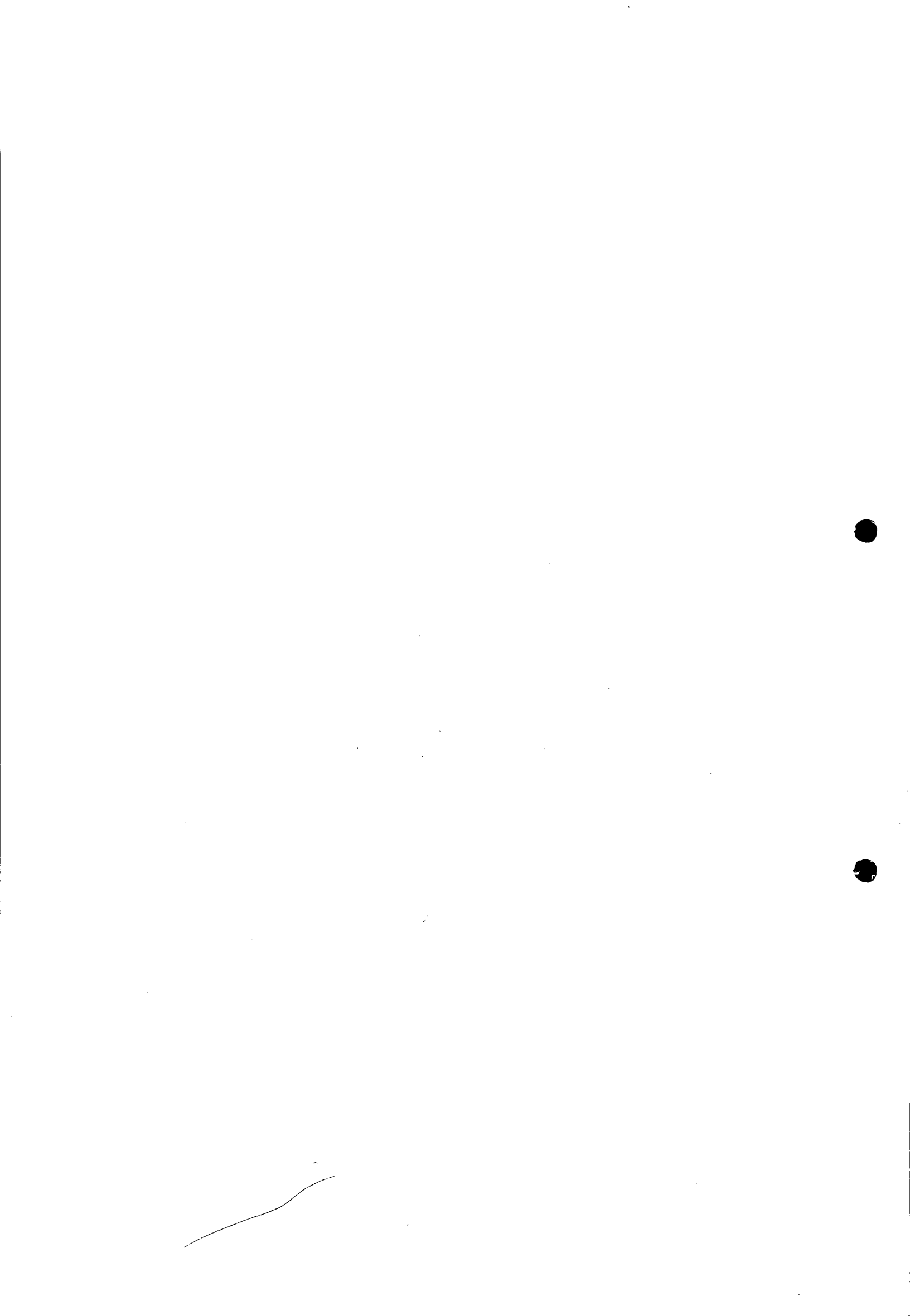
A-1104000-30125731-M-0004742741-20041022 00706042901 02 157180100







**6. RUP – REGISTRO UNICO DE  
PROPONENTES**





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

## CODIGO DE VERIFICACIÓN 69w4KJW1P

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

### CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER  
NIT:817004234-9  
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0002283  
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:28/12/2000  
NÚMERO DEL PROPONENTE:2630  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:03/06/2016  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:23/04/2019  
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

### CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

### CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

#### INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:25/12/2000  
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA  
NÚMERO DE DOCUMENTO:1  
FECHA DEL DOCUMENTO:25/12/2000  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS  
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE:** GUERRERO NIETO JESUS EDILMO  
**IDENTIFICACIÓN:** Cédula de ciudadanía - 4742741  
**CARGO:** DIRECTOR EJECUTIVO

**FACULTADES:**

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION: ESTARA ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS: A. LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. B. COMITE ADMINISTRATIVO. C. DIRECTOR EJECUTIVO. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA; LA ASAMBLEA ES EL MAXIMO ORGANISMO DE LA FUNDACION Y, COMO TAL, LE CORRESPONDE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. APROBAR Y ADOPTAR POLITICAS, PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE PERMITAN LA EXPANSION DE SU MISION INSTITUCIONAL. B. DECIDIR SOBRE EL INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS. C. ESTUDIAR Y APROBAR, EN SESION ORDINARIA ANUAL, EL PRESUPUESTO GENERAL, EL BALANCE Y EL INFORME ECONOMICO QUE LE PRESENTE EL COMITE ADMINISTRATIVO. D. APROBAR O REPROBAR LAS CUENTAS QUE LE PRESENTE EL COMITE ADMINISTRATIVO O EL DIRECTOR EJECUTIVO. E. NOMBRAR, POR PERIODO DE DOS (2) ANOS, LOS MIEMBROS DEL COMITE ADMINISTRATIVO POR EL SISTEMA DE VOTACION QUE ADOpte LA ASAMBLEA. F. DECRETAR LA DISOLUCION DE LA FUNDACION CUANDO CONCURRAN LAS CAUSALES PREVISTAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. G. DETERMINAR LAS PAUTAS GENERALES A LAS CUALES DEBE SOMETERSE LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACION CON MIRAS AL LOGRO DE SUS FINES. H. NOMBRAR EL REVISOR FISCAL. I. DECIDIR SOBRE EL RETIRO DE SUS MIEMBROS, SEGUN CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN ESTOS ESTATUTOS. J. CONSIDERAR Y APROBAR LOS INFORMES DE LA REVISORA FISCAL. K. VELAR POR LA CONTINUIDAD DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA FUNDACION, PREVIAS EVALUACIONES PRESENTADAS POR EL COMITE ADMINISTRATIVO. L. LAS DEMAS QUE LE ATRIBUYAN LAS LEYES VIGENTES, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y AQUELLAS NECESARIAS PARA EL LOGRO DE SUS FINES SOCIALES. FUNCIONES DEL COMITE ADMINISTRATIVO: SON FUNCIONES DEL COMITE ADMINISTRATIVO: A. DARSE SU PROPIO REGLAMENTO. B. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL. C. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA REALIZAR ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS DE CUANTIA SUPERIOR A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA EN SU REUNION ANUAL UN INFORME DE SUS LABORES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DE LA FUNDACION Y FORMULAR SUGERENCIAS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. E. DELEGAR EN EL DIRECTOR EJECUTIVO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE PARA DAR MAYOR AGILIDAD AL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. F. CITAR A REUNION EXTRAORDINARIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS POR MAYORIA ABSOLUTA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. G. NOMBRAR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y FIJARLE SU REMUNERACION. H. NOMBRAR UN COMITE TECNICO U OPERATIVO SI LO CONSIDERA NECESARIO. I. DECIDIR SOBRE LA ACEPTACION DE HERENCIAS, DONACIONES O LEGADOS QUE SE HAGAN A LA INSTITUCION. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION EN TODOS LOS ACTOS QUE CELEBRE Y AUTORICEN ESTOS ESTATUTOS. B. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y DEL COMITE ADMINISTRATIVO. C. EJECUTAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. D. DAR CUENTA AL COMITE ADMINISTRATIVO CUANDO QUIERA SEPARARSE DE SU CARGO, ACCIDENTAL O DEFINITIVAMENTE. E. EXPEDIR, PREVIA AUTORIZACION DEL COMITE ADMINISTRATIVO, AL AFILIADO QUE LE SOLICITE UNA CERTIFICACION EN LA CUAL CONSTE SU HONORABILIDAD Y COMPETENCIA. F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL COMITE ADMINISTRATIVO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. G. PRESENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES AL COMITE ADMINISTRATIVO. H. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS BALANCES DE FIN DE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EJERCICIO ECONOMICO, SOCIAL Y LOS DEMAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE MANEJO INTEGRAL. I. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PROYECTO DE INVERSIONES Y GASTOS PRESENTARLO CONJUNTAMENTE CON EL COMITE ADMINISTRATIVO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION. J. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACION DE LA FUNDACION DE CUANTIA INFERIOR A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES; LOS DE CUANTIA SUPERIOR REQUERIRAN AUTORIZACION DEL COMITE ADMINISTRATIVO. K. ABRIR Y MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACION. L. LAS DEMAS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y EL COMITE ADMINISTRATIVO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:**  
**DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CR 4 NRO. 1-14  
**MUNICIPIO:**19450 - MERCADERES  
**DEPARTAMENTO:**CAUCA  
**TELÉFONO 1:**3155781627  
**CORREO ELECTRÓNICO:**jesusguerreronieto@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CR 4 NRO. 1-14  
**MUNICIPIO:**19450 - MERCADERES  
**DEPARTAMENTO:**CAUCA  
**TELÉFONO 1 :**3155608921  
**CORREO ELECTRÓNICO:**fundascamer@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:**  
**CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
50	19	30	00	: BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
80	14	17	00	: DISTRIBUCIÓN
85	15	15	00	: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00	: ASUNTOS NUTRICIONALES
86	12	15	00	: ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
90	10	15	00	: ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00	: SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 10.17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 14 16 00 : POBLACIÓN  
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$144.400.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$158.500.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.700.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$4.100.000,00
PATRIMONIO	:	\$154.400.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$30.970.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$350.000,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	84,94
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	88,48

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I.\*\*\*

COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
FUNDASCAMER**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :86,48**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
93 14 17 00 : CULTURA  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS  
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
FUNDASCAMER**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :9774,40**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
93 14 17 00 : CULTURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS  
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
FUNDASCAMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :373,22

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
93 14 17 00 : CULTURA  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS  
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
FUNDASCAMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1014,01

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
93 14 17 00 : CULTURA  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS  
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No. 5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**005

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
FUNDASCAMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1124,09

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

85 15 15.00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS

93 14 17 00 : CULTURA

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2016 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 22860 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2017 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 24037 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2017 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 24038 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 25263 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27213 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019.

**CERTIFICA:  
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS PERFECCIONADOS:**

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
NÚMERO DEL CONTRATO: 175  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 16-12-4573911  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28/01/2016  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 28/01/2016  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$432.741.776,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/08/2016  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00023031

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN:**

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 52001 - PASTO  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818  
NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS  
NÚMERO DEL CONTRATO: 467-2018  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52-467-2018  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 16/12/2018  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/12/2018  
FECHA DE INICIO: 16/12/2018  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$160.999.953,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/02/2019  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 26412  
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, CON CRITERIOS DE CALIDAD PARA POTENCIAR TODAS LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO INFANTIL EN LAS DIFERENTES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728

NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO

NÚMERO DEL CONTRATO: 19-279-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8348810

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 30/07/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 30/07/2018

FECHA DE INICIO: 01/08/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$108.197.567,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/09/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26122

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF PARA LOS SERVICIOS: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIARES Y AGRUPADOS

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728

NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO

NÚMERO DEL CONTRATO: 19-493-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8813721

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 16/12/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/12/2018

FECHA DE INICIO: 16/12/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$261.694.552,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/02/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26463

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR Y AGRUPADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO: 19-141-2019  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 19-4-8955508  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 19/01/2019  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 19/01/2019  
FECHA DE INICIO: 19/01/2019  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$842.879.142,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/03/2019  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26561  
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR-DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO: 19/204/2019  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 19-4-8982309  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 21/01/2019  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 21/01/2019  
FECHA DE INICIO: 21/01/2019  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$215.539.215,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/03/2019  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26567  
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE HOGARES INFANTILES HI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
**NIT:** 8999992392  
**MUNICIPIO:** 52001 - PASTO  
**AREA O SECCIONAL:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:** 59313818  
**NOMBRE FUNCIONARIO:** AIDA LUZ CADENA RIASCOS  
**NÚMERO DEL CONTRATO:** 244-2018  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:** 52-244-2018  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 25/07/2018  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 01/08/2018  
**FECHA DE INICIO:** 01/08/2018  
**TIPO DEL CONTRATO:** 1  
**VALOR DEL CONTRATO:** \$68.915.658,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:** \$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 22/08/2018  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:** 26070  
**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS , EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF PARA LOS SERVICIOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIARES AGRUPADOS.

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 11 16 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
**NIT:** 8999992392  
**MUNICIPIO:** 19001 - POPAYAN  
**AREA O SECCIONAL:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:** 10291728  
**NOMBRE FUNCIONARIO:** HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
**NÚMERO DEL CONTRATO:** 19-140-2019  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:** 19-4-8955436  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 19/01/2019  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 19/01/2019  
**FECHA DE INICIO:** 19/01/2019  
**TIPO DEL CONTRATO:** 1  
**VALOR DEL CONTRATO:** \$557.966.447,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:** \$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 18/03/2019

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:26558**

**OBJETO:**PRESTAR EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRALDE LA PIRMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**NIT:**8999992392

**MUNICIPIO:**19001 - POPAYAN

**AREA O SECCIONAL:**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL

**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**10291728

**NOMBRE FUNCIONARIO:**HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO

**NÚMERO DEL CONTRATO:**19262017 568

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**19-568-2017

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**04/12/2017

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**16/12/2017

**FECHA DE INICIO:**16/12/2017

**TIPO DEL CONTRATO:**1

**VALOR DEL CONTRATO:**\$.609.794.775,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$.00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**27/02/2018

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:24910**

**OBJETO:**PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, Ó HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

60 10 12 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**NIT:**8999992392

**MUNICIPIO:**52001 - PASTO

**NÚMERO DEL CONTRATO:**467-2016

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**52-467-2016

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**26/10/2016

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**26/10/2016

**FECHA DE INICIO:**01/11/2016

**TIPO DEL CONTRATO:**1

**VALOR DEL CONTRATO:**\$.281.820.154,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$.00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**10/02/2017

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023390

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 NIT:8999992392  
 MUNICIPIO:19001 - POPAYAN  
 NÚMERO DEL CONTRATO:193  
 NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-12-4573929  
 FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/01/2016  
 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/01/2016  
 FECHA DE INICIO:28/01/2016  
 TIPO DEL CONTRATO:1  
 VALOR DEL CONTRATO:\$799.769.700,00  
 VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/08/2016  
 NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023037

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 NIT:8999992392  
 MUNICIPIO:19001 - POPAYAN  
 NÚMERO DEL CONTRATO:111  
 NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-12-4573847  
 FECHA DE ADJUDICACIÓN:25/01/2016  
 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/01/2016  
 FECHA DE INICIO:25/01/2016  
 TIPO DEL CONTRATO:1  
 VALOR DEL CONTRATO:\$233.230.125,00  
 VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/08/2016  
 NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023024

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 NIT:8999992392  
 MUNICIPIO:52001 - PASTO  
 NÚMERO DEL CONTRATO:495-2016  
 NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:52-495-2016  
 FECHA DE ADJUDICACIÓN:31/10/2016  
 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:31/10/2016  
 FECHA DE INICIO:01/11/2016  
 TIPO DEL CONTRATO:1  
 VALOR DEL CONTRATO:\$7.636.178.122,00  
 VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2017  
 NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023391

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 NIT:8999992392  
 MUNICIPIO:19001 - POPAYAN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NÚMERO DEL CONTRATO:19262016 - 619  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-4-5977281  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/10/2016  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/10/2016  
FECHA DE INICIO:24/10/2016  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$87.819.311.400,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/03/2017  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023435

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392  
MUNICIPIO:19001 - POPAYAN  
NÚMERO DEL CONTRATO:110  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-12-4573846  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:25/01/2016  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/01/2016  
FECHA DE INICIO:25/01/2016  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$335.851.380,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/08/2016  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023023

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392  
MUNICIPIO:19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO:HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO:19262017 565  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-565-2017  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/12/2017  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/12/2017  
FECHA DE INICIO:16/12/2017  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$457.333.375,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/02/2018  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:24909  
OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CER0 A SIEMPRE", EN EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
60 10 12 00 :

**CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:**

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO: 19-346-2018  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8629636  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 25/10/2018  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 25/10/2018  
FECHA DE INICIO: 01/11/2018  
FECHA DE TERMINADO: 30/11/2018  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$64.809.658,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/01/2019  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26347  
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO: 19-337-2018  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8628301  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 26/10/2018  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 26/10/2018  
FECHA DE INICIO: 01/11/2018  
FECHA DE TERMINADO: 30/11/2018  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$100.153.341,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/01/2019

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26344**

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silcauca.confecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 69w4KJW1P

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

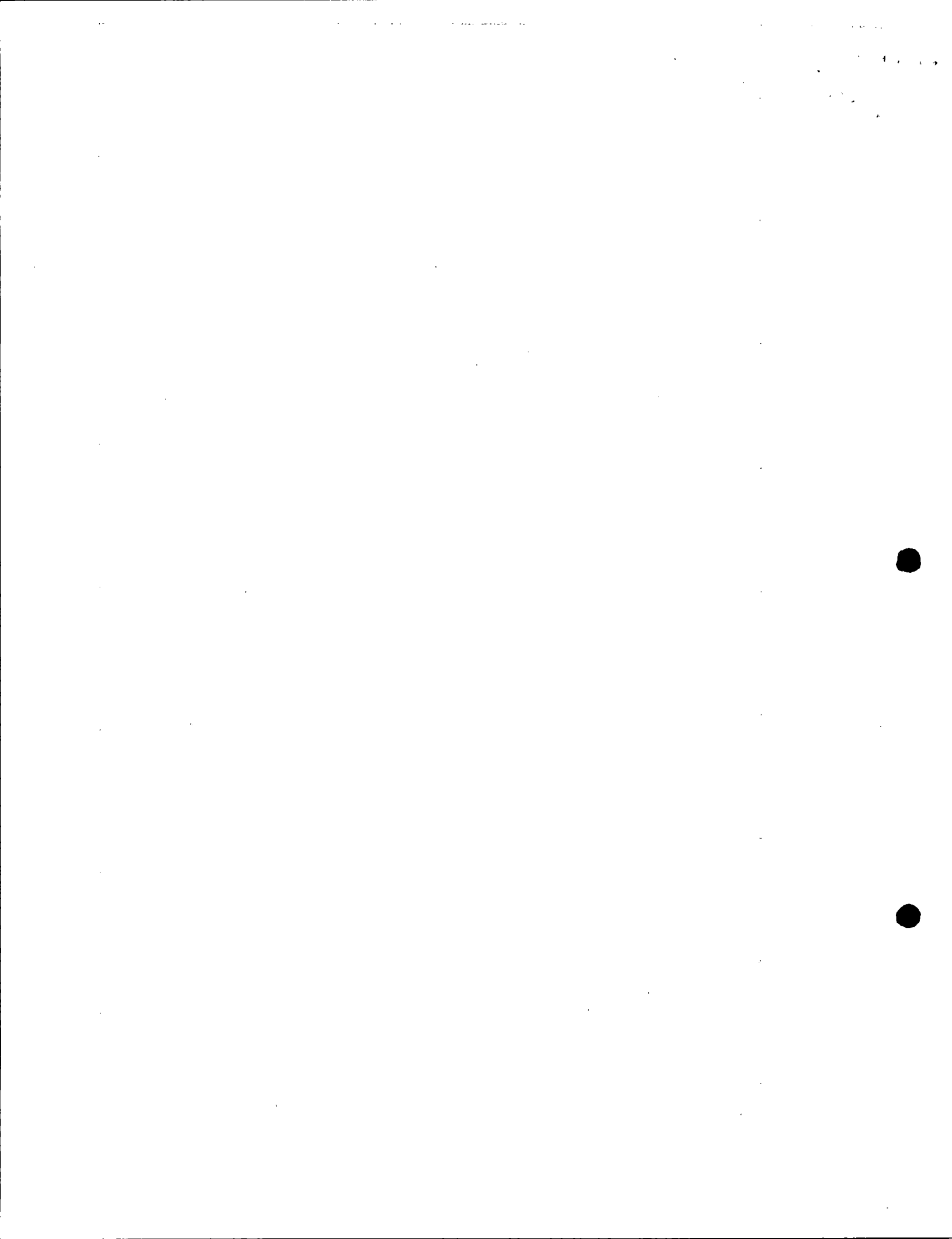
\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



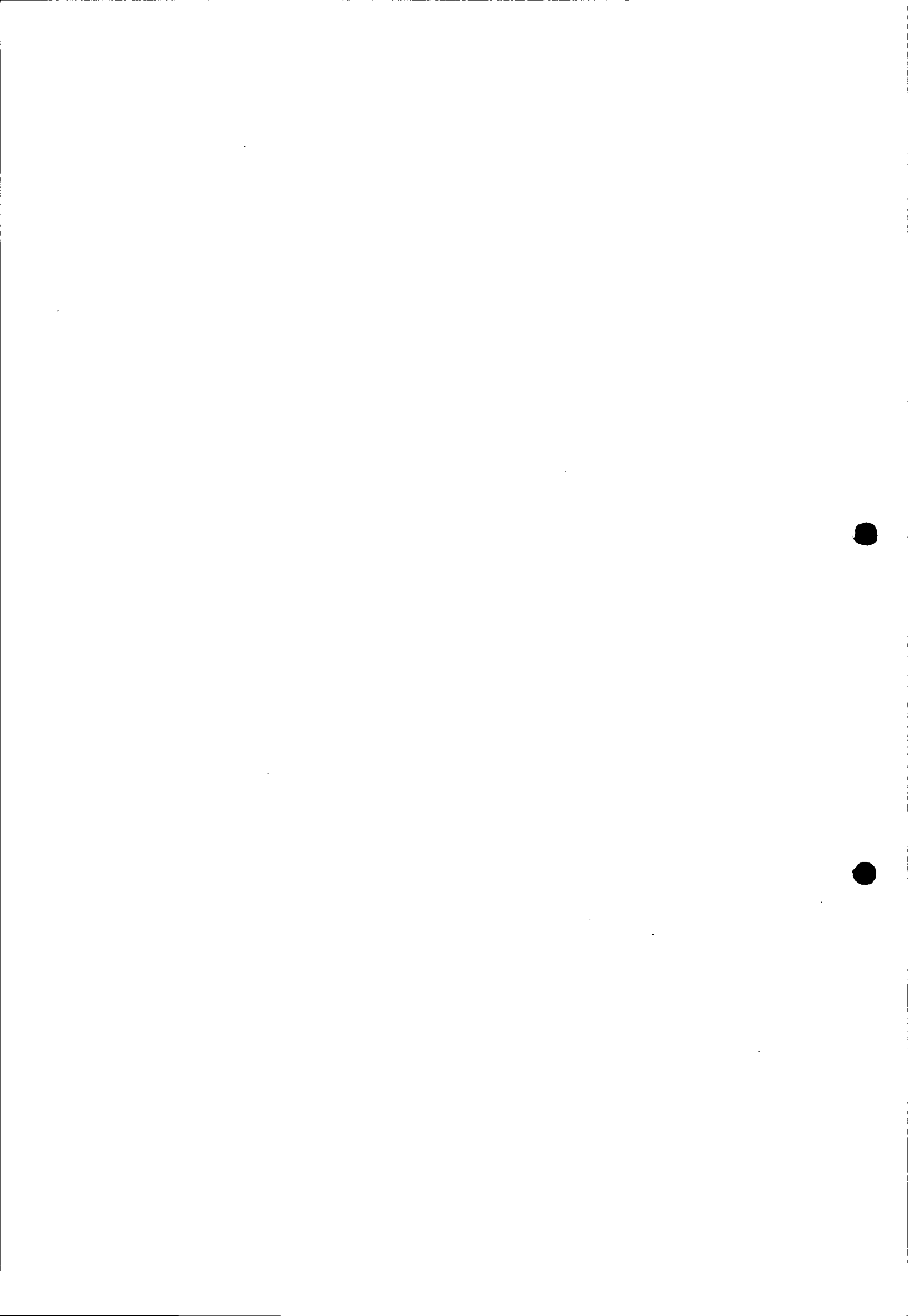
\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*









**8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD  
FISCAL Y CONTRALORIA**







CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

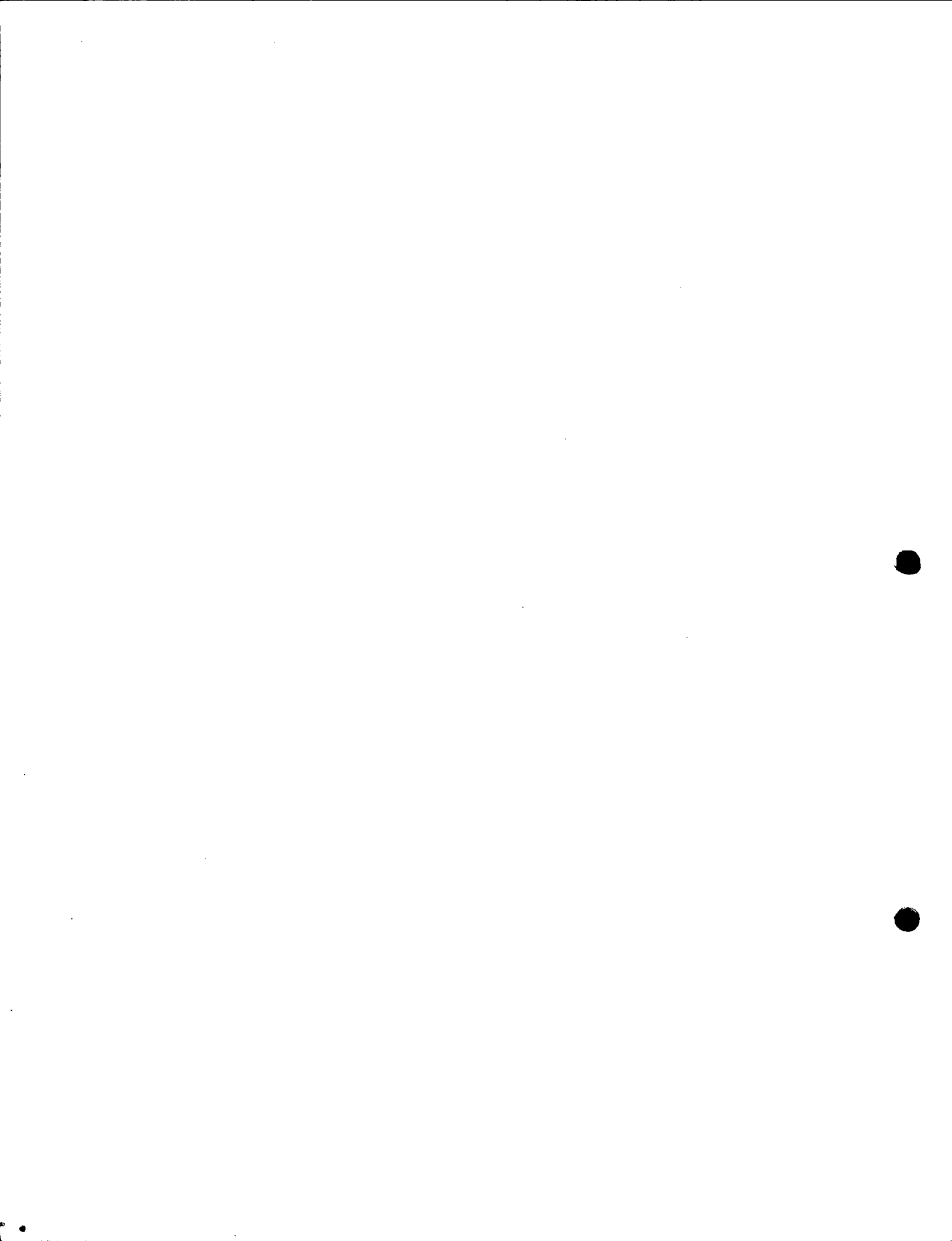
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 01 de septiembre de 2019, a las 11:23:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4742741
Código de Verificación	4742741190901112337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*Soraya Vargas Pulido*  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

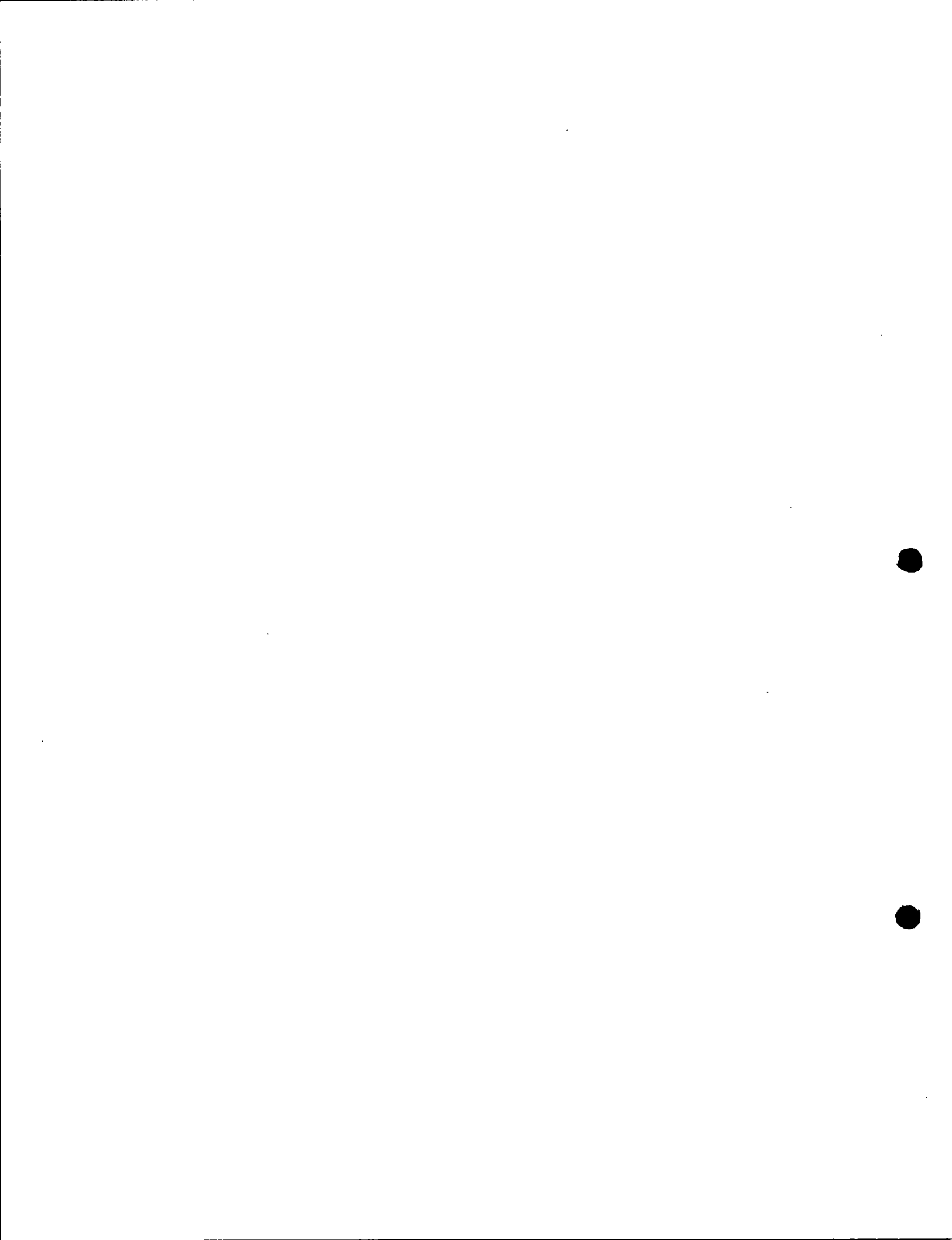
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 01 de septiembre de 2019, a las 11:25:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8170042349
Código de Verificación	8170042349190901112546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

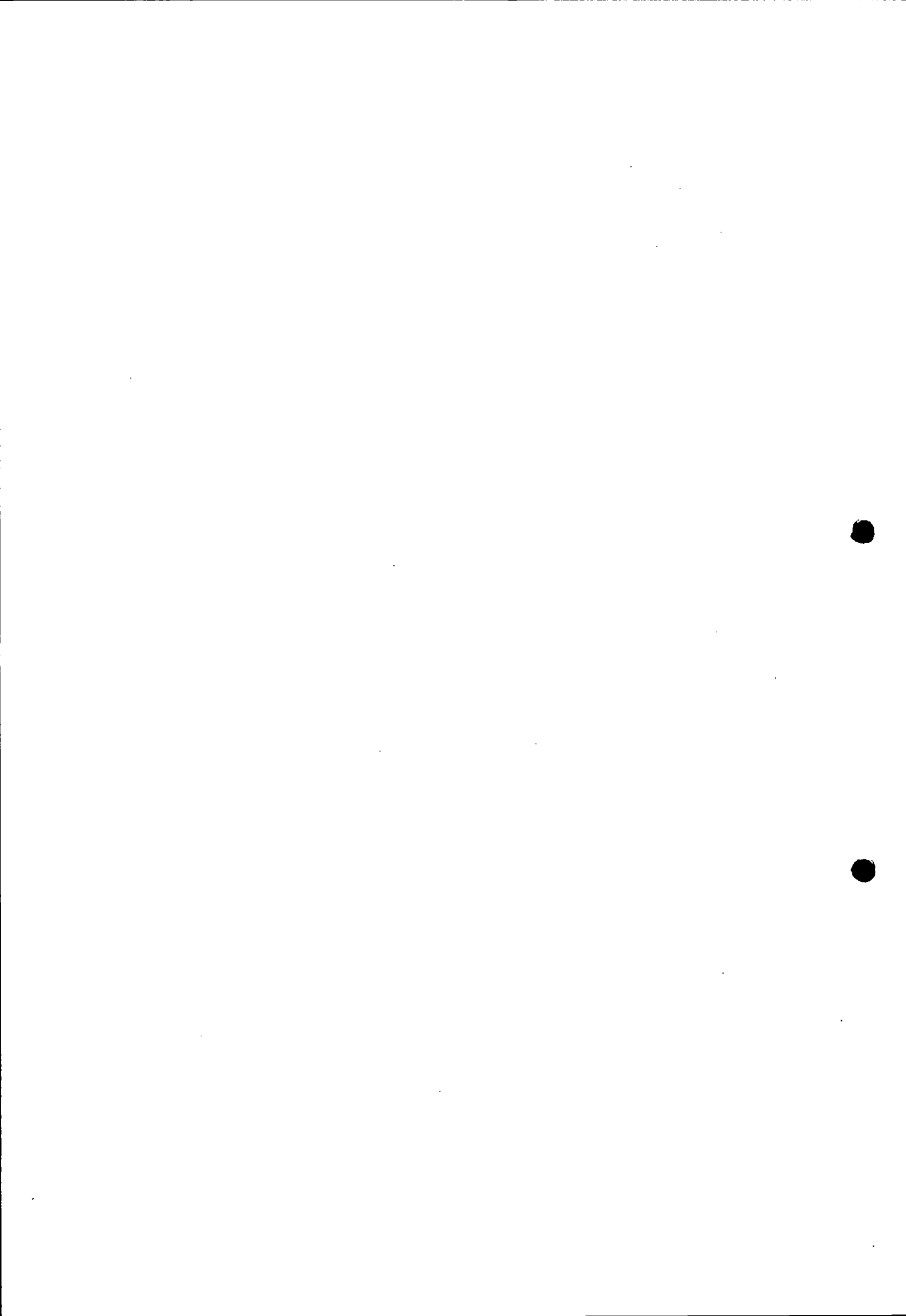
*Soraya Vargas Pulido*  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA





**FundasCaMer**  
FUNDACIONES DE CAJAS DE CREDITO

## **9. CERTIFICADO DE PROCURADURIA**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 132950234**



WEB  
11:57:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS EDILMO GUERRERO NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4742741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

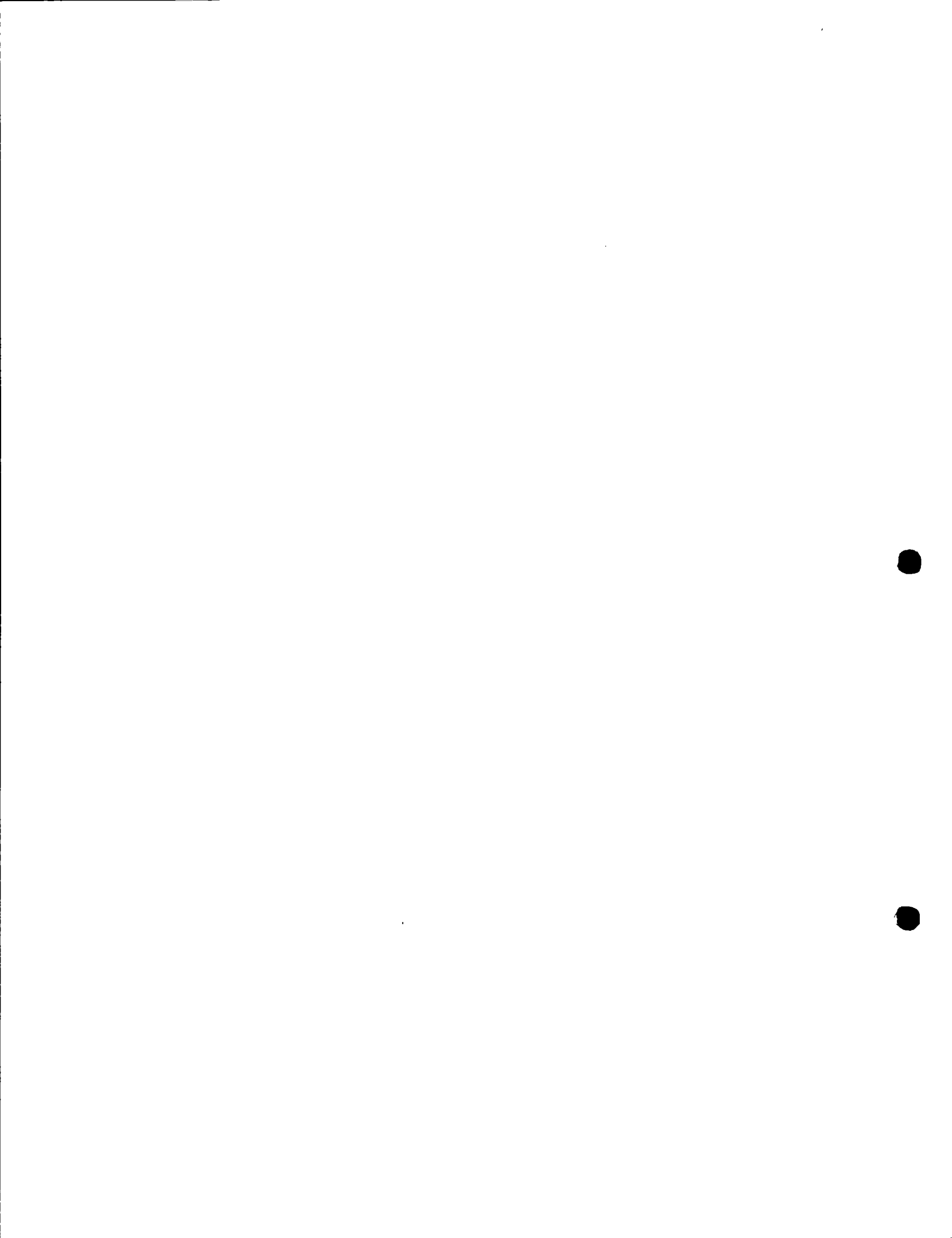
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 132950267



WEB  
12:00:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER identificado(a) con NIT número 8170042349:

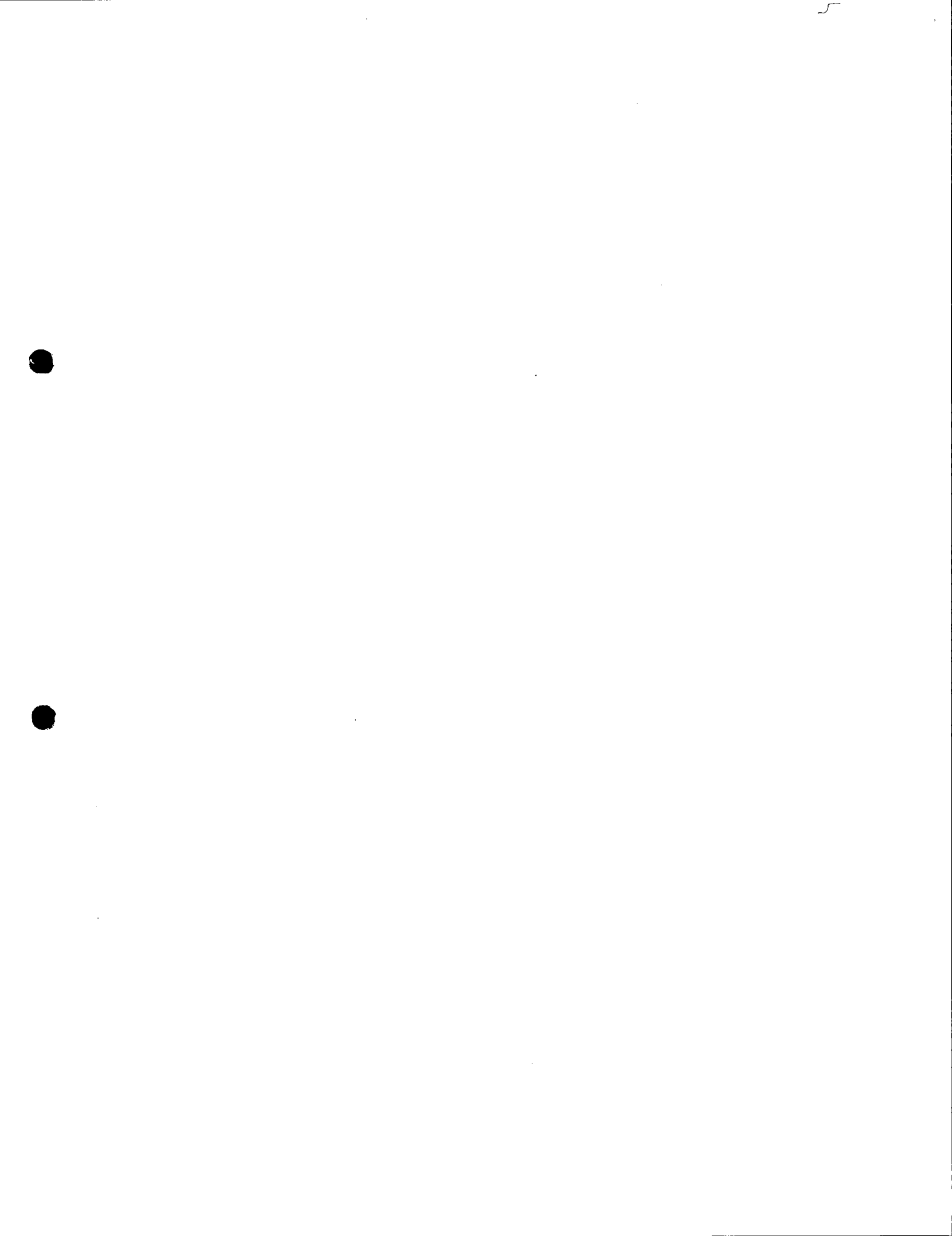
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





*FundasCaMer*  
FUNDAS PARA EL CAMERUN

**10.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
JUDICIALES**





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:56:43 horas del 01/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4742741

Apellidos y Nombres: **GUERRERO NIETO JESUS EDILMO**

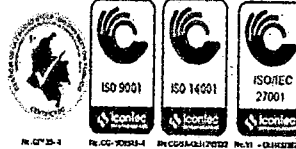
### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelja, Bogotá DC  
Atención administrativa de Junes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 51 59700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



Gobierno en

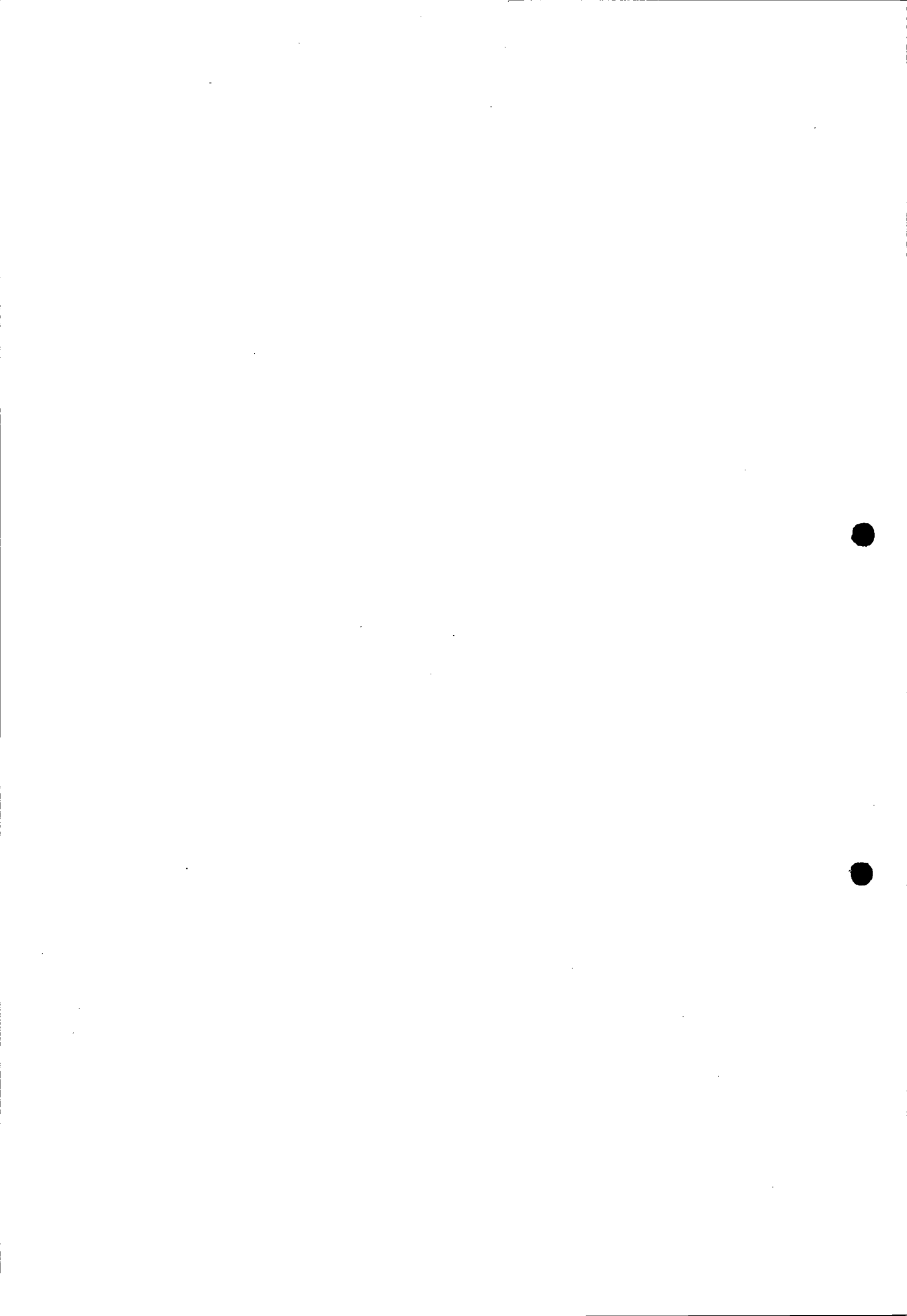
Línea





**FundasCaMer**  
FUNDACIÓN PARA EL COMERCIO EXTERNO DE CAMERÚN

## ***11. CONSULTA RNMC***







Portal de ano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

## RNMC

**Consulta Ciudadana** de identificación No. 4742741 de del señor(a) JESUS EDILMO GUERRERO NIETO consultado en la fecha y hora 01/09/2019 12:17:40 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7963585

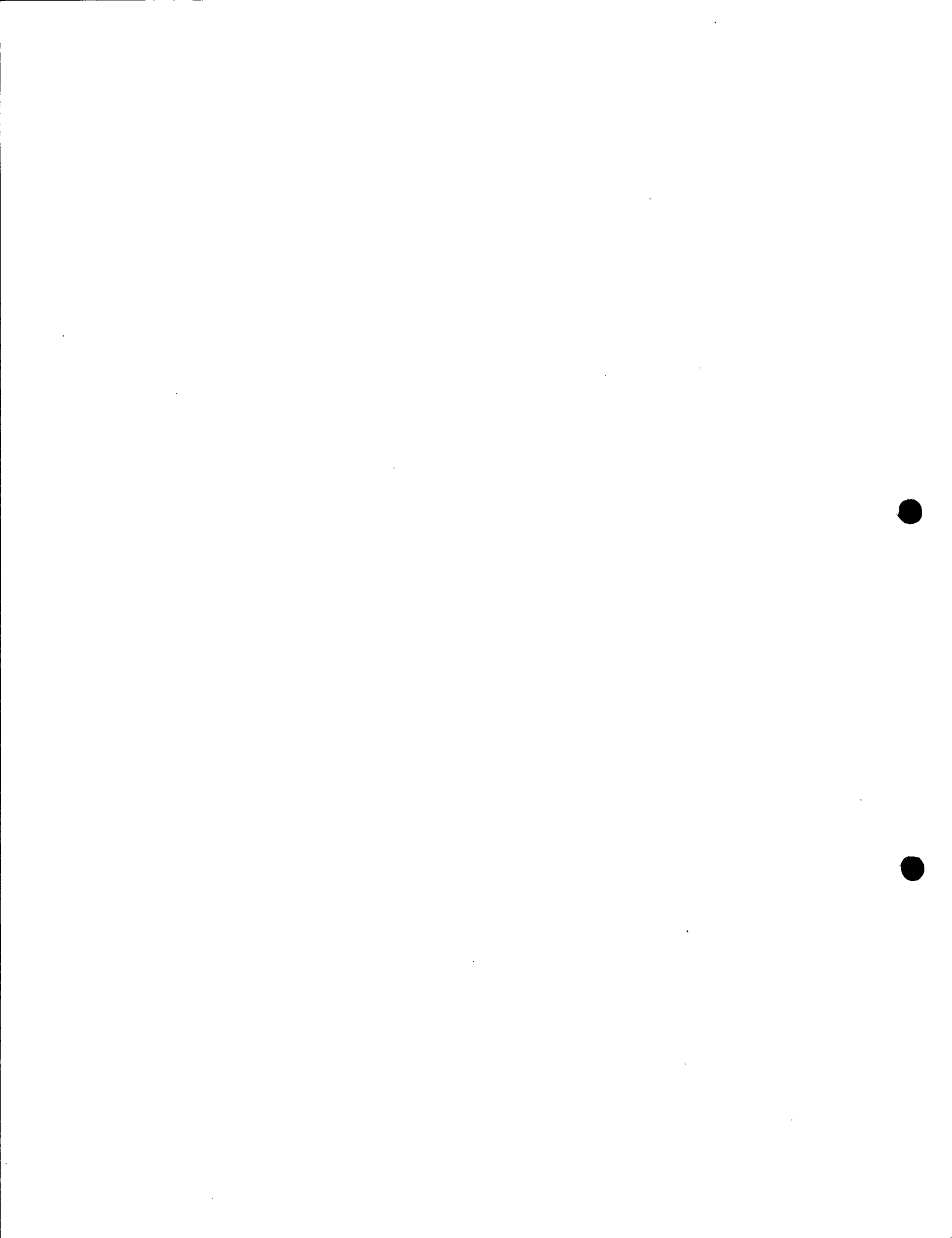
Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

 🔍

✓ Aceptar

📄 Nuevo

👤 Validar Funcionario





**12. RUT**






Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal




001

2. Concepto:  0  2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario: 14324183981



(415)7707212489984(8020) 000001432418398 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 7 4 2 7 4 1 - 8

6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico: (17)

IDENTIFICACION

Tipo de contribuyente:  Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:  2 Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación: 4 7 4 2 7 4 1

27. Fecha expedición: 1 9 7 9 1 2 0 9

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: Cauca

30. Ciudad/Municipio: Piendamó

31. Primer apellido: GUERRERO

32. Segundo apellido: NIETO

33. Primer nombre: JESUS

34. Otros nombres: EDILMO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Cauca

40. Ciudad/Municipio: Mercaderes

41. Dirección principal: CR 3 1 61 BRR PRADOS DEL NORTE

42. Correo electrónico: Jesusguerreronieto@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3 1 5 5 7 8 1 6 2 7

45. Teléfono 2: 3 1 4 6 5 0 7 5 3 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades	51. Código	52. Número establecimientos		
46. Código: 0 1 1 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 2 1 5	48. Código: 0 1 4 1	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 2 1 5	50. Código: 1 2	51. Código: [ ] [ ] [ ]	52. Número establecimientos: [ ] [ ]

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 5

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
2	2	5																

22. Obligado a cumplir deberes formales a nombre de: 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

55. Forma:  56. Tipo:

Servicio	1	2	3
57. Modo	[ ] [ ]	[ ] [ ]	[ ] [ ]
58. CPC	[ ] [ ]	[ ] [ ]	[ ] [ ]

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 5 0 1 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del solicitante:

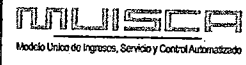
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: GUERRERO NIETO JESUS EDILMO  
985. Cargo: Representante legal Certificado





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14494549969

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 7 0 0 4 2 3 4 - 9
6. DV: 9
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán
14. Buzón electrónico: 17

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: SOLOMBIA
39. Departamento: Cauca
40. Ciudad/Municipio: Mercaderes

41. Dirección principal: TV 2 9 62 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico: fundascamer.financiera@gmail.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 1 2 6 9 6 4 5 2 0
45. Teléfono 2: 3 1 5 5 6 0 8 9 2 1

CLASIFICACION

Actividad económica:
Actividad principal: 46. Código: 9 4 9 9, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 0 1 2 2 5
Actividad secundaria: 48. Código: 5 6 1 9, 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 1 2 0 6
Otras actividades: 50. Código: 1, 2, 1 0 8 9 8 8 9 0
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 1 6 4 2

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código: Grid for aduaneros

Exportadores

55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC, 59. Servicio

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

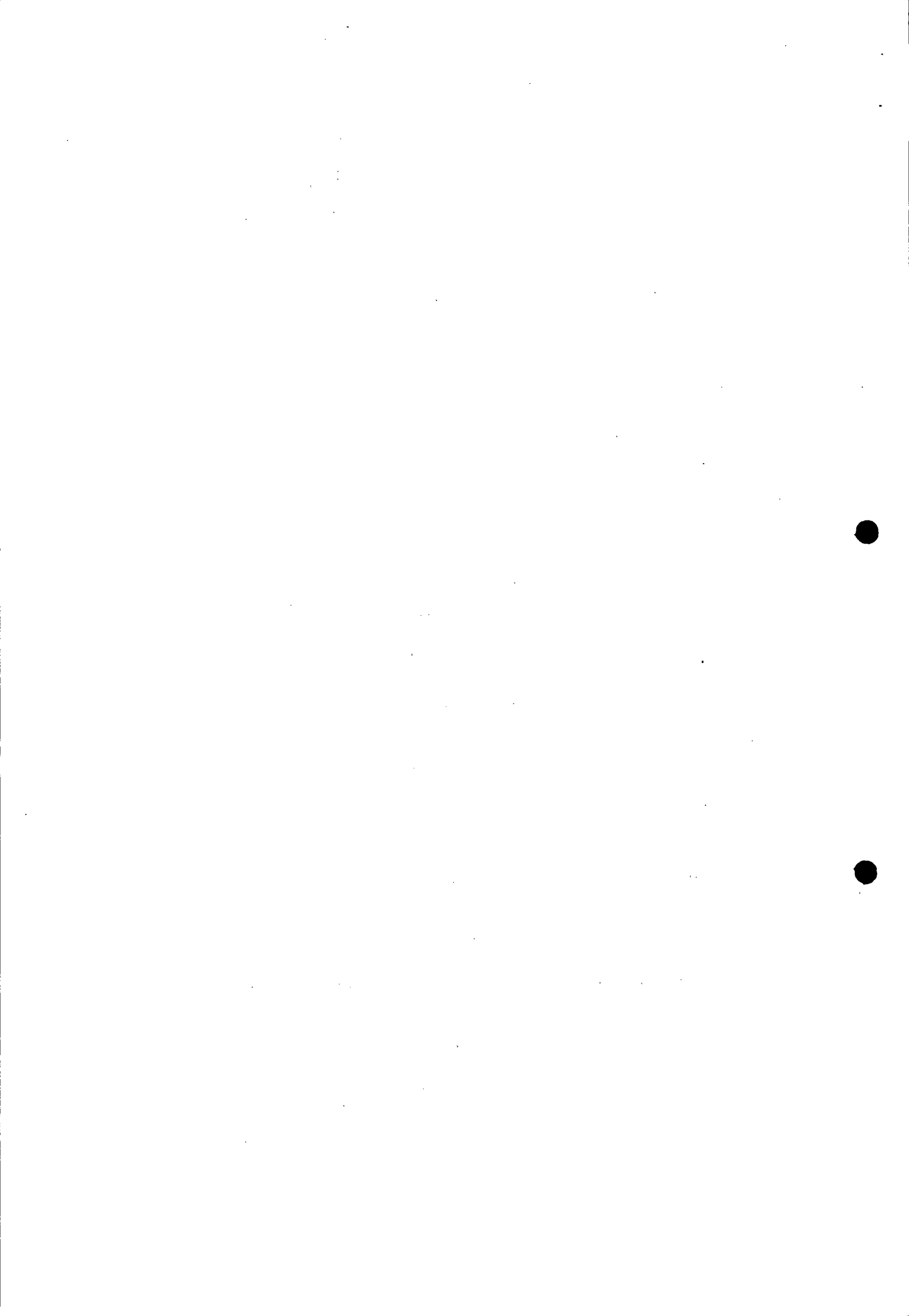
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI, NO (X)
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 8 1 2 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: GUERRERO NIETO JESUS EDILMO
985. Cargo: Representante legal Certificado







Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14494549969



(415)7707212489984(8020) 0000014494549969

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 7 0 0 4 2 3 4	6. DV: 9	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico: 1 7
--	-------------	--	-------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2	63. Formas asociativas:	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:	
65. Fondos:	66. Cooperativas:	67. Sociedades y organismos extranjeros:	
68. Sin personería jurídica:	69. Otras organizaciones no clasificadas: 1 6	70. Beneficio:	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0, 1		82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	0, 0, 1		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 0 0 1 2 2 5		84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0, 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 0 1 0 1 0 4		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matrícula mercantil:	S 0 0 0 2 2 8 3			
78. Departamento:	1, 9			
79. Ciudad/Municipio:	2, 8			
Vigencia:				
80. Desde:	2 0 0 0 1 2 2 5			
81. Hasta:				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación	9
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	9 9	2 0 1 6 0 1 0 2	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica:	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14494549969



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 7 0 0 4 2 3 4	6. DV: 9	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico: 17
--	-------------	--	------------------------------

**Representación**

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 1 0 1 0 4		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 4 7 4 2 7 4 1		
102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido: GUERRERO	105. Segundo apellido: NIETO	106. Primer nombre: JESUS	107. Otros nombres: EDILMO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	

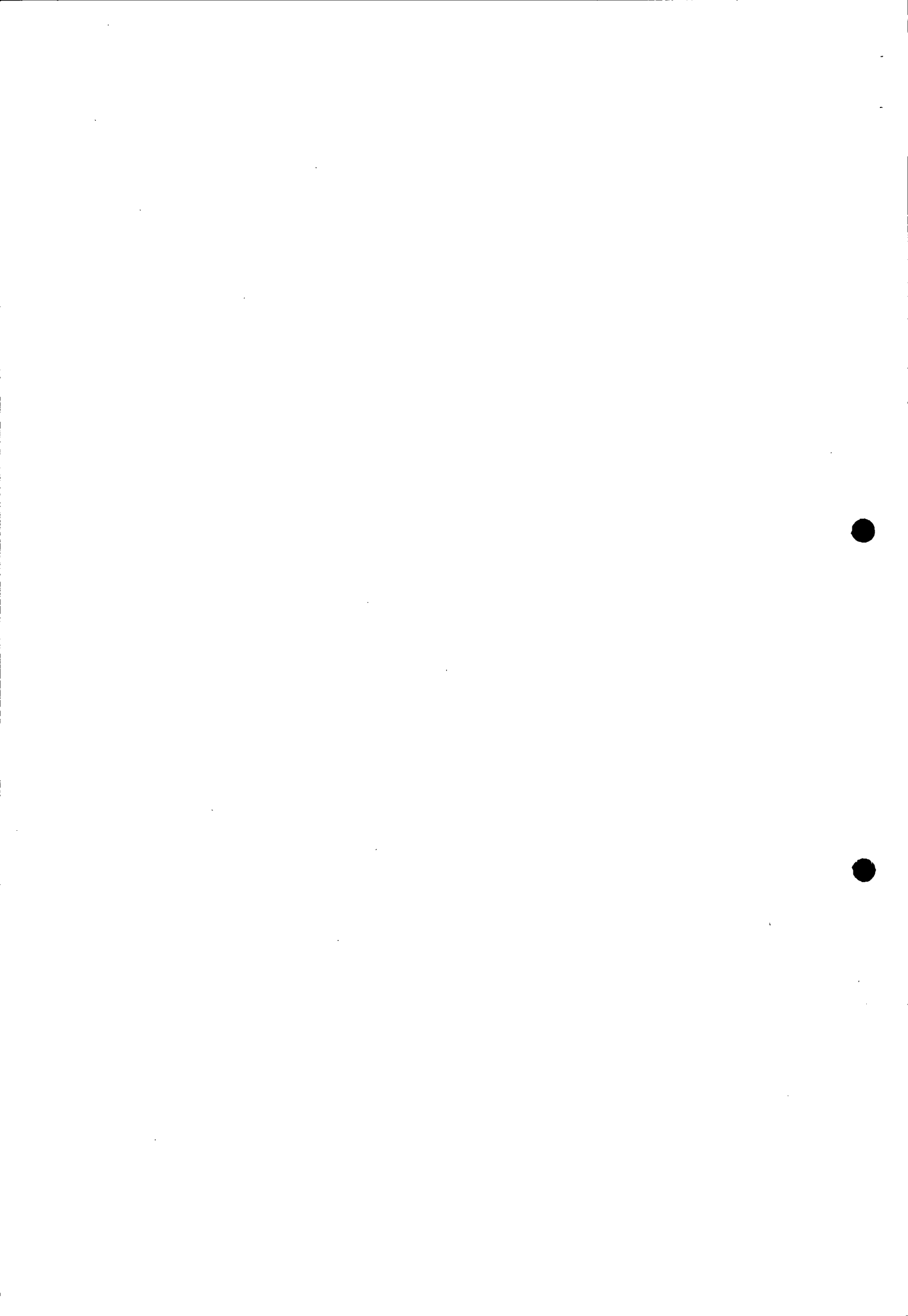
  

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 6 Hoja 4

4. Número de formulario 14494549969

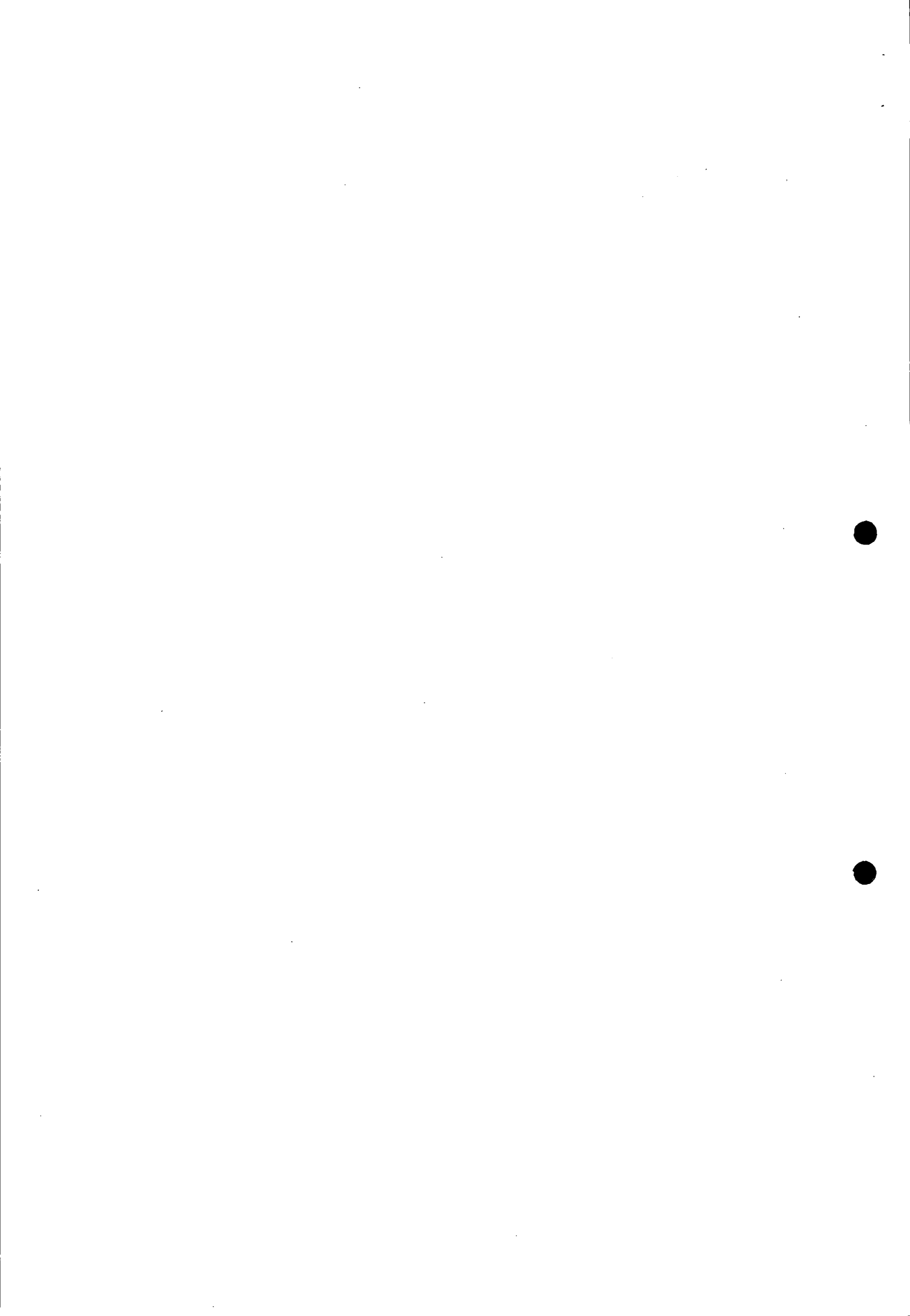


5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 1 7 0 0 4 2 3 4 - 9 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán 14. Buzón electrónico 17

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 5 9 1 3 8 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido FUENTES	116. Segundo apellido	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres LEONEL
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 1 0 1 0 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 2 0 2 0 7
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 5 9 1 2 7 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido MOSQUERA	116. Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ENOR
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 1 0 1 0 4	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 2 5 5 1 7 0 7 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido GIL	116. Segundo apellido CAMPO	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres INES
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 1 0 1 0 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 2 0 2 0 7
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 5 9 1 1 6 7	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido FERNANDEZ	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre WILSON	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 1 0 1 0 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 2 0 2 0 7
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 2 5 5 1 7 3 4 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido PATIÑO	116. Segundo apellido GALLARDO	117. Primer nombre DAILITA	118. Otros nombres FLORALVI
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 2 0 2 0 7	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 6 Hoja 4

4. Número de formulario 14494549969

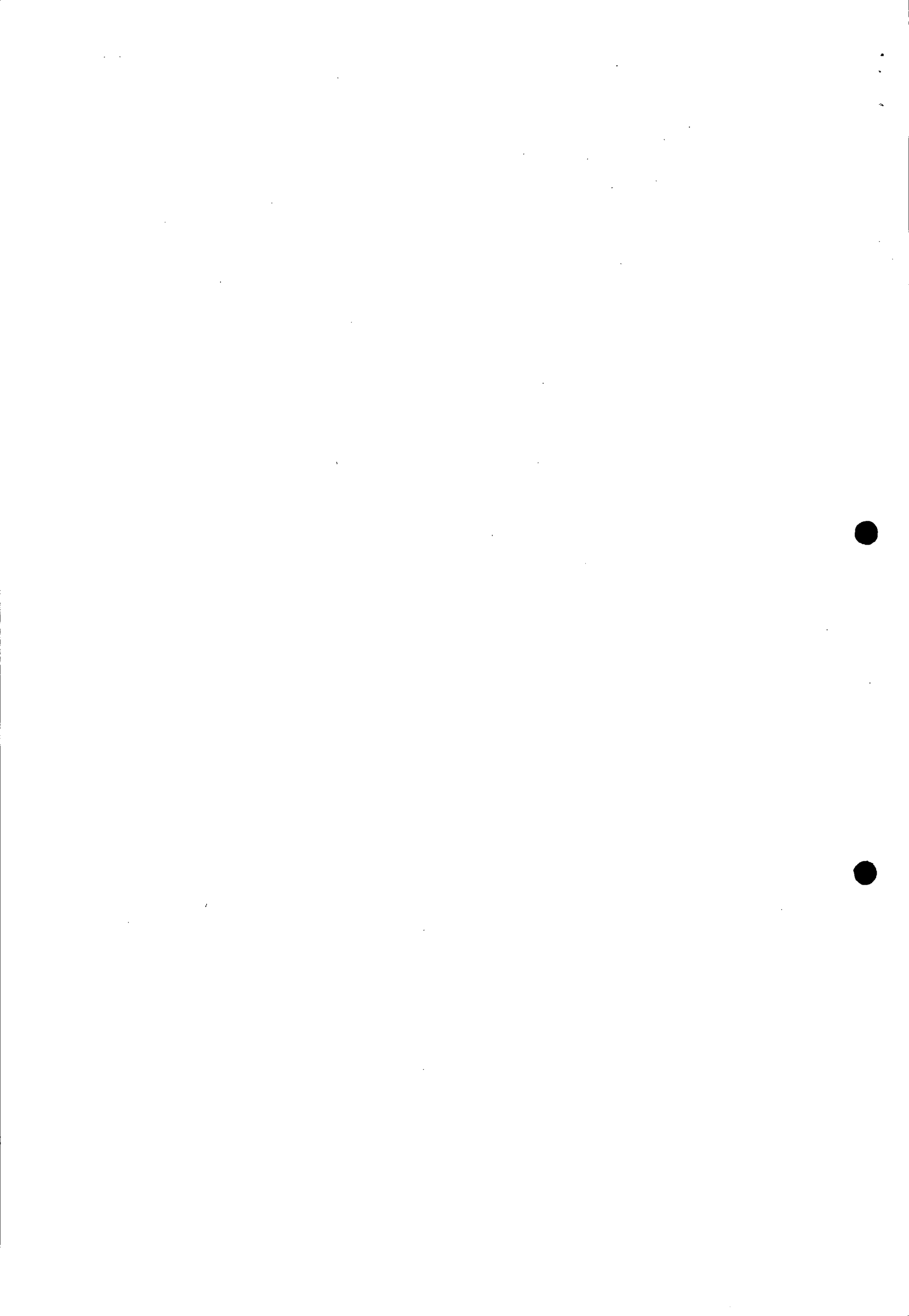


5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 7 0 0 4 2 3 4 - 9 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán 14. Buzón electrónico 17

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 5 9 2 1 1 5	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido ERAZO	116. Segundo apellido SOLARTE	117. Primer nombre ANACREONTE	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 2 0 2 0 7	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 3 4 4 4 5 9 3 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido CORDOBA	116. Segundo apellido BUSQUILLO	117. Primer nombre DEYS	118. Otros nombres YOVANNA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 2 0 2 0 7	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.







Formulario del Registro Único Tributario  
Estado de la Empresa o Persona



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 6 de 6 Hoja 7

4. Número de formulario

14494549969



(115)7707212469984(8020)0000014494549969

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 7 0 0 4 2 3 4 -

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

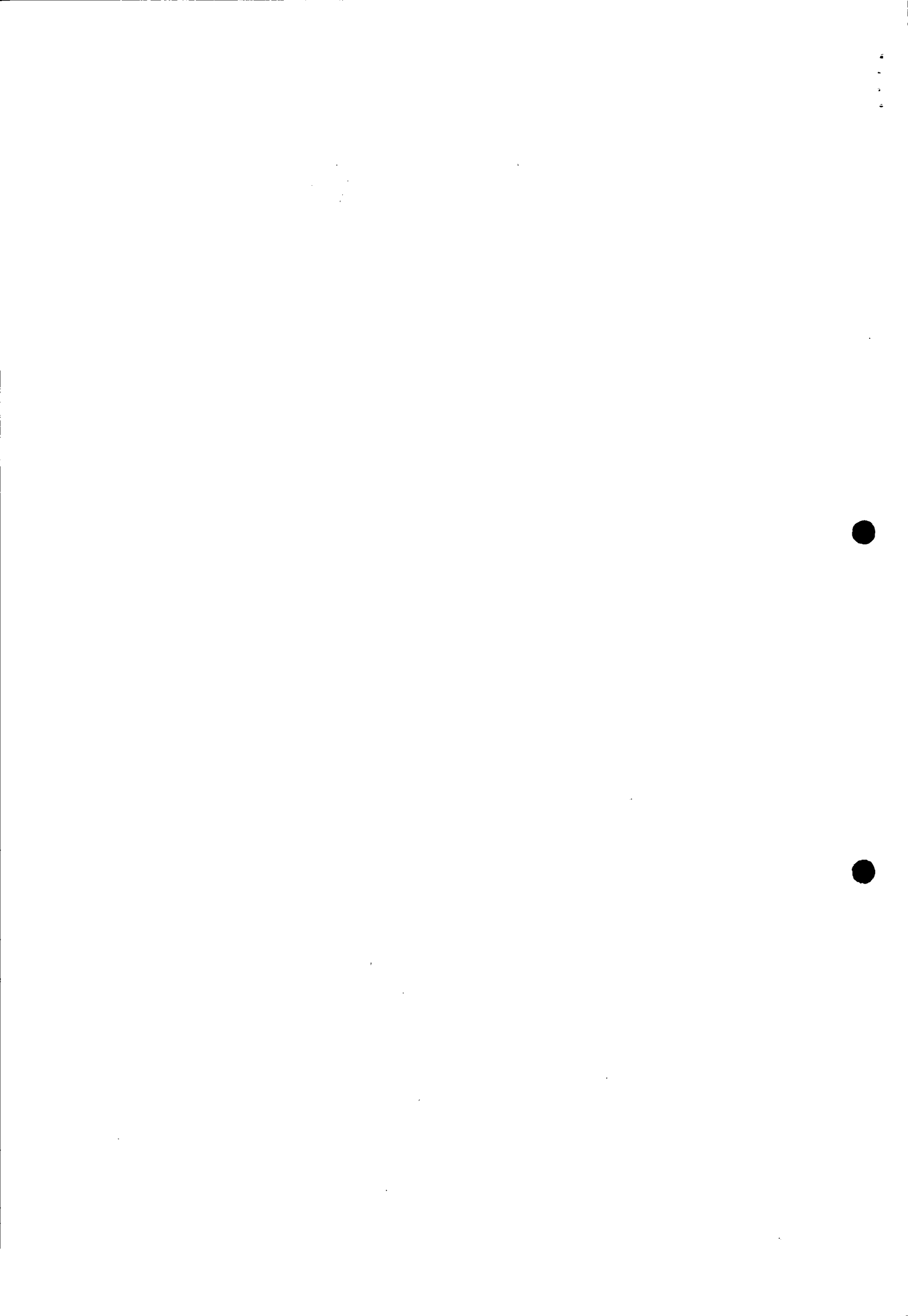
14. Buzón electrónico

17

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

DOCUMENTO SIN COSTO





FundasCaMer  
FUNDACIÓN PARA EL COMERCIO Y EL TURISMO

## **13. PERSONERIA JURIDICA**





## RESOLUCIÓN No. 694 del 06 de Abril de 2015

Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - REGIONAL CAUCA

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

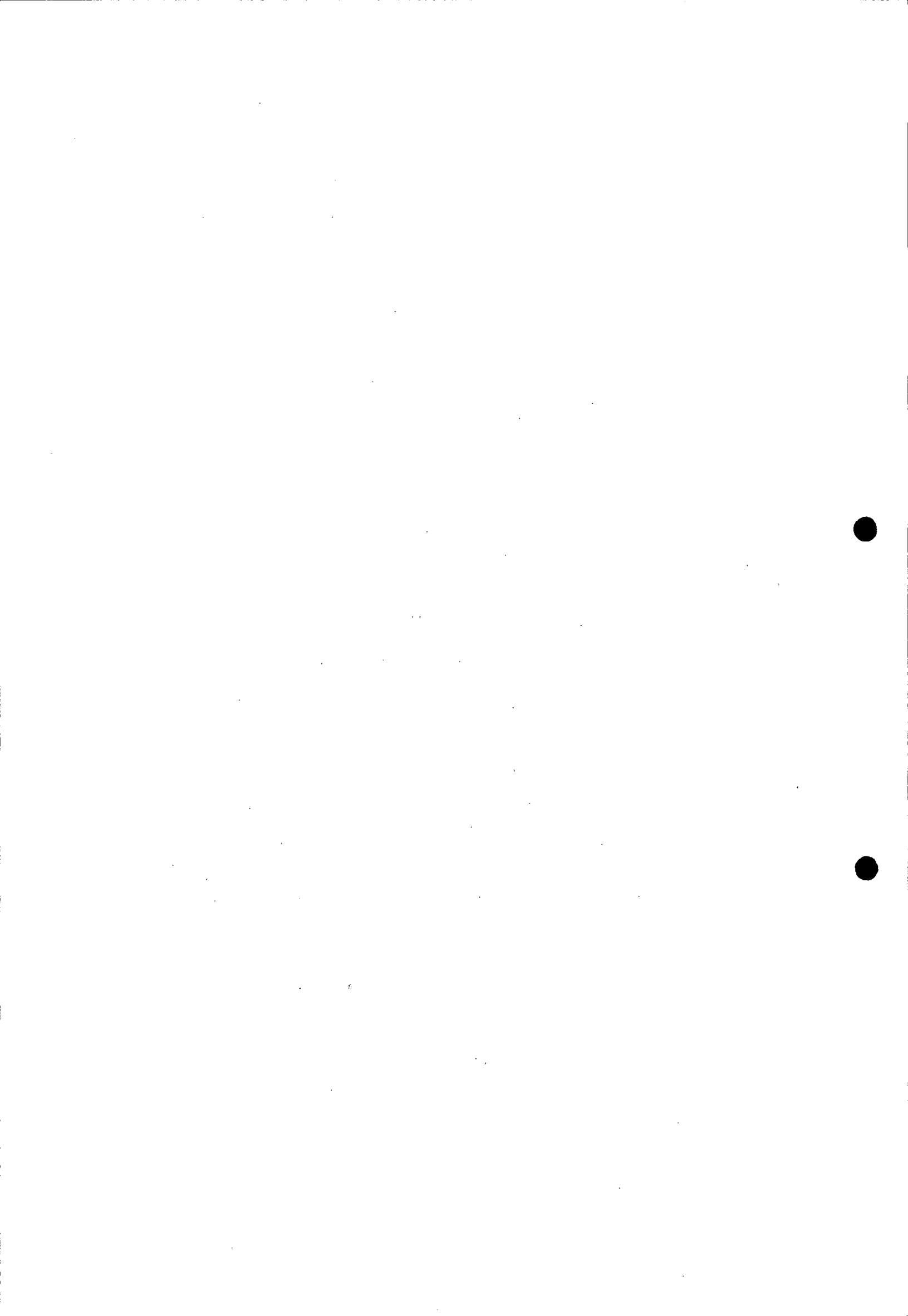
#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema de Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de Septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.





Que mediante oficio radicado con el número 005102 de 15 de Diciembre de 2014, el señor JESUS EDILMO GUERRERO NIETO, solicitó otorgamiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos a la FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER", de acuerdo al acta de constitución de fecha 25 de Diciembre de 2000, suscrita por IMAR ORIEL ERAZO y WILSON FERNANDEZ LOPEZ. Que mediante acta de fecha 25 de Diciembre de 2000, se nombró como representante legal de la FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER" al señor JESUS EDILMO GUERRERO NIETO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.742.741 de Piendamó.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

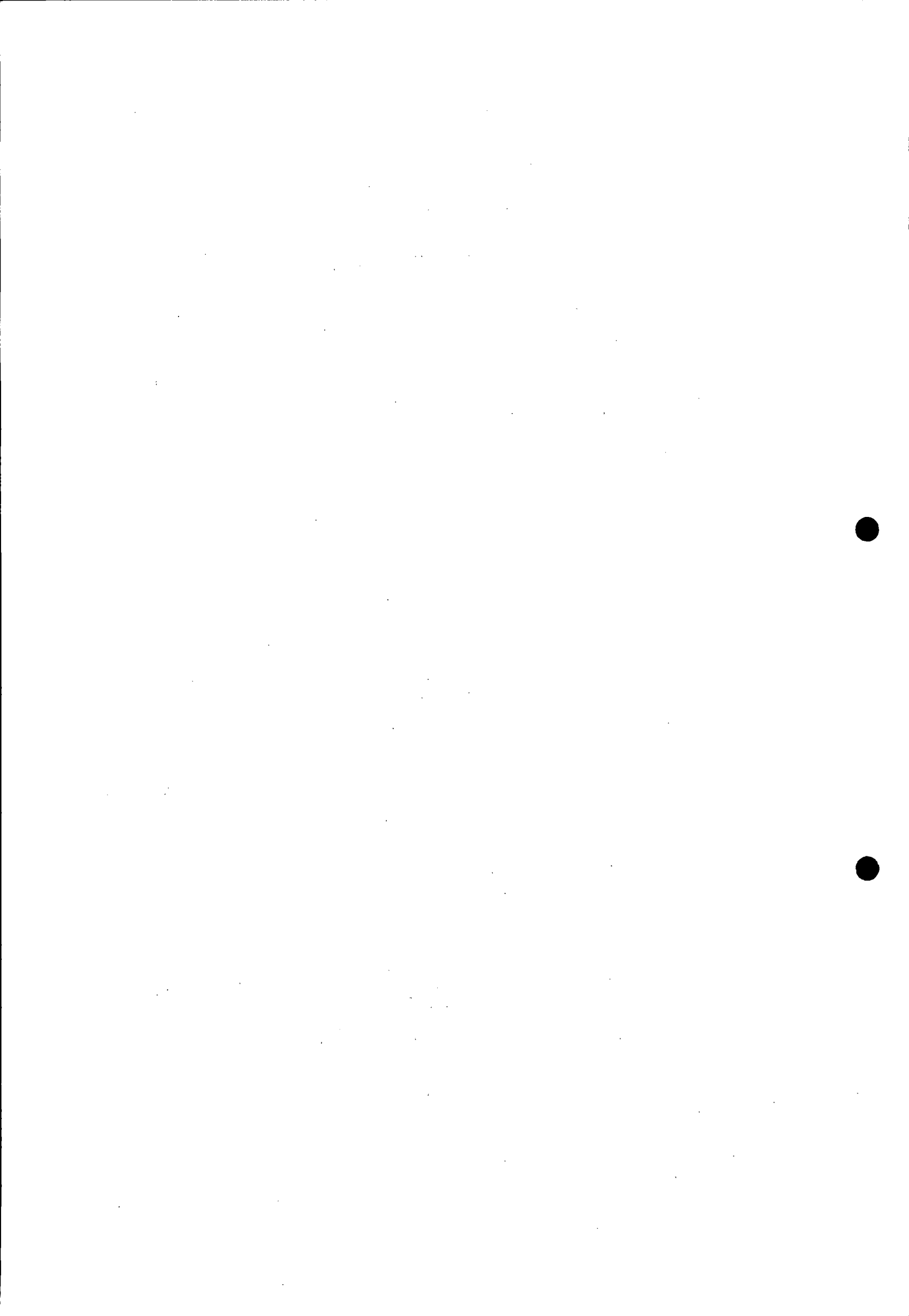
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar personería jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER" domiciliada en la Carrera 4 No. 1-14 en el Municipio de Mercaderes - Cauca, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 25 de Diciembre de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal de la FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER" a JESUS EDILMO GUERRERO NIETO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.742.741 de Piendamó (C), de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 25 de Diciembre de 2000.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER", podrá prestar los servicios del programa de Primera Infancia, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER", identificada con NIT 817004234-9, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.







**ARTICULO QUINTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación.

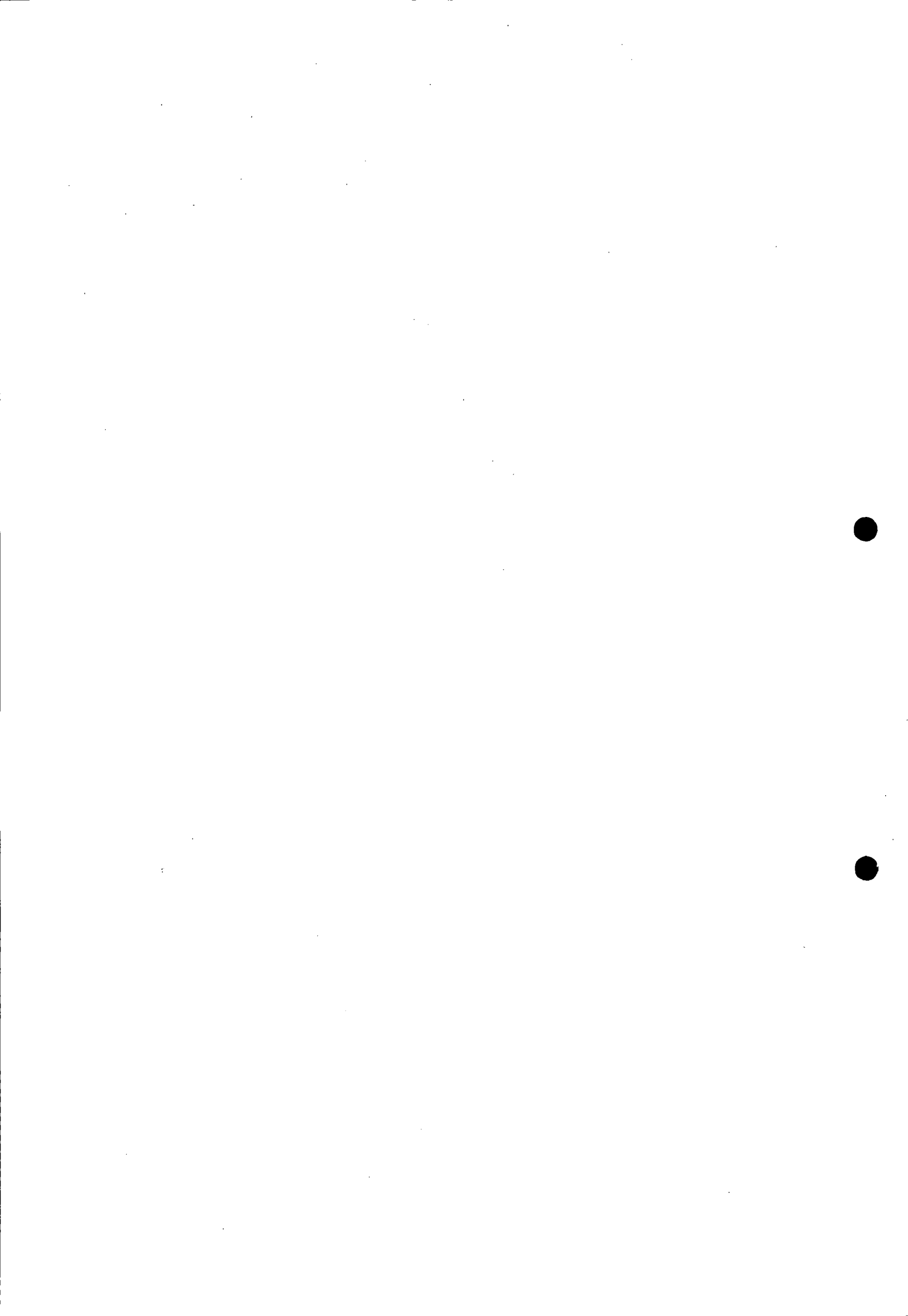
**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Popayán, a 06 de Abril de 2015

  
**JAMES NEY RUIZ GOMEZ**  
Director ICBF Regional Cauca

Revisó/ Yaneth Zúñiga Sandoval/ Coordinadora Grupo Jurídico  
Elaboró/ Daniel Felipe Montilla Hoyos/ Abogado Grupo Jurídico





## **14. SOPORTES FINANCIEROS**





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

## CODIGO DE VERIFICACIÓN 69w4KJWf1P

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

#### INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

#### CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER  
NIT:817004234-9  
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0002283  
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:28/12/2000  
NÚMERO DEL PROPONENTE:2630  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:03/06/2016  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:23/04/2019  
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

#### CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

#### CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

#### INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:25/12/2000  
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA  
NÚMERO DE DOCUMENTO:1  
FECHA DEL DOCUMENTO:25/12/2000  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS  
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE: GUERRERO NIETO JESUS EDILMO  
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 4742741  
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO

**FACULTADES:**

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION: ESTARA ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS: A. LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. B. COMITE ADMINISTRATIVO. C. DIRECTOR EJECUTIVO. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: LA ASAMBLEA ES EL MAXIMO ORGANISMO DE LA FUNDACION Y, COMO TAL, LE CORRESPONDE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. APROBAR Y ADOPTAR POLITICAS, PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE PERMITAN LA EXPANSION DE SU MISION INSTITUCIONAL. B. DECIDIR SOBRE EL INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS. C. ESTUDIAR Y APROBAR, EN SESION ORDINARIA ANUAL, EL PRESUPUESTO GENERAL, EL BALANCE Y EL INFORME ECONOMICO QUE LE PRESENTE EL COMITE ADMINISTRATIVO. D. APROBAR O REPROBAR LAS CUENTAS QUE LE PRESENTE EL COMITE ADMINISTRATIVO O EL DIRECTOR EJECUTIVO. E. NOMBRAR, POR PERIODO DE DOS (2) ANOS, LOS MIEMBROS DEL COMITE ADMINISTRATIVO POR EL SISTEMA DE VOTACION QUE ADOpte LA ASAMBLEA. F. DECRETAR LA DISOLUCION DE LA FUNDACION CUANDO CONCURRAN LAS CAUSALES PREVISTAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. G. DETERMINAR LAS PAUTAS GENERALES A LAS CUALES DEBE SOMETERSE LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACION CON MIRAS AL LOGRO DE SUS FINES. H. NOMBRAR EL REVISOR FISCAL. I. DECIDIR SOBRE EL RETIRO DE SUS MIEMBROS, SEGUN CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN ESTOS ESTATUTOS. J. CONSIDERAR Y APROBAR LOS INFORMES DE LA REVISORA FISCAL. K. VELAR POR LA CONTINUIDAD DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA FUNDACION, PREVIAS EVALUACIONES PRESENTADAS POR EL COMITE ADMINISTRATIVO. L. LAS DEMAS QUE LE ATRIBUYAN LAS LEYES VIGENTES, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y AQUELLAS NECESARIAS PARA EL LOGRO DE SUS FINES SOCIALES. FUNCIONES DEL COMITE ADMINISTRATIVO: SON FUNCIONES DEL COMITE ADMINISTRATIVO: A. DARSE SU PROPIO REGLAMENTO. B. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL. C. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA REALIZAR ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS DE CUANTIA SUPERIOR A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA EN SU REUNION ANUAL UN INFORME DE SUS LABORES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DE LA FUNDACION Y FORMULAR SUGERENCIAS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. E. DELEGAR EN EL DIRECTOR EJECUTIVO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE PARA DAR MAYOR AGILIDAD AL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. F. CITAR A REUNION EXTRAORDINARIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS POR MAYORIA ABSOLUTA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. G. NOMBRAR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y FIJARLE SU REMUNERACION. H. NOMBRAR UN COMITE TECNICO U OPERATIVO SI LO CONSIDERA NECESARIO. I. DECIDIR SOBRE LA ACEPTACION DE HERENCIAS, DONACIONES O LEGADOS QUE SE HAGAN A LA INSTITUCION. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION EN TODOS LOS ACTOS QUE CELEBRE Y AUTORICEN ESTOS ESTATUTOS. B. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y DEL COMITE ADMINISTRATIVO. C. EJECUTAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. D. DAR CUENTA AL COMITE ADMINISTRATIVO CUANDO QUIERA SEPARARSE DE SU CARGO, ACCIDENTAL O DEFINITIVAMENTE. E. EXPEDIR, PREVIA AUTORIZACION DEL COMITE ADMINISTRATIVO, AL AFILIADO QUE LE SOLICITE UNA CERTIFICACION EN LA CUAL CONSTE SU HONORABILIDAD Y COMPETENCIA. F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL COMITE ADMINISTRATIVO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. G. PRESENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES AL COMITE ADMINISTRATIVO. H. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS BALANCES DE FIN DE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EJERCICIO ECONOMICO, SOCIAL Y LOS DEMAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE MANEJO INTEGRAL. I. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PROYECTO DE INVERSIONES Y GASTOS PRESENTARLO CONJUNTAMENTE CON EL COMITE ADMINISTRATIVO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION. J. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACION DE LA FUNDACION DE CUANTIA INFERIOR A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES; LOS DE CUANTIA SUPERIOR REQUERIRAN AUTORIZACION DEL COMITE ADMINISTRATIVO. K. ABRIR Y MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACION. L. LAS DEMAS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y EL COMITE ADMINISTRATIVO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 4 NRO. 1-14  
MUNICIPIO: 19450 - MERCADERES  
DEPARTAMENTO: CAUCA  
TELEFONO 1: 3155781627  
CORREO ELECTRÓNICO: jesusguerreronieto@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CR 4 NRO. 1-14  
MUNICIPIO: 19450 - MERCADERES  
DEPARTAMENTO: CAUCA  
TELEFONO 1 : 3155608921  
CORREO ELECTRÓNICO: fundascamer@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
50	19	30	00	: BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
80	14	17	00	: DISTRIBUCIÓN
85	15	15	00	: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00	: ASUNTOS NUTRICIONALES
86	12	15	00	: ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
90	10	15	00	: ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00	: SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$144.400.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$158.500.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.700.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$4.100.000,00
PATRIMONIO	:	\$154.400.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$30.970.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$350.000,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	84,94
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	88,48

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDÓ A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES**  
FUNDASCAMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,48**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS

93 14 17 00 : CULTURA

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES**  
FUNDASCAMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9774,40**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS

93 14 17 00 : CULTURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS  
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
FUNDASCAMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :373,22

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
93 14 17 00 : CULTURA  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS  
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
FUNDASCAMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1014,01

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
93 14 17 00 : CULTURA  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS  
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAUCA**

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**005  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES  
 FUNDASCAMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1124,09

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
80	14	17	00	: DISTRIBUCIÓN
85	15	15	00	: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00	: ASUNTOS NUTRICIONALES
90	10	15	00	: ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00	: SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00	: SERVICIOS DE CAFETERÍA
50	19	30	00	: BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
90	14	16	00	: PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
93	14	17	00	: CULTURA
93	14	15	00	: DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86	12	15	00	: ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81	14	17	00	: PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:**  
**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2016 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 22860 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2017 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 24037 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2017 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 24038 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 25263 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27213 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019.

**CERTIFICA:  
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS PERFECCIONADOS:**

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
NÚMERO DEL CONTRATO: 175  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 16-12-4573911  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28/01/2016  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 28/01/2016  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$432.741.776,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/08/2016  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 00023031

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN:**

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 52001 - PASTO  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818  
NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS  
NÚMERO DEL CONTRATO: 467-2018  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52-467-2018  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 16/12/2018  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/12/2018  
FECHA DE INICIO: 16/12/2018  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$160.999.953,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/02/2019  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26412  
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, CON CRITERIOS DE CALIDAD PARA POTENCIAR TODAS LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO INFANTIL EN LAS DIFERENTES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO: 19-279-2018  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8348810  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 30/07/2018  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 30/07/2018  
FECHA DE INICIO: 01/08/2018  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$108.197.567,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/09/2018  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26122  
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF PARA LOS SERVICIOS: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIARES Y AGRUPADOS

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO: 19-493-2018  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8813721  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 16/12/2018  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/12/2018  
FECHA DE INICIO: 16/12/2018  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$261.694.552,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/02/2019  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26463  
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR Y AGRUPADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
93 14 15 00 ;

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO: 19-141-2019  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 19-4-8955508  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 19/01/2019  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 19/01/2019  
FECHA DE INICIO: 19/01/2019  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$842.879.142,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/03/2019  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26561  
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR-DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
93 14 15 00 ;

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO: 19/204/2019  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 19-4-8982309  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 21/01/2019  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 21/01/2019  
FECHA DE INICIO: 21/01/2019  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$215.539.215,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/03/2019  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26567  
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE HOGARES INFANTILES HI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818

NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 244-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52-244-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 25/07/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/08/2018

FECHA DE INICIO: 01/08/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$68.915.658,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/08/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26070

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF PARA LOS SERVICIOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIARES AGRUPADOS.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728

NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO

NÚMERO DEL CONTRATO: 19-140-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 19-4-8955436

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 19/01/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 19/01/2019

FECHA DE INICIO: 19/01/2019

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$557.966.447,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/03/2019

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**26558  
**OBJETO:**PRESTAR EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRALDE LA PIRMEIRA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
93 14 15 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
**NIT:**8999992392  
**MUNICIPIO:**19001 - POPAYAN  
**AREA O SECCIONAL:**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**10291728  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**19262017 568  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**19-568-2017  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**04/12/2017  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**16/12/2017  
**FECHA DE INICIO:**16/12/2017  
**TIPO DEL CONTRATO:**1  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$609.794.775,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**27/02/2018

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**24910  
**OBJETO:**PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
60 10 12 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
**NIT:**8999992392  
**MUNICIPIO:**52001 - PASTO  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**467-2016  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**52-467-2016  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**26/10/2016  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**26/10/2016  
**FECHA DE INICIO:**01/11/2016  
**TIPO DEL CONTRATO:**1  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$281.820.154,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**10/02/2017

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CAUCA

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023390

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392

MUNICIPIO:19001 - POPAYAN

NÚMERO DEL CONTRATO:193

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-12-4573929

FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/01/2016

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/01/2016

FECHA DE INICIO:28/01/2016

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$799.769.700,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/08/2016

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023037

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392

MUNICIPIO:19001 - POPAYAN

NÚMERO DEL CONTRATO:111

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-12-4573847

FECHA DE ADJUDICACIÓN:25/01/2016

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/01/2016

FECHA DE INICIO:25/01/2016

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$233.230.125,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/08/2016

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023024

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392

MUNICIPIO:52001 - PASTO

NÚMERO DEL CONTRATO:495-2016

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:52-495-2016

FECHA DE ADJUDICACIÓN:31/10/2016

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:31/10/2016

FECHA DE INICIO:01/11/2016

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$7.636.178.122,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2017

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023391

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392

MUNICIPIO:19001 - POPAYAN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NÚMERO DEL CONTRATO:19262016 - 619  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-4-5977281  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/10/2016  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/10/2016  
FECHA DE INICIO:24/10/2016  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$87.819.311.400,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/03/2017  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023435

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392  
MUNICIPIO:19001 - POPAYAN  
NÚMERO DEL CONTRATO:110  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-12-4573846  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:25/01/2016  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/01/2016  
FECHA DE INICIO:25/01/2016  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$335.851.380,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/08/2016  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00023023

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392  
MUNICIPIO:19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO:HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO:19262017 565  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-565-2017  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/12/2017  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/12/2017  
FECHA DE INICIO:16/12/2017  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$457.333.375,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/02/2018  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:24909

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26344

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 69w4KJW11P

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
60 10 12 00 :

**CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:**

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO: 19-346-2018  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8629636  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 25/10/2018  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 25/10/2018  
FECHA DE INICIO: 01/11/2018  
FECHA DE TERMINADO: 30/11/2018  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$64.809.658,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/01/2019  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 26347  
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392  
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN  
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 10291728  
NOMBRE FUNCIONARIO: HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO  
NÚMERO DEL CONTRATO: 19-337-2018  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8628301  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 26/10/2018  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 26/10/2018  
FECHA DE INICIO: 01/11/2018  
FECHA DE TERMINADO: 30/11/2018  
TIPO DEL CONTRATO: 1  
VALOR DEL CONTRATO: \$100.153.341,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/01/2019

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

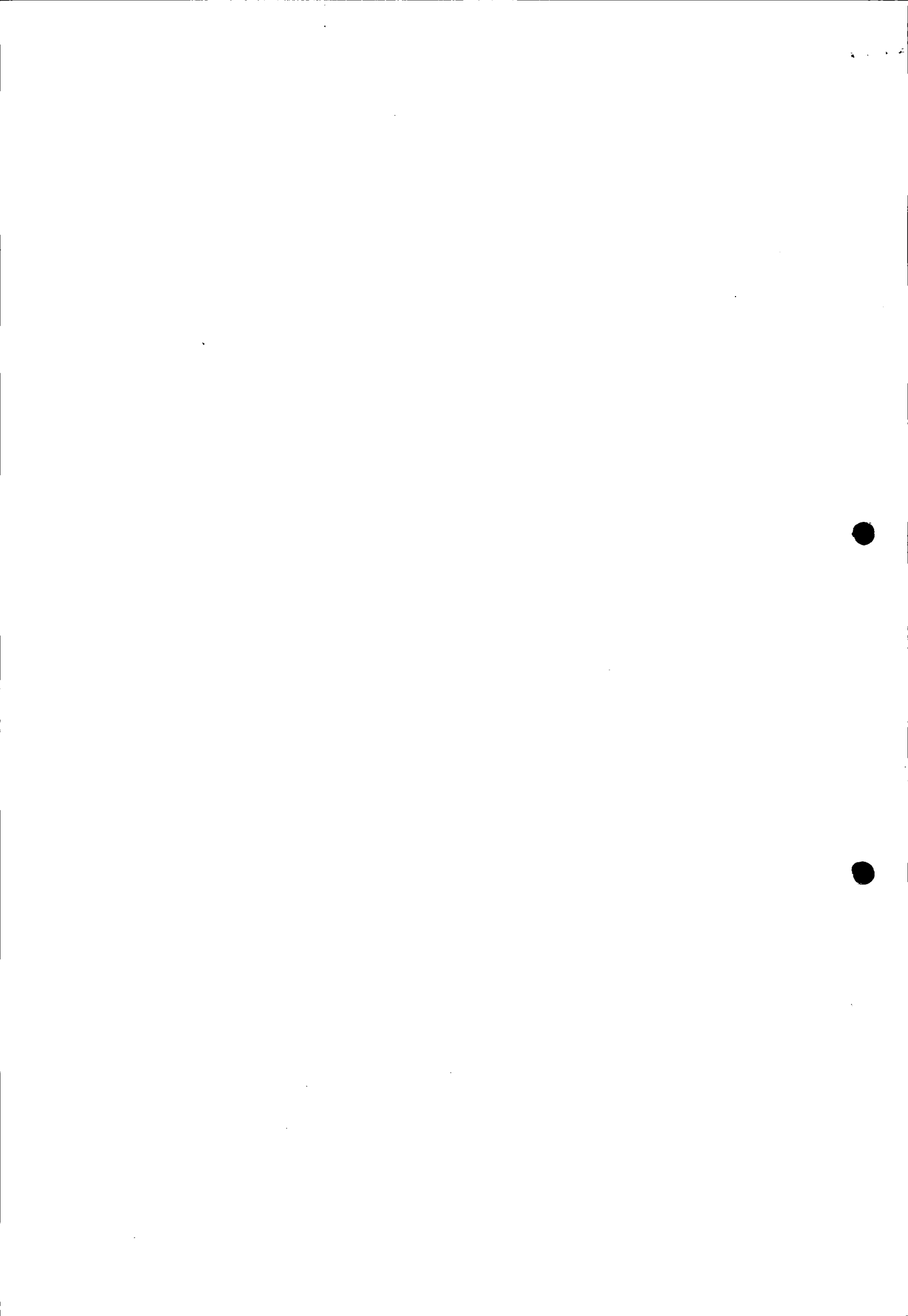


CAUCA

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER  
Fecha expedición: 2019/05/13 - 08:13:41 \*\*\*\* Recibo No. S000354083 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJRCAJ-20190513-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*


\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

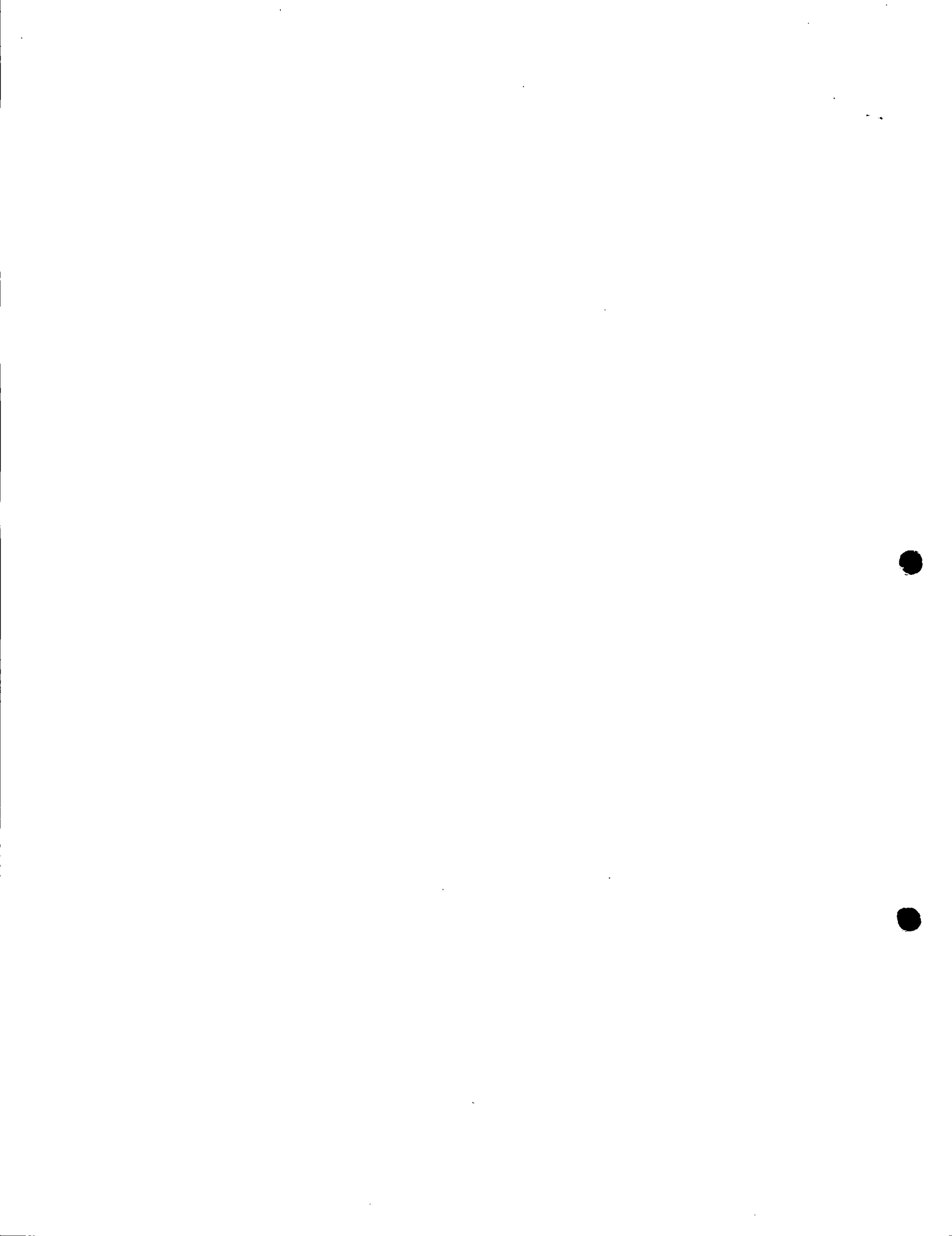


**FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER**  
**NIT. 817.004.234-9**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LOS AÑOS TERMINADOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

	<b>NOTAS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CTE.</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	5	31.400.000,00	35.810.000,00
DEUDORES CAMERCIALES Y OTROS	6	113.000.000,00	85.500.750,00
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>144.400.000,00</b>	<b>121.310.750,00</b>
<b>ACTIVO NO CTE.</b>			
Propiedad Planta Y Equipo	7	14.100.000,00	13.814.000,00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>14.100.000,00</b>	<b>13.814.000,00</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>158.500.000,00</b>	<b>135.124.750,00</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVO CTE.</b>			
PROVEEDORES		1.700.000,00	1.560.000,00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>1.700.000,00</b>	<b>1.560.000,00</b>
<b>PASIVO NO CTE.</b>			
OBLIGACIONES FINANCIERAS		2.400.000,00	-
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>2.400.000,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>4.100.000,00</b>	<b>1.560.000,00</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
CAPITAL	9	123.780.000,00	113.186.750,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	10	30.620.000,00	20.378.000,00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>154.400.000,00</b>	<b>133.564.750,00</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>158.500.000,00</b>	<b>135.124.750,00</b>

*Jesús Guerrero*  
**JESUS EDILMO GUERRERO**  
 C.C. No. 4.742.741  
 Representante Legal

  
**ANGELA XIMENA CORDOBA BRAVO**  
 Contador Publico T.P. 236183- T

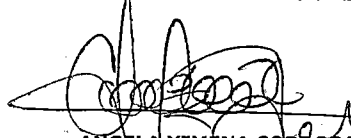


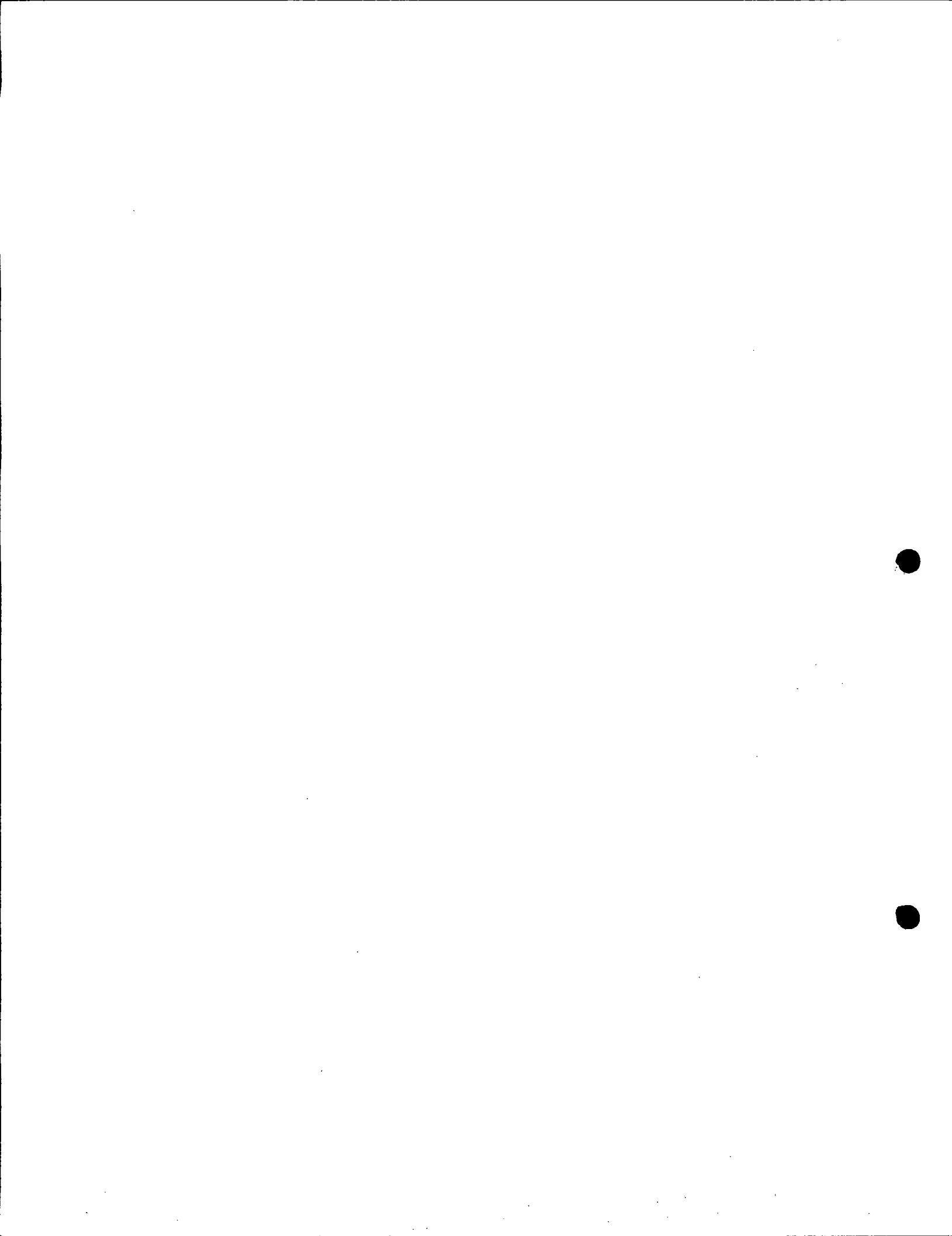


FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER  
 NIT. 817.004.234-9  
 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR LOS AÑOS TERMINADOS  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

	NOTAS	2018	2017
<b>INGRESOS</b>			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	11	7.540.670.000,00	3.440.560.000,00
COSTO DE VENTAS	12	0,00	0,00
<b>Ganancia Bruta</b>		<b>7.540.670.000,00</b>	<b>3.440.560.000,00</b>
<b>GASTOS De Operación</b>			
GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCION	13	5.631.200.000,00	1.190.322.000,00
GASTOS DE ADMINISTRACION	14	1.878.500.000,00	2.229.580.000,00
<b>Total Gasto De Operación</b>		<b>7.509.700.000,00</b>	<b>3.419.902.000,00</b>
<b>Utilidad Operacional</b>		<b>30.970.000,00</b>	<b>20.658.000,00</b>
<b>Gastos No Operativos</b>			
GASTOS FINANCIEROS	15	350.000,00	280.000,00
<b>Total Gastos No Operativos</b>		<b>350.000,00</b>	<b>280.000,00</b>
<b>Ganancia Del Periodo</b>	16	<b>30.620.000,00</b>	<b>20.378.000,00</b>

**JESUS EDILMO GUERRERO**  
 C. No. 4.742.741  
 Representante Legal

  
**ANGELA XIMENA CORDOBA BRAVO**  
 Contador Publico T.P. 236183- T




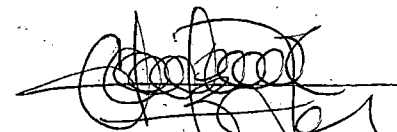
FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER

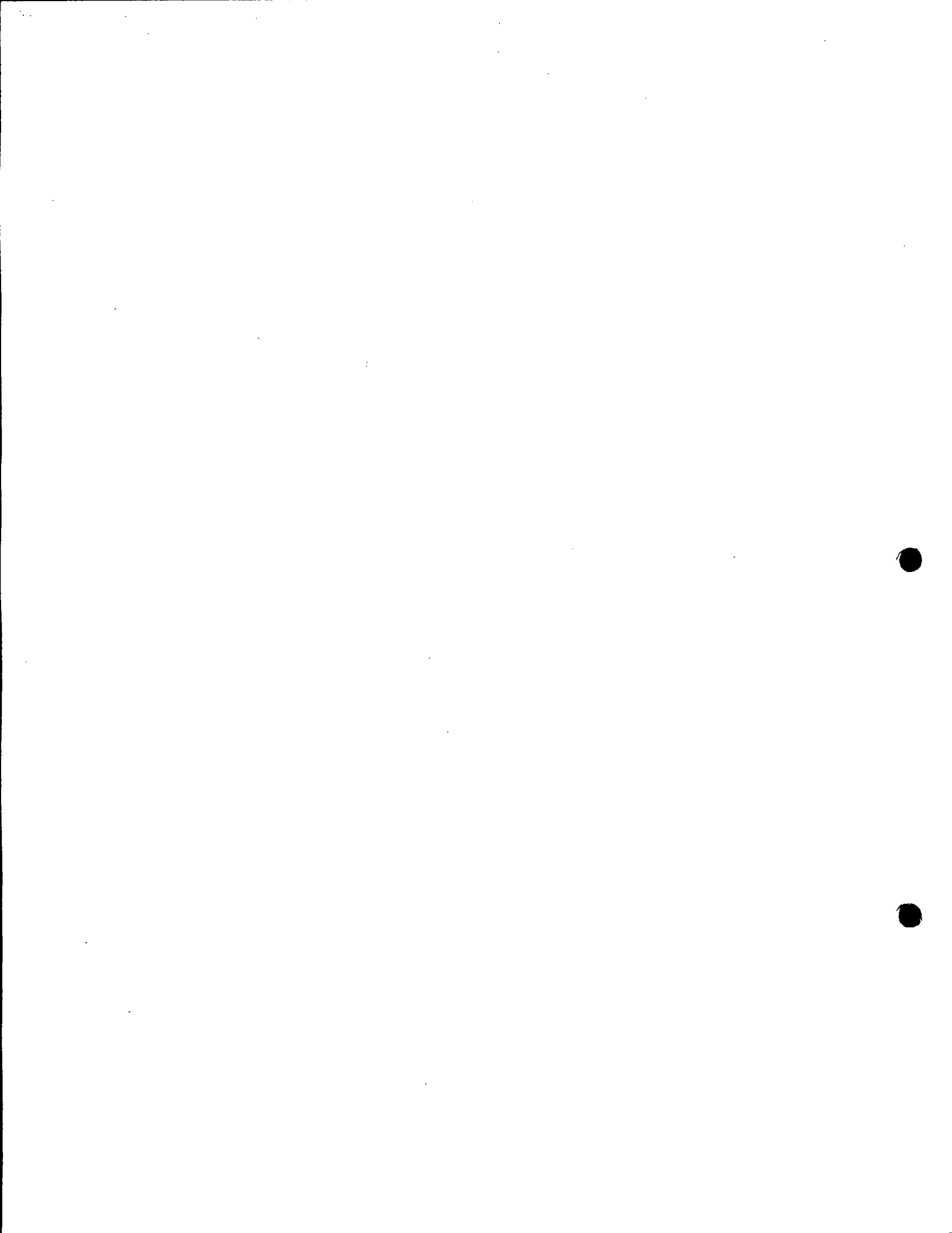
NIT. 817.004.234-9

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS  
TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	SUPERAVIT DE CAPITAL RESERVAS	GANANCIAS ACUMULADAS ADOPCION NIIF	GANACIAS ACUMULADAS	TOTAL
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>					
APORTES DE LOS ACCIONISTAS	113.186.750,00				113.186.750,00
GANANCIA DEL PERIODO				20.378.000,00	20.378.000,00
APROPIACIONES					
DIVIDENDOS DECRETADOS					
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>					<b>133.564.750,00</b>
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	123.780.000,00				123.780.000,00
APORTES DE LOS ACCIONISTAS					
GANANCIA DEL PERIODO				30.620.000,00	30.620.000,00
APROPIACIONES					
DIVIDENDOS DECRETADOS					
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>					
	<b>123.780.000,00</b>			<b>30.620.000,00</b>	<b>154.400.000,00</b>


  
**JESUS EDILMO GUERRERO**  
 CC. No. 4.742.741  
 Representante Legal

  
**ANGELA XIMENA CORDOBA BRAVO**  
 Contador Publico T.P. No. 236183-T



**FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER**  
**NIT. 817.004.234-9**  
**ESTADO DE FLUJO EN EFECTIVO PARA LOS AÑOS**  
**TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

<b>NOTAS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
RECAUDOS RECIBIDOS DE CLIENTES	7.540.670.000,00	3.405.650.000,00
PAGOS A PROVEEDORES Y ACREEDORES	5.436.200.000,00	1.150.322.000,00
PAGO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0,00	0,00
IMPUESTOS PAGADOS	1.970.900.000,00	2.229.580.000,00
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS DE CLIENTES	0,00	0,00
RECAUDOS RECIBIDOS DE OTROS DEUDORES	0,00	0,00
OTROS PAGOS	106.500.000,00	-
<b>EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>27.070.000,00</b>	<b>25.748.000,00</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
APORTES DE LOS ACCIONISTAS	0,00	0,00
DIVIDENDOS PAGADOS A LOS ACCIONISTAS	0,00	0,00
PRESTAMOS RECIBIDOS	4.100.000,00	1.560.000,00
PAGO DE PRESTAMOS E INTERESES	0,00	0,00
<b>EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVOS DE FINANCIACION</b>	<b>4.100.000,00</b>	<b>1.560.000,00</b>
<b>AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERIODO	22.970.000,00	24.188.000,00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	8.430.000,00	11.622.000,00
<b>5</b>	<b>31.400.000,00</b>	<b>35.810.000,00</b>

  
**JESUS EDILMO GUERRERO**  
 CC. No. 4.742.741  
 Representante Legal

  
**ANGELA XIMENA CORDOBA BRAVO**  
 Contador Publico T.P. No. 236183-T



**FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER  
POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS PARA EL AÑO  
TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

**FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES CAUCA**, es una Persona Jurídica que realiza sus actividades en Colombia. El domicilio de su sede social y principal es el Municipio de Mercaderes, Sus actividades principales son el desarrollo de programas sociales buscando el mejoramiento de la calidad de vida

## **2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARA LAS PYMES**

Los estados financieros de **FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES CAUCA**, correspondientes al año terminado a 31 de diciembre de 2018 ha sido preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

## **3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **3.1 CONSIDERACIONES GENERALES**

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

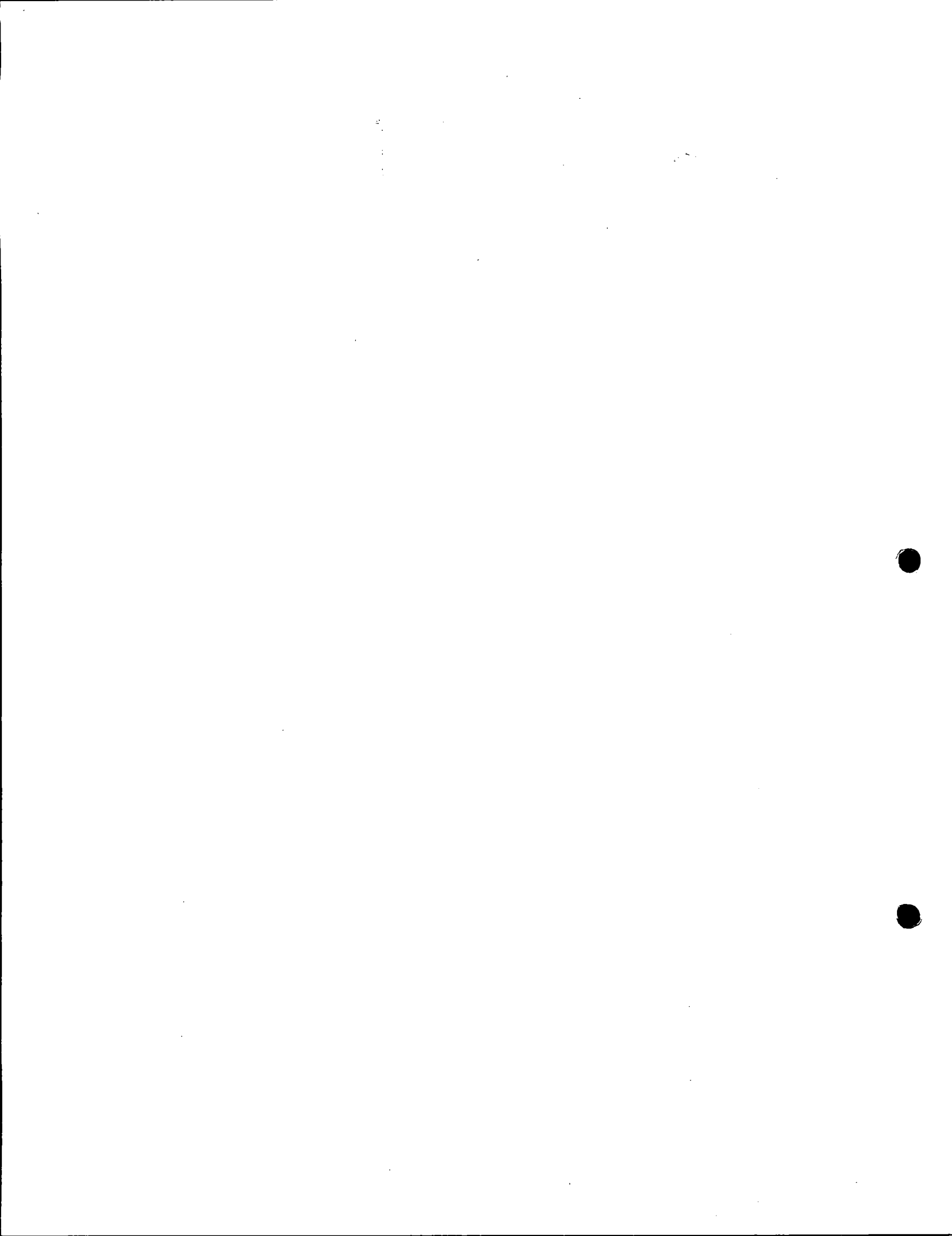
### **3.2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que se tienen disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su nominal.

### **3.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

#### **3.3.1. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.





**FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER**  
**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS**  
**FINANCIEROS PARA EL AÑO**  
**TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

### 3.3.2. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

### 3.3.3. PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

### 3.4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales:

<u>Clase de activos</u>	<u>Vida útil</u>	<u>Tasa anual</u>
Construcciones y edificaciones	50	2%
Maquinaria y equipo	20	5%
Equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo y comunicación	3	33%
Flota y equipo de transporte	20	5%
Mejoras en propiedades ajenas	7	14%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. Las obligaciones que tiene la compañía por desmantelamiento de las mejoras en propiedades ajenas, se calculan con base en el valor actual del monto estimado a incurrir en el futuro para ello y se reconocen como mayor valor de las propiedades, planta y equipo para su depreciación en la vida remanente del activo. Las piezas de repuesto, equipo auxiliar y equipo de mantenimiento permanente se reconocen como propiedades, planta y equipo cuando su uso se espera sea más de un año y su valor individual exceda de ocho SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente). De lo contrario se tratan como inventarios. Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.



**FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER  
POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS PARA EL AÑO  
TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

### **3.5. OBLIGACIONES LABORALES**

Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, y dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la fundación espera pagar los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales y se reconocen en la medida en que los empleados prestan sus servicios.

### **3.6. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la fundación de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

### **3.7. VENTA DE BIENES**

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios en el país se reconocen cuando se entregan los servicios y ha cambiado su propiedad.

### **3.8. GASTOS FINANCIEROS**

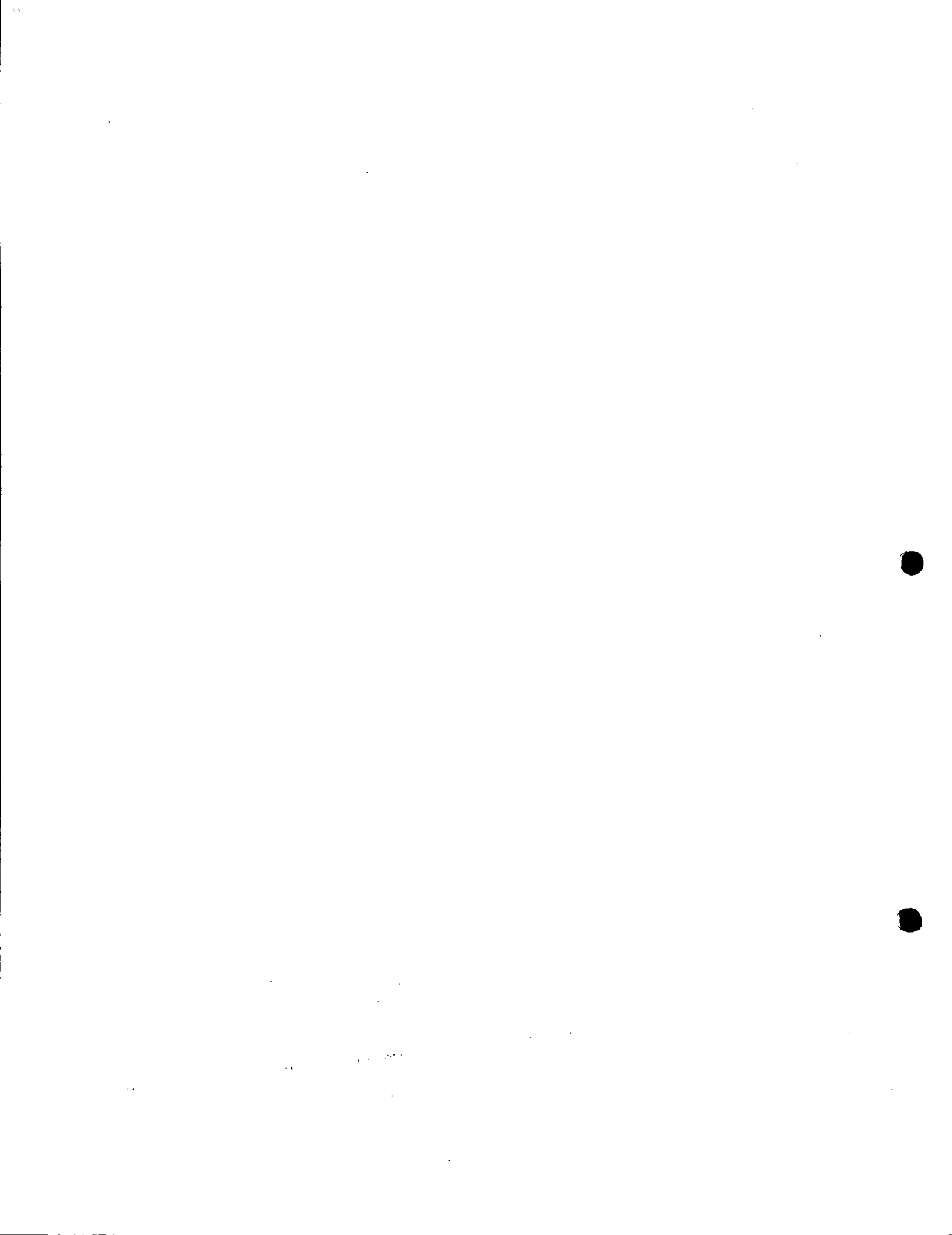
Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

## **4. SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN**

Al preparar los estados financieros, la fundación asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

### **4.1. DETERIORO DE DEUDORES**

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. La fundación posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.



FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER  
POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS PARA EL AÑO  
TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

#### 4.2. VIDA ÚTIL DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros.

#### 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2018 incluyen los siguientes componentes:

Cuenta	2018
Caja	10.700.000,00
Bancos	20.700.000,00
<b>Total</b>	<b>31.400.000,00</b>

#### 6. DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

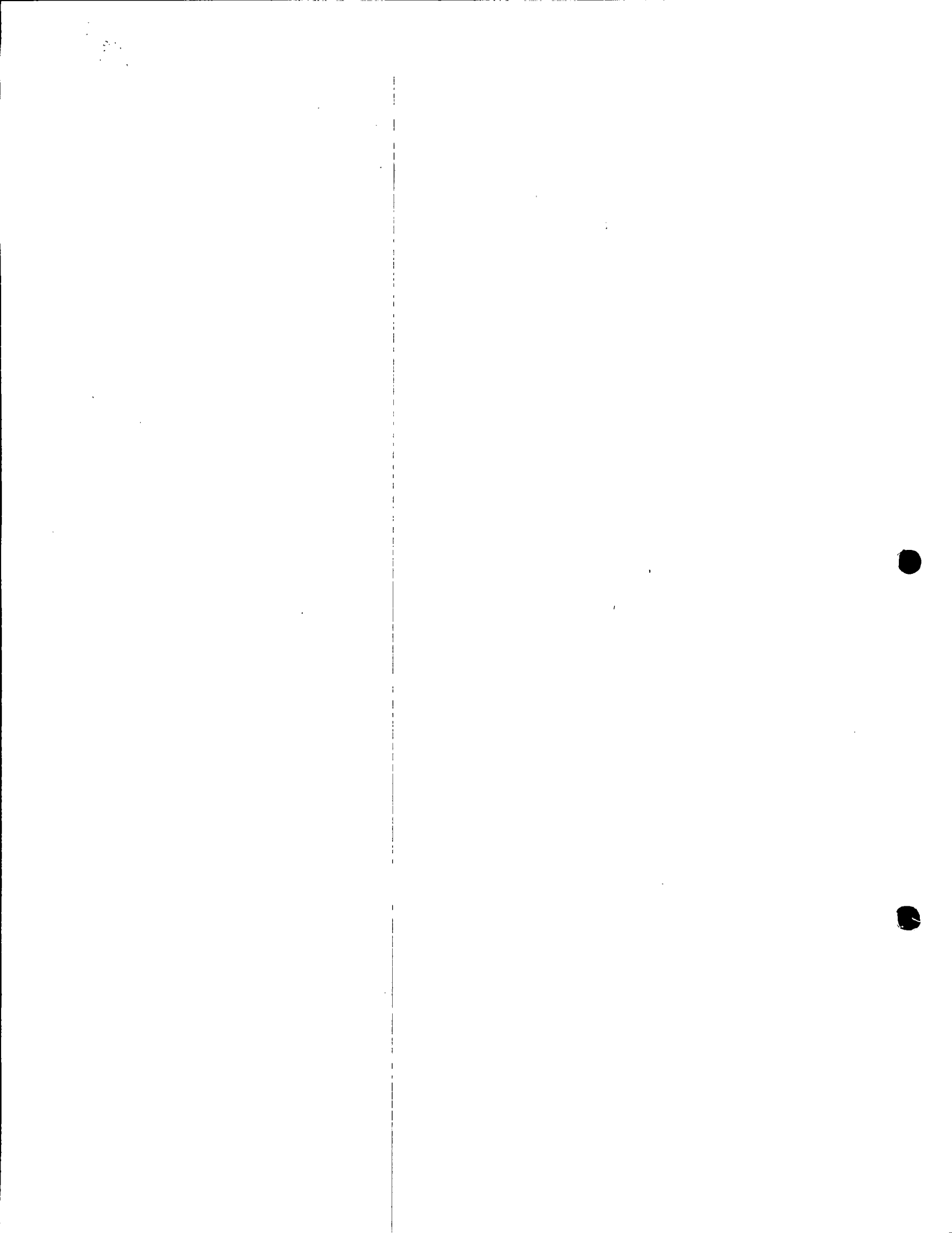
Los deudores comerciales y otros comprenden:

Cuenta	2018
Clientes	113.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>113.624.000,00</b>

#### 7. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo corresponden a:

Cuenta	2018
Muebles y Enseres	14.100.000,00
<b>Total</b>	<b>14.100.000,00</b>



**FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER  
 POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
 FINANCIEROS PARA EL AÑO  
 TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**8. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

El saldo de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2018 comprende:

<b>Cuenta</b>	<b>2018</b>
<b>Pasivo corriente</b>	
Proveedores	1.700.000,00
<b>Total</b>	<b>1.700.000,00</b>
<b>Pasivo no corriente</b>	
Obligaciones financieras	2.400.000,00
<b>Total Pasivos</b>	<b>4.100.000,00</b>

**9. CAPITAL**

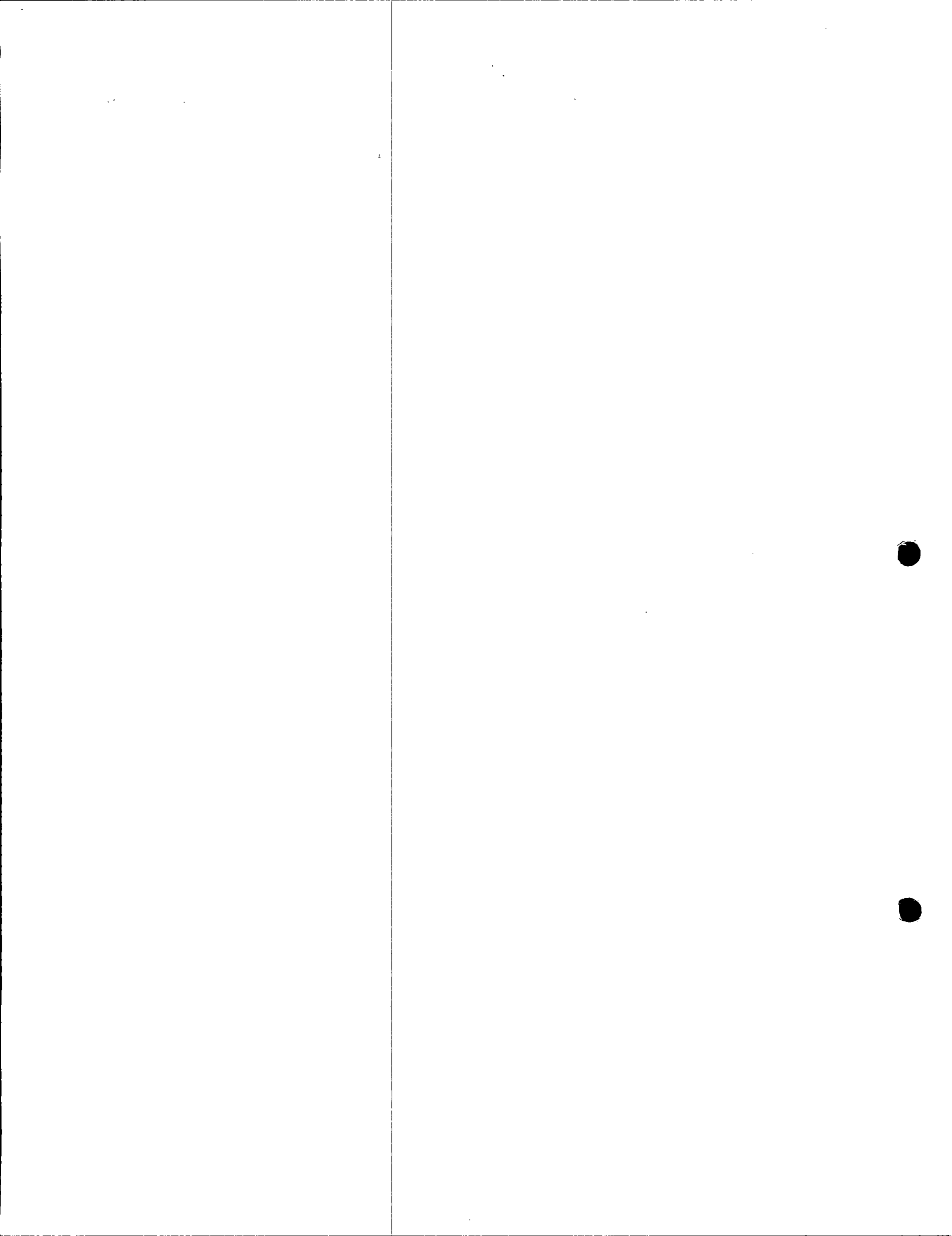
Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones en operaciones.

<b>Capital</b>	<b>2018</b>
<b>Total</b>	<b>123.780.000,00</b>

**10. RESULTADO DEL EJERCICIO**

Registra el valor de los resultados positivos obtenidos por el ente económico, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período.

<b>Resultado De Ejercicio</b>	<b>2018</b>
<b>Total</b>	<b>30.620.000,00</b>





**FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS**  
**FINANCIEROS PARA EL AÑO**  
**TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

### 11. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2018 incluyen:

<b>Cuenta</b>	<b>2018</b>
Ingreso Actividades Ordinarias	7.540.670.000,00
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>7.540.670.000,00</b>

### 12. COSTO DE VENTA

Registra el valor de los costos incurridos por ente económico en las actividades de adquisición, y prestación de servicios que corresponden durante el ejercicio

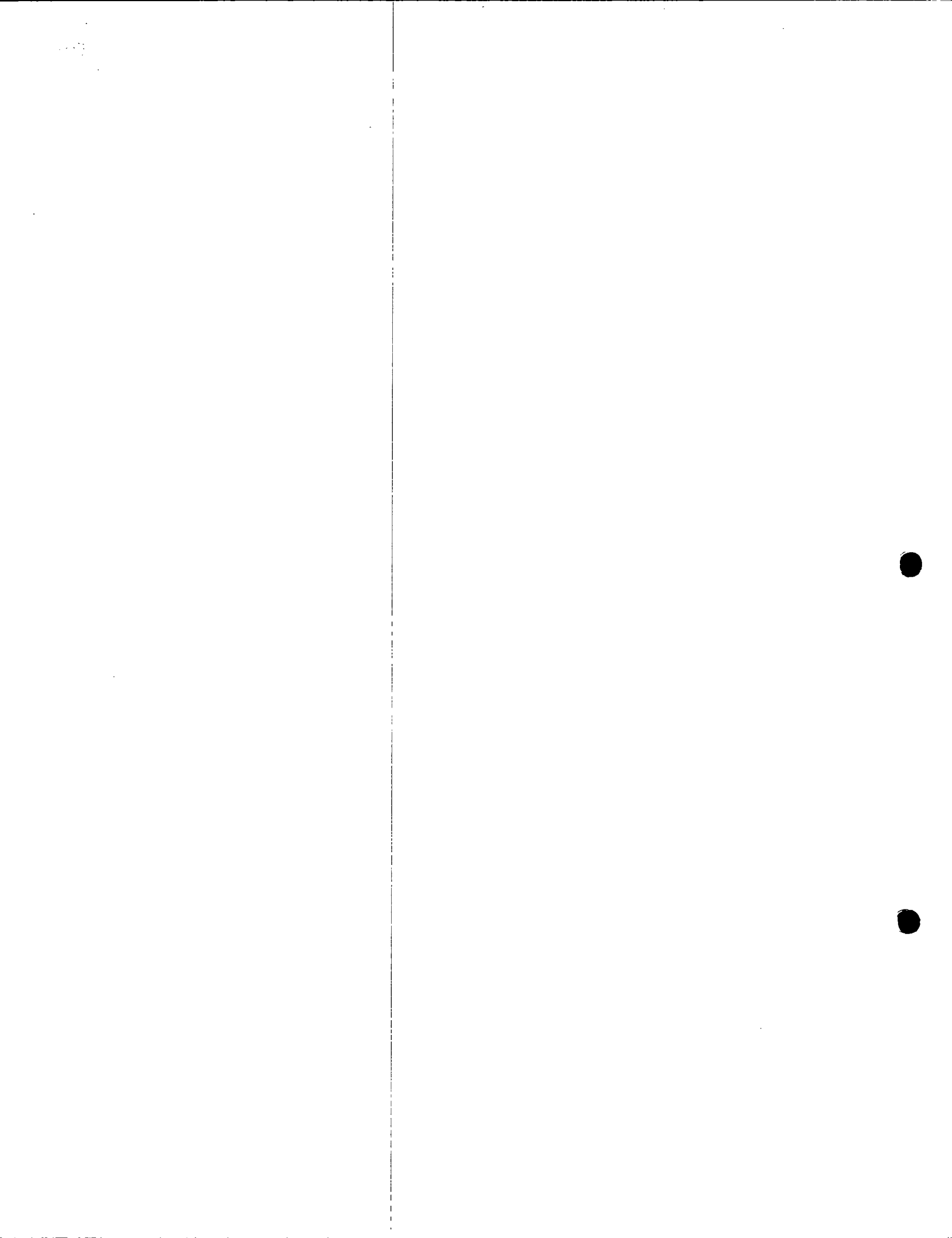
<b>Cuenta</b>	<b>2018</b>
Costo De Venta	0,00
<b>Total Costos</b>	<b>0,00</b>

### 13. GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCION

Comprende los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social del ente económico y se registran, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión de ventas encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad de ventas, incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, de distribución, mercadeo, comercialización, promoción, publicidad y ventas.

Se clasifican bajo los conceptos de gastos de personal, honorarios, impuestos, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, provisiones entre otros.

<b>Cuenta</b>	<b>2018</b>
Gastos De Venta y Distribución	5.631.200.000,00
<b>Total Gastos De venta</b>	<b>5.631.200.000,00</b>



**FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS**  
**FINANCIEROS PARA EL AÑO**  
**TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

#### 14. GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

Se clasifican bajo el grupo de gastos operacionales de administración, por conceptos tales como honorarios, impuestos, arrendamientos y alquileres, contribuciones y afiliaciones, seguros y servicios.

Cuenta	2018
Gastos De Administración	1.878.500.000,00
<b>Total Gastos De Administración</b>	<b>1.878.500.000,00</b>

#### 15. GASTOS FINANCIEROS

Registra el valor de los gastos registrados durante el periodo, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del ente económico o solucionar dificultades momentáneas de fondos.

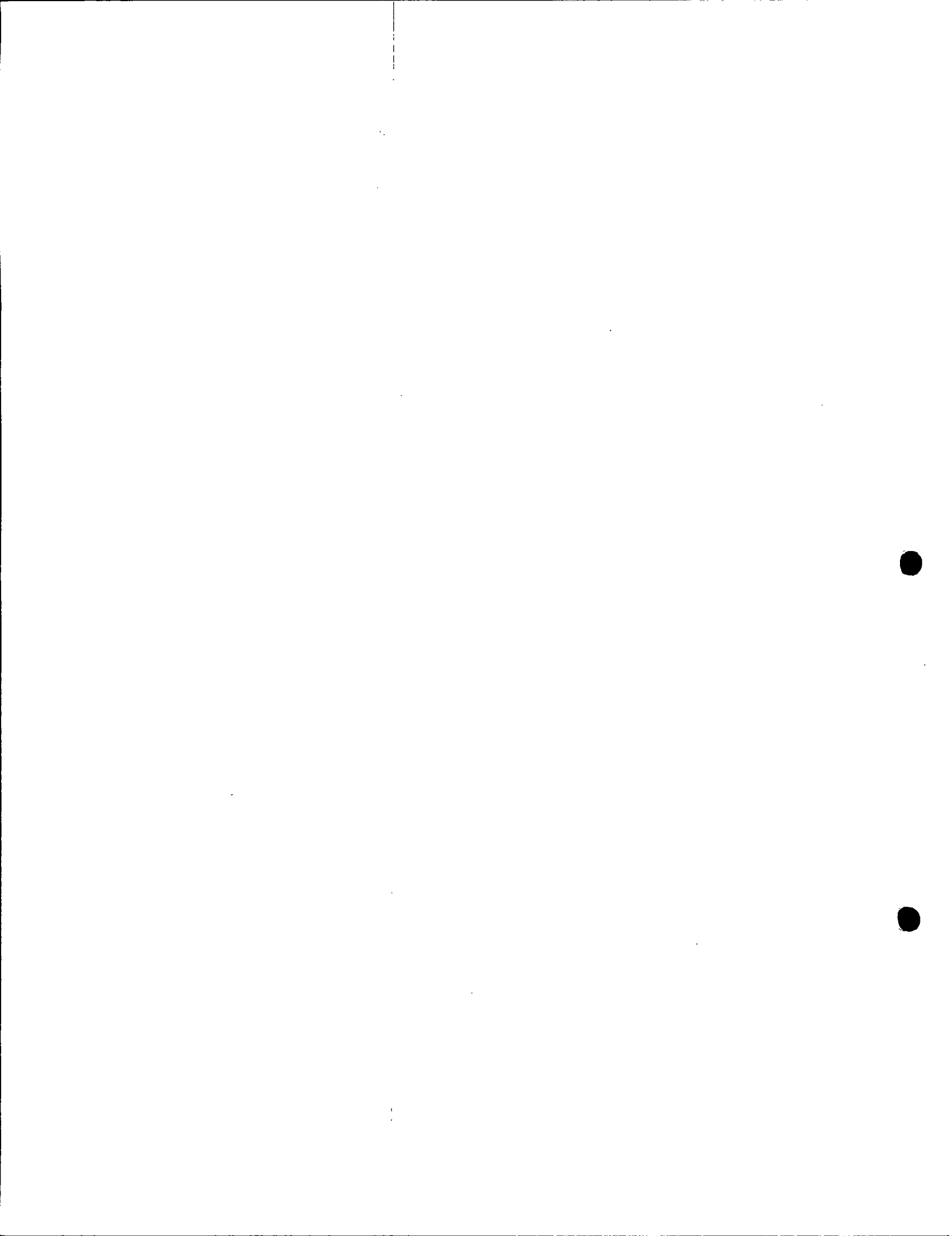
Incluye conceptos tales como: intereses, gastos bancarios, descuentos comerciales y comisiones y GMF.

Gastos Financieros	2018
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b>350.000,00</b>

#### 16. GANANCIA DEL PERIODO:

Es el resultado obtenido después de un periodo donde se han incurrido con unos gastos saldos correspondientes.

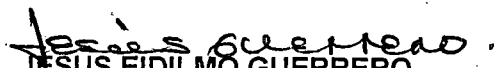
Cuenta	2018
Resultado Del Periodo	30.620.000,00
<b>Total</b>	<b>30.620.000,00</b>



FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS PARA EL AÑO  
TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Estos estados financieros fueron aprobados por:

  
JESUS EIDILMO GUERRERO  
C.C. 4.742.7421  
Representante Legal

  
ANGELA XIMENA CORDOBA BRAVO  
Contador Público TP 236183-T




## CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018

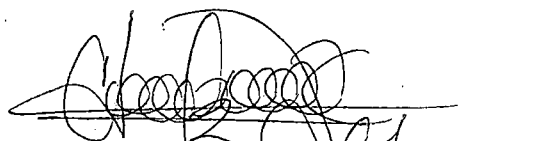
Certificamos que el Estado De Situación Financiera del **LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER** a 31 de diciembre de 2018 Y el correspondiente Estado De Resultado Integral, para el año terminado en esta fecha, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

Hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de acuerdo con el decreto convergencia grupo 3.

1. Las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
2. Los Activos y Pasivos cuantificables, presentan derechos y obligaciones y han sido registrados a la fecha de corte.
3. Todos los hechos económicos realizados por la empresa durante el ejercicio contable, han sido reconocidos, registrados y clasificados en los Estados Financieros Básicos descritos y revelados en las notas de los estados financieros, incluyendo los gravámenes, garantías y restricciones sobre los Activos, así como los Pasivos reales.
4. Todos los elementos que conforman los Estados Financieros han sido cuantificados bajo métodos de reconocido valor técnico.

Dado en Popayán a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019)

  
JESUS EDILMO GUERRERO NIETO  
Representante Legal  
CC. No. 4.742.741

  
ANGELA XIMENA CORDOBA BRAVO  
Contador T.P. 236183 -T  
CC. No. 1.118.285.448






**DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER**

He auditado los Estados de Situación Financiera de la **FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER**. Al 31 de diciembre de 2018 y sus correspondientes Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujos de Efectivo y notas a los mismos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

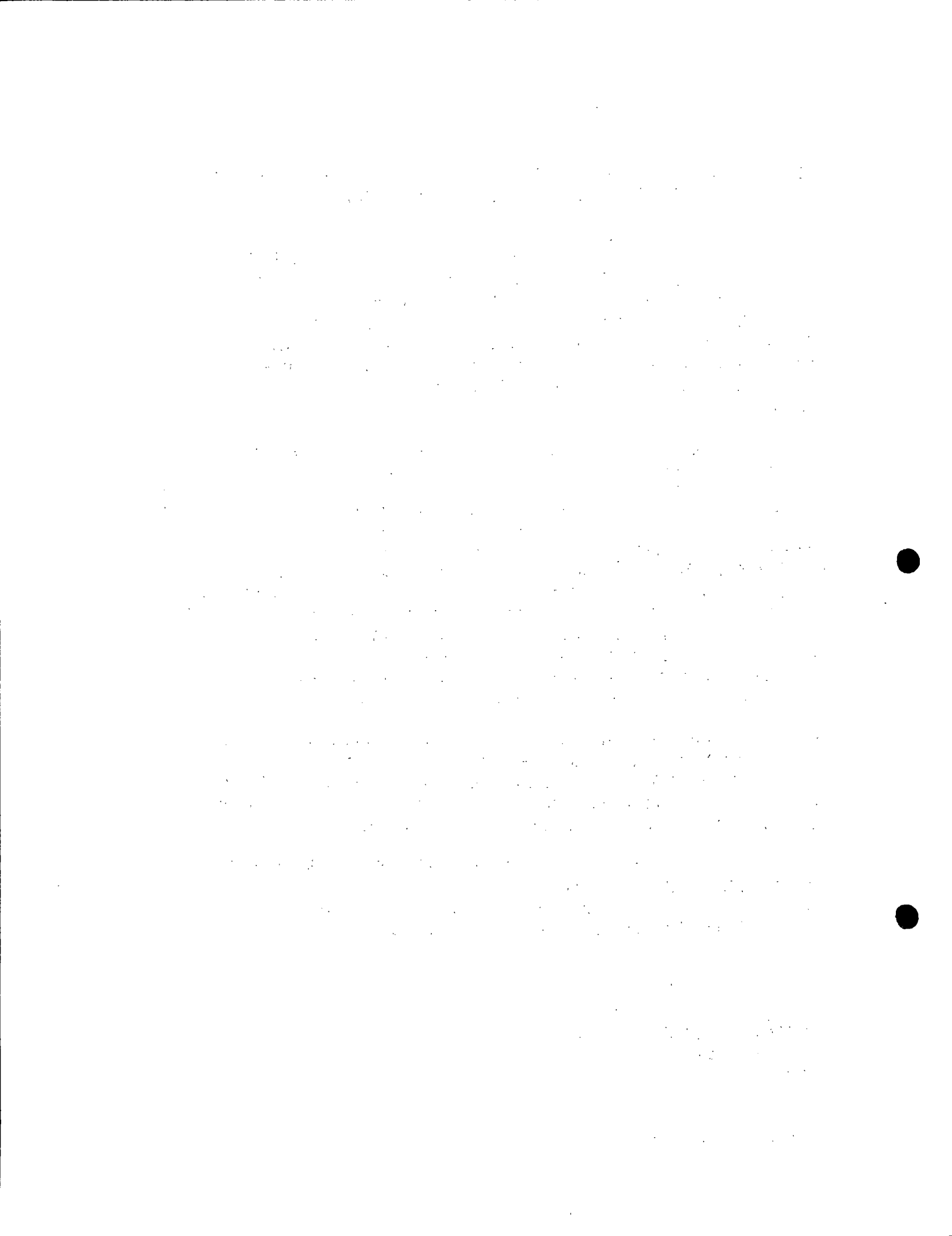
Realicé mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera de la **FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL MERCADERES FUNDASCAMER**. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la **FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER** a 31 de diciembre de 2018, los Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por los años terminados en esas fechas.

Además, en mi opinión, la **FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES FUNDASCAMER** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros, la correspondencia, los comprobantes, se llevan y conservan debidamente.

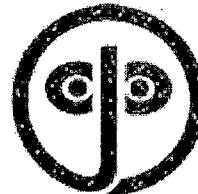
  
**JOSE RORY MUÑOZ MORENO**  
Contador Público T.P. 41275-T  
CC. 10.590.326

**Mercaderes, 29 de agosto de 2019**



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

01234567890123456789

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGELA XIMENA CORDOBA BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118285448 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 236183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

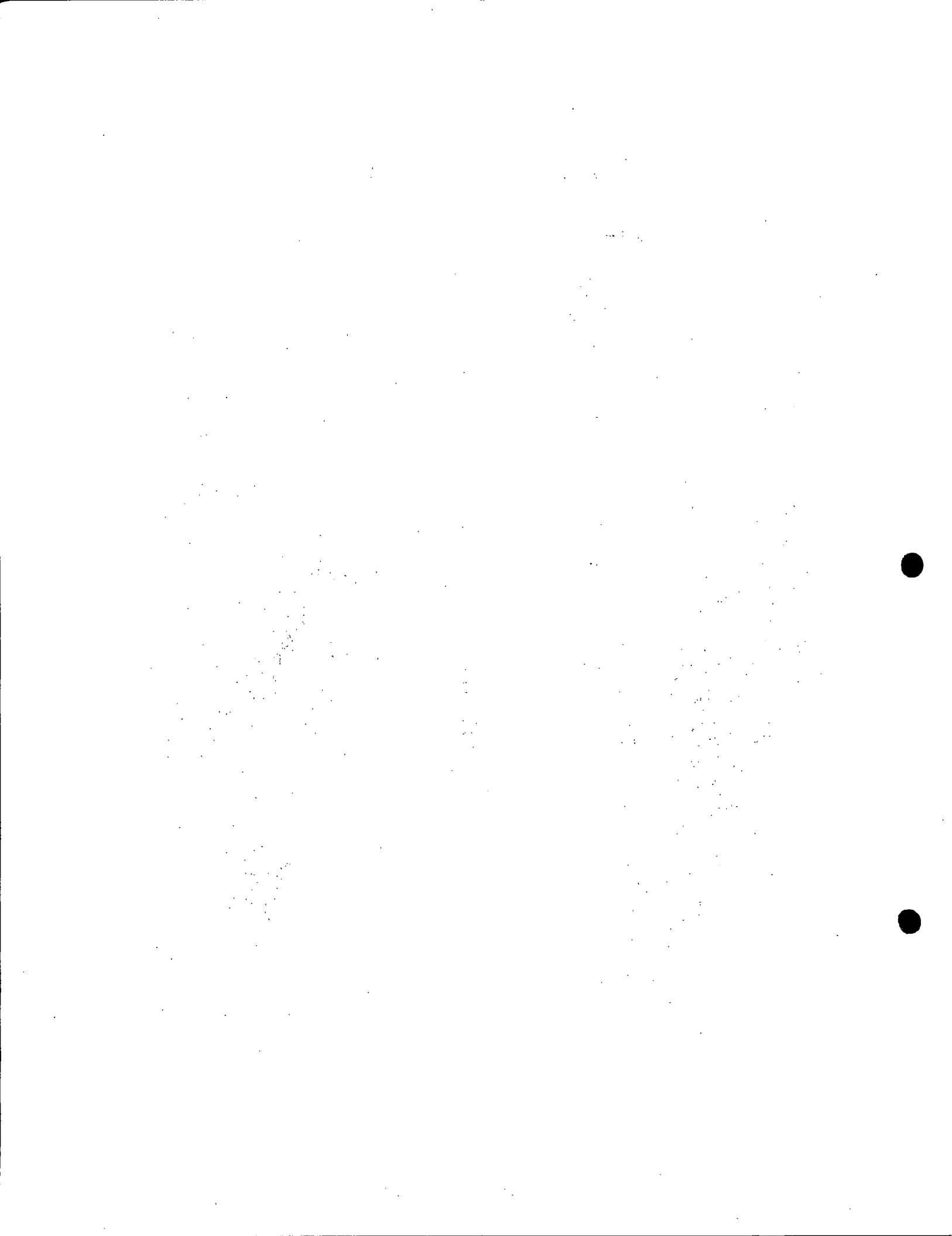
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
**DIRECTOR GENERAL**

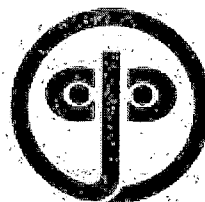
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

5 1 2 7 1 2 5 0 7 6 7 6 2 6 6 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RORY MUÑOZ MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10590326 de MERCADERES (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 41275-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



**236183-T**

ANGELA XIMENA  
CORDOBA BRAVO  
C.C. 1118285448

RES. INSCRIPCION 65 DEL 19/01/2018  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

242090

258711



Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES

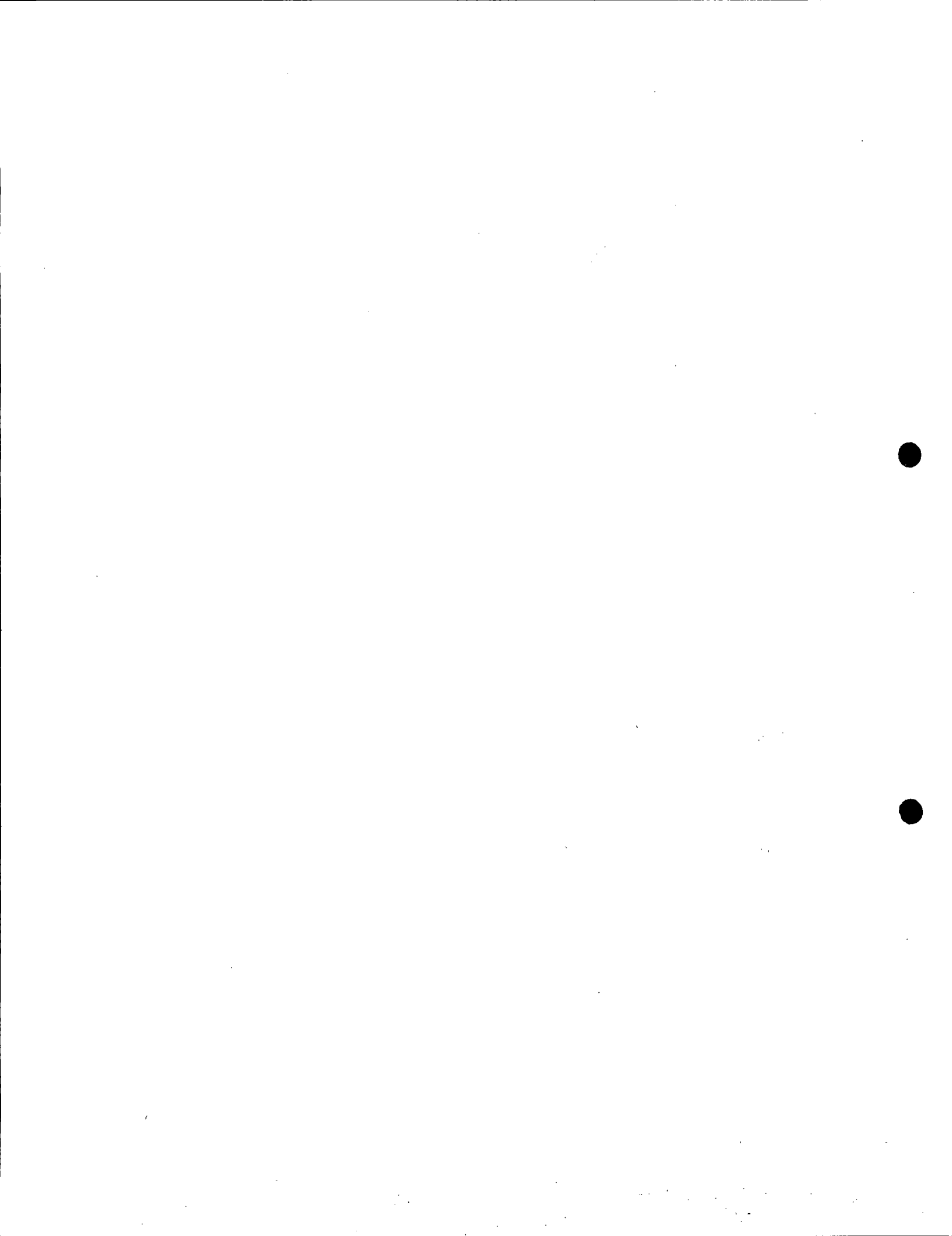


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



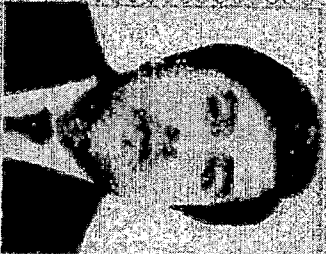





INSTITUTO VENEZOLANO DE CONTADORES  
 Dependiente del Ministerio del Poder  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**41275-1**


**JOSE NORAY**  
**HEROZ MORENO**  
**C.E. INGRESOS**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 886**  
**UNIVERSIDAD DEL CALICA**

**FED. 22/12/64**  


Firma



(FOTOCOPIA)

  
**FIRMA DEL TITULAR**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1960.  
 Agradecemos a quien diligente esta tarjeta devuelva al  
 el Ministerio de Educación Nacional Junta Central de  
 Contadores



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
1.118.285.448

NUMERO

**CORDOBA BRAVO**

APELLIDOS

**ANGELA XIMENA**

NOMBRES



*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1987**

**BALBOA**  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

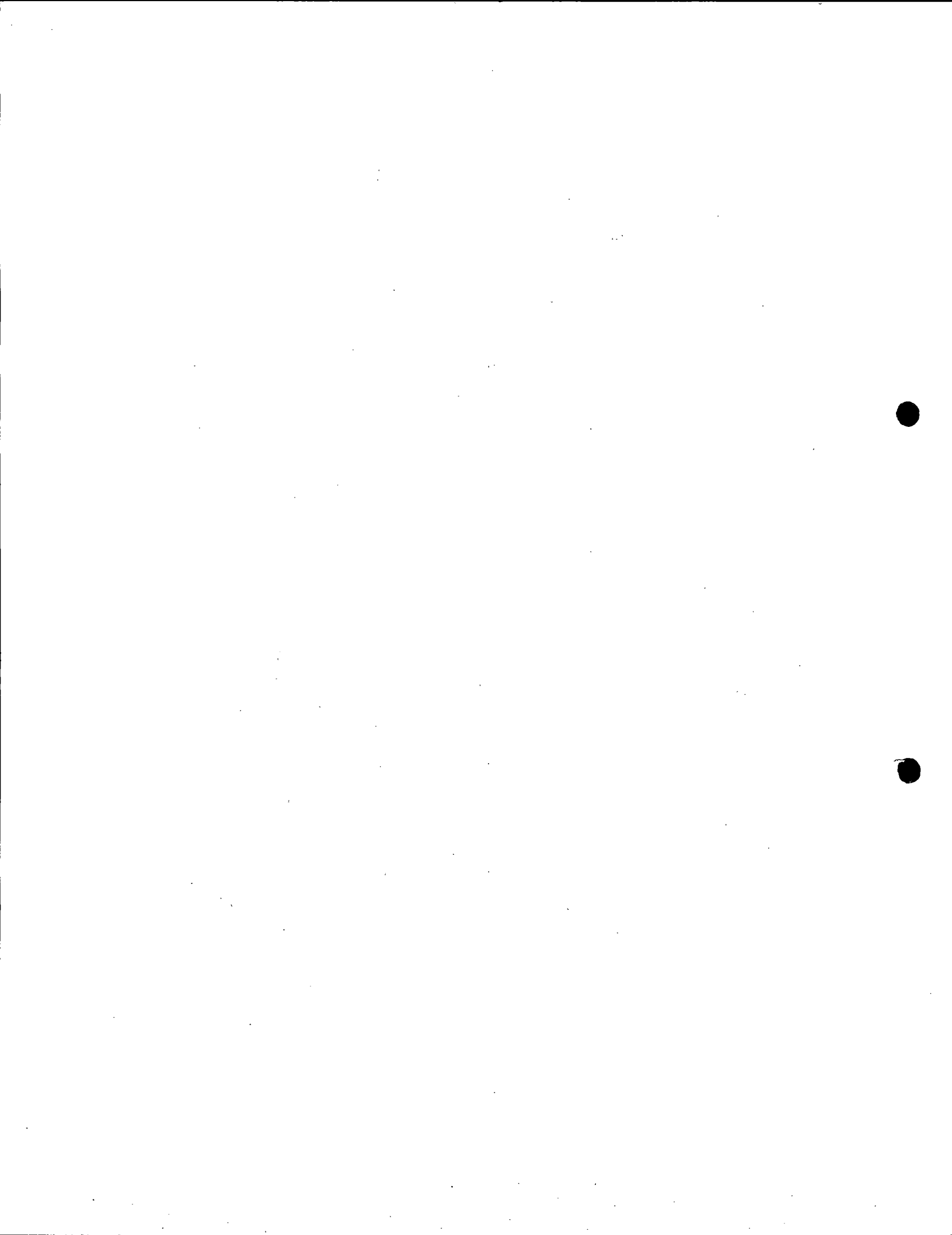
**13-ENE-2005 YUMBO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-3112100-86135309-F-1118285448-20050322

05222 05077R 02 199087140



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **10590323**

APELLIDOS **MUNOZ MORENO**

NOMBRES **JOSE RORY**

COLOMBIA



**FECHA DE NACIMIENTO** 24-JUN-1957  
**MERCADERES**  
**(CAUCA)**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**1.64**      **A+**      **M**  
**ESTATURA**      **G.S. RM**      **SEXO**

**17-ENE-1978 MERCADERES**  
**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**

IMPORTE DEFECTIVO

REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR








**FundasCaMer**  
Asociación para el Comercio Exterior en Mercosur

## ***15. EXPERIENCIA DEL INTERESADO***

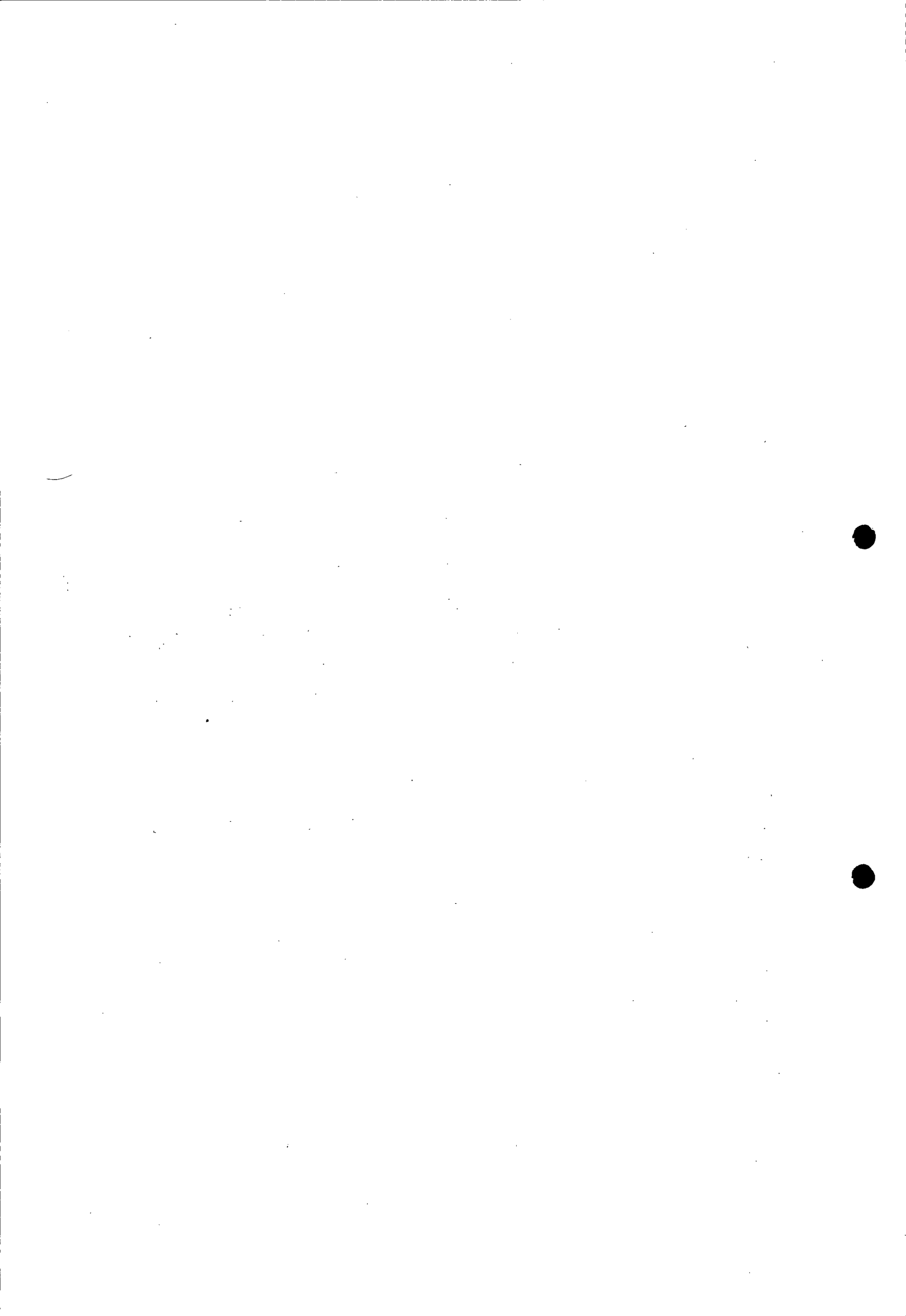




**FORMATO N° 3  
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este Formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	19262004-290			INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF					APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES PRE JUVENILES COMO ESPACIOS DE CRECIMIENTO GRUPAL QUE FACILITE LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LOS EJERCICIOS DE SUS DERECHOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA COLECTIVA.	NUMERAL 4 LITERAL TITULO III	CAUCA	02/03/2004	30/11/2004	LIQUIDADO	4.510.260	
2	19262005-414			INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF					CONTRIBUIR ALA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ALA RESOLUCIÓN PACIFICA DE LOS CONFLICTOS COTIDIANOS MEDIANTE EL APOYO A LA FAMILIA A TRAVÉS DE PROCESOS REFLEXIVOS DE SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, Y ORGANIZACIÓN QUE PROPICIEN LA CONVIVENCIA EQUITATIVA Y ARMÓNICA. QUE CONDUZCAN AL ENRIQUECIMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES.	NUMERAL 4 LITERAL TITULO III	CAUCA	16/03/2005	30/11/2005	LIQUIDADO	1.882.971	
3	19262005-330			INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF					APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES PRE JUVENILES COMO ESPACIOS DE CRECIMIENTO GRUPAL QUE FACILITE LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL EJERCICIOS DE SUS DERECHOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA, COLECTIVOS.	NUMERAL 4 LITERAL TITULO III	CAUCA	01/03/2005	30/11/2005	LIQUIDADO	4.713.228	
4	19262006-0257			INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CAUCA	MARISOL MAYA BOHORQUEZ	SI	CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA PBX 8313100		CONTRIBUIR ALA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ALA RESOLUCIÓN PACIFICA DE LOS CONFLICTOS COTIDIANOS MEDIANTE EL APOYO A LA FAMILIA A TRAVÉS DE PROCESOS REFLEXIVOS DE SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, Y ORGANIZACIÓN QUE PROPICIEN LA CONVIVENCIA EQUITATIVA Y ARMÓNICA. QUE CONDUZCAN AL ENRIQUECIMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES.	NUMERAL 4 LITERAL TITULO III	CAUCA	27/01/2006	24/10/2006	LIQUIDADO	2.474.442	8
5	19262006-0261			INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CAUCA	MARISOL MAYA BOHORQUEZ	SI	CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA PBX 8313100		APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD CLUBES PREJUVENILES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE FACILITEN SU INTEGRACIÓN SOCIAL, EN UN AMBIENTE DE RESPETO, BUEN TRATO, SANA CONVIVENCIA Y DE DIGNIDAD HUMANA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRE JUVENILES, COMO ESPACIOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA GRUPAL EN INTERACCIÓN CON LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y EL SNBF.	NUMERAL 4 LITERAL TITULO III	CAUCA	27/01/2006	31/12/2006	LIQUIDADO	4.948.884	8
6	19262007-505			INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CAUCA	MARISOL MAYA BOHORQUEZ	SI	CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA PBX 8313100		CONSTRUIR UNA CULTURA DE RESPETO POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ALA RESOLUCIÓN PACIFICA DE LOS CONFLICTOS COTIDIANOS Y LOS GENERADOS POR EL DETERIORO Y RUPTURA DEL TEJIDO SOCIAL POR CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, MEDIANTE LA INFORMACIÓN, FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE PROCESOS REFLEXIVOS DE SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, Y ORGANIZACIÓN QUE PROPICIEN LA CONVIVENCIA EQUITATIVA Y ARMÓNICA.	NUMERAL 4 LITERAL TITULO III	CAUCA	04/04/2007	30/06/2007	LIQUIDADO	857.811	8



7	19262007-521			INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CAUCA	MARISOL MAYA BOHORQUEZ	SI	CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA PBX 8313100	PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES PRE JUVENILES QUE PERMITAN CREAR ESPACIOS Y ESCENARIOS DE ENCUENTRO, PARTICIPACIÓN, INTERCAMBIO, E IDENTIFICACIÓN DE INTERESES, NECESIDADES Y ASPIRACIONES COLECTIVAS QUE PROPICIEN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA GRUPALES Y COLECTIVOS.	NUMER AL 4 LITERAL TITULO III	CAUCA	04/04/2007	30/06/2007	LIQUIDADO	1.715.622	8
---	--------------	--	--	--	------------------------	----	--	--	-------------------------------	-------	------------	------------	-----------	-----------	---

**Observación:** Los contratos relacionados No x Si \_han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha Mercaderes Cauca, 02 Septiembre 2019

Nombre del Interesado: JESUS EDILMO GUERRERO NIETO

Dirección: \_Transversal 2 # 9-62 Barrio el Progreso

Ciudad: Mercaderes Cauca

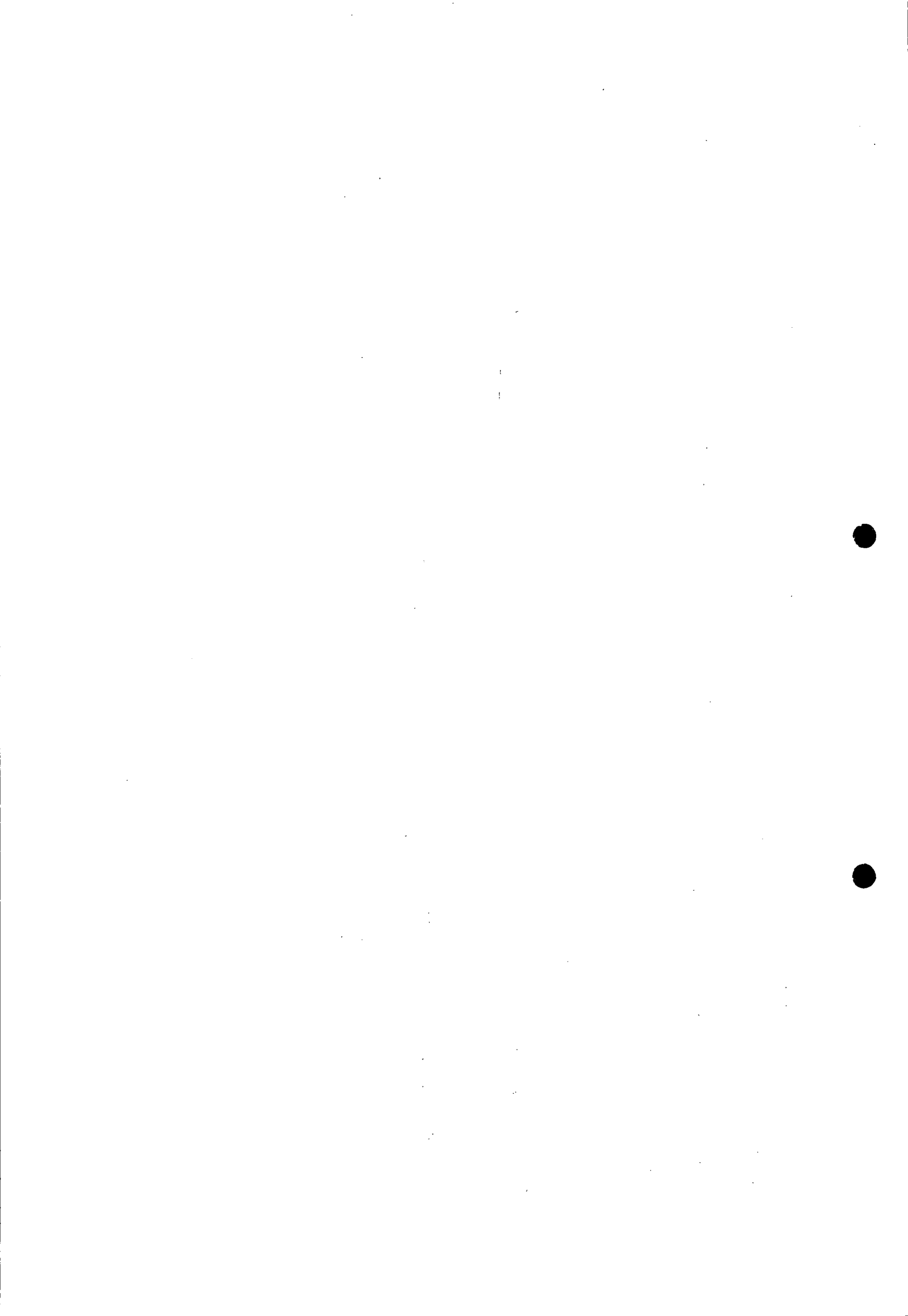
Teléfono: 3155608921 - 3183278919

Correo electrónico: fundascamer@gmail.com

NIT: 817004234-9

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

*Jesús Guerrero*  
4742741

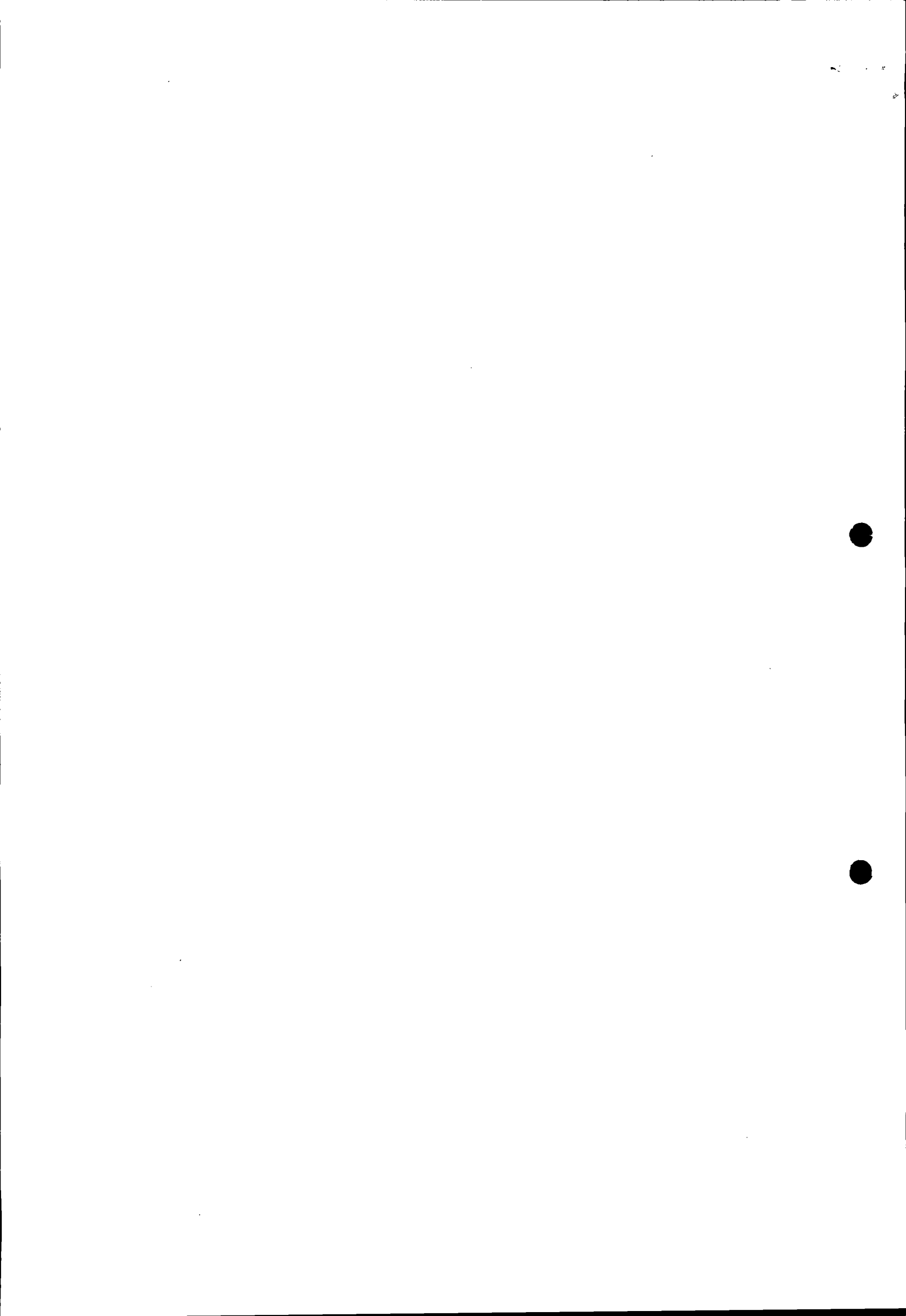




**CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 19262004-290**

**CELEBRADO ENTRE EL ICBF- REGIONAL CAUCA Y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES, "FUNDASCAMER" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD CLUBES PREJUVENILES.**

Entre los suscritos **MARIA ESPERANZA LEGUIZAMON ACOSTA**, mayor de edad y vecina de Popayán identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.368.252 de Villavieco, Meta obrando en su calidad de Director (a) de la Regional Cauca del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en adelante EL ICBF, **JESUS EDILMO GUERRERO NIETO**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Mercaderes, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 4.742.741 de Tunja, Plendamá, Cauca, obrando en nombre y representación de LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER", Persona Jurídica inscrita en la Cámara de comercio el 4 de enero de 2001, bajo el No.05795, con Nit. 817.004.234-9, quién en adelante se denominará la FUNDACION, hemos acordado celebrar el presente contrato de APOORTE que se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO:** Apoyar el fortalecimiento de organizaciones prejuveniles como espacios de crecimiento grupal que faciliten la integración social en el ejercicio de sus derechos, la construcción de ciudadanía y la construcción de proyectos de vida colectiva. **SEGUNDA: OBLIGACIONES:** En desarrollo del objeto del contrato las partes se obligan a: 1. EL ICBF: 1) Aportar recursos para el funcionamiento de los clubes durante nueve (9) meses. 2) Girar los aportes para el funcionamiento de los clubes prejuveniles a la FUNDACION, de conformidad con lo establecido en la cláusula Forma de pago, de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos del ICBF. 3) Definir en coordinación con el contratista, los sectores sociales para el desarrollo de la modalidad. 4) Asesorar, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo de la modalidad a nivel técnico, administrativo y financiero. 5) Promover eventos de actualización e intercambio de experiencias entre Clubes, ONG, las Regionales y Centros Zonales del ICBF. 6) Permitir la participación de la comunidad y de los organismos de control social establecidos constitucional y legalmente como instrumentos de control para la administración de los recursos y del servicio. LA FUNDACION: 1) Realizar capacitación a los animadores de los clubes. 2) Administrar los recursos de acuerdo a los lineamientos técnico administrativos de la programación vigencia 2004. 3) Elaborar un plan de trabajo previa a la firma del trabajo y presentarlo al supervisor del contrato 4) Presentar informe técnico administrativo y financiero mensual al supervisor del contrato. 5) Acatar las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor del contrato. 6) Entregar instrumentos logísticos y operativos que requieran los animadores de los clubes para el cumplimiento de su labor educativa. 7) Legalizar las cuentas mensualmente ante el Centro Zonal. **TERCERA: RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA DE FUNDACION:** LA FUNDACION, para la ejecución de las obligaciones que este contrato le impone y el cumplimiento del objeto del mismo, no tendrá ninguna relación laboral con el ICBF, ni existirá relación laboral entre el ICBF y las personas que utilice o le colaboren en la prestación del servicio. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor fiscal del presente contrato es hasta por la suma de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.510.260).** **PARAGRAFO:** El valor real del contrato corresponderá al número de clubes que estén realmente funcionando **QUINTA: FORMA DE PAGO:** - El valor del presente contrato se cancelará al contratista previo perfeccionamiento, así: en mensualidades vencidas, previa



**Continuación: CONTRATO ESTATAL DE APORTE No. 19262004-290**

certificación del supervisor **SEXTA: DURACION:** El término del presente contrato será Nueve (9) meses, a partir de la fecha en que se llenen los requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato. **PARAGRAFO:** El presente Contrato podrá terminarse antes de su vencimiento mediante suscripción de acta, previo aviso por escrito de una de las partes a la otra, con treinta (30) días calendario de anticipación. **SEPTIMA: SUPERVISION.-** La ejecución del presente contrato será supervisada por LUZ ADRIANA HOGUIN SERNA, Profesional Universitaria del Centro Zonal Sur; tendrá las siguientes funciones: 1) Comunicar al contratista la fecha de iniciación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales para ello. 2) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, la calidad de los bienes y servicios, de acuerdo con las especificaciones pactadas. 4) Efectuar el seguimiento permanente de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas, exigiendo al contratista las informaciones que estime pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones como supervisor. 5) Para efectos del pago, expedir las certificaciones a que haya lugar conforme a lo pactado en el contrato y presentarlas en las dependencias encargadas de efectuarlo. 6) Formular al contratista por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato, sin que con las mismas se pueda efectuar modificación alguna a los términos del contrato. 7) Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, al Ordenador del gasto respectivo, y a los coordinadores de los grupos Programático y Jurídico. Así mismo, informarle oportunamente sobre las modificaciones, prórrogas o adiciones que se requieran recomendando su conveniencia o no. En particular, dicha información oportuna deberá siempre suministrarse respecto del cumplimiento del plazo de ejecución. 8) Remitir al grupo jurídico todos los documentos que soportan sus actuaciones para que reposen en la carpeta del respectivo contrato. 9) Realizar informes de ejecución y liquidaciones parciales. 10) Proyectar el acta de liquidación del contrato y colocar su visto bueno. La liquidación debe tener los anexos respectivos que la soporten. 11) Expedir la certificación de recibido a satisfacción de los servicios a más tardar el día de vencimiento del plazo de ejecución. 12) Velar por la vigencia de la garantía conforme a lo pactado en el contrato. 13) Las demás, inherentes a su función. **PARAGRAFO:** el ICBF establecerá los mecanismos financieros de control necesarios para garantizar la debida ejecución de la modalidad, para tal efecto la FUNDACION deberá llevar registros contables y de las actividades adelantadas con los jóvenes según lo establecido en los lineamientos técnicos de la modalidad. Los sistemas contables que se utilicen deberán ajustarse a las normas contables generalmente aceptadas y estarán siempre disponibles para inspección y auditoría por parte del ICBF, el ente de control que lo requiera. **OCTAVA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** Los pagos con cargo al presente contrato se subordinan a las apropiaciones presupuestales que efectúa el ICBF, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 175 del 2 de febrero del 2004. **NOVENA: GARANTIA UNICA.-** LA FUNDACION deberá constituir a favor del ICBF a través de una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, garantía única que avale : a) EL CUMPLIMIENTO de las obligaciones surgidas del contrato, por el 3% del valor del mismo por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más; b) De calidad de servicio, por el 2% del valor del contrato por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más. **DECIMA: CADUCIDAD.-** EL ICBF declarará la caducidad del contrato mediante resolución motivada, cuando se llegue a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de la ONG de las obligaciones a su cargo, que a juicio del





Continuación: **CONTRATO ESTATAL DE APORTE No. 19262004-290**

ICBF afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que se puede llegar a su paralización. **PARAGRAFO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD.**- Ejecutoriada la resolución que declare la caducidad tendrá lugar: 1) La terminación del contrato. 2) Su inmediata liquidación. 3) La devolución por parte de la ONG de los saldos a su cargo. 4) Hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal y el pago de los perjuicios que se pudieren derivar. 5) LA ONG quedará incurso en la inhabilidad de que trata el literal C del Artículo 8º de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL.**- En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, LA ONG pagará al ICBF una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo sin perjuicio de hacer efectiva la garantía única y demás acciones a que haya lugar. **DECIMA SEGUNDA: CESION DEL CONTRATO.**- LA ONG no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización escrita del ICBF. **DECIMA TERCERA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL.**- Los principios y procedimientos de terminación, modificación e interpretación unilateral consagrados en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993 se entienden incorporados al presente contrato. **DECIMA CUARTA: SUJECION A LA LEY Y A LOS TRIBUNALES.**- El presente contrato se regirá por la Ley Colombiana y los conflictos que origine serán de conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA QUINTA: JURAMENTO.**- LA ONG afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley para la contratación administrativa especialmente de las consagradas en el Artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA: LIQUIDACIONES PARCIALES.**- Durante la ejecución del contrato el ICBF efectuará liquidaciones parciales, en periodos no superiores a cuatro meses conforme a los cupos realmente utilizados, que certificará el supervisor del contrato, a efecto de liberar los saldos por no ejecución. **PARAGRAFO:** Se entiende que el contratista autoriza al ICBF para liberar el dinero correspondiente a los cupos no utilizados. **DECIMA SEPTIMA.- LIQUIDACION.**- El presente contrato deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo sobre la liquidación se procederá conforme a lo previsto por el Artículo 61 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA OCTAVA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION.**- El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución registro presupuestal efectuado por el ICBF. Este contrato deberá publicarse en el Diario Unico de Contratación Pública, por parte del CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar, obligación que se entiende cumplida con la presentación del correspondiente recibo de pago. Para constancia se firma en Popayán, a los dos (2) días del mes de marzo del 2004.

*Maria Esperanza Leguizamón Acosta*

MARIA ESPERANZA LEGUIZAMON ACOSTA  
DIRECTORA (E) REGIONAL

*Jesús Edilmo Guerrero Nieto*

JESUS EDILMO GUERRERO NIETO  
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: O/Arana



**CONTRATO DE APOORTE No.19262005-414, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA Y LA FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER", Modalidad Educador Familiar.**

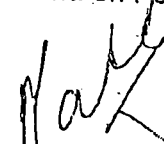
Entre los suscritos **MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ SOLANO**, mayor de edad y vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No. **25.633.387** de Rosas Cauca, quien obra en calidad de Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca, y quien en adelante se denominará **EL ICBF**, y **JESUS EDILMO GUERRERO NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.742.741**, obrando en su condición de representante legal de **LA FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER"**, con **NIT 817.004.234-9**, entidad sin ánimo de lucro con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No.5795 del 4 de enero de 2001, emanada de la **Cámara de Comercio del Cauca**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Contrato de Aporte (Modalidad Educador Familiar)** que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:**- Contribuir a la construcción de una cultura de respeto por los derechos de la infancia y a la resolución pacífica de conflictos cotidianos, mediante el apoyo a la familia a través de procesos reflexivos, de sensibilización participación y organización que propicien la convivencia equitativa y armónica que conduzcan al enriquecimiento de las relaciones familiares. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**- Para la ejecución del presente contrato, el contratista incluyendo además las obligaciones especiales de acuerdo a la naturaleza del contrato se obliga a: **1) Realizar la capacitación a los educadores familiares. 2) Administrar los recursos de acuerdo a los lineamientos Técnico Administrativos de la Programación vigente. 3) Elaborar un Plan de trabajo previa alafirma del contrato y presentarlo al supervisor del contrato 4) Presentar Informe Técnico, Administrativo y Financiero mensual al supervisor del Contrato. 5) Acatar las instrucciones y recomendaciones que impartan los supervisores de los contratos. 6) Entregar los instrumentos logísticos y operativos que requieran los educadores familiares para el cumplimiento de su labor educativa. 7) Legalizar las cuentas mensualmente ante el Centro Zonal. TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ICBF:**- El ICBF se compromete a: **1) Designar por escrito a un funcionario responsable del subproyecto. 2) Brindar asesoría permanente y supervisar la ejecución del contrato. 3) Tramitar oportunamente el giro de recursos para la ejecución del contrato. CUARTA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:**- La ejecución de las obligaciones que este contrato le impone y el cumplimiento del objeto del mismo lo hará **EL CONTRATISTA** bajo su exclusiva responsabilidad con personal de su dependencia, por lo tanto no existirá relación laboral entre **EL ICBF** y **EL CONTRATISTA** o las personas que éste utilice para el desarrollo del mismo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:**- El valor fiscal del fiscal del presente contrato es hasta la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN pesos Mda./Cte. (\$ 1.882.971.00)**. **SEXTA: FORMA DE PAGO:**- Se cancelará en mensualidades vencidas, previa certificación del Supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:**- Para efectos de la cancelación del último pago, el contratista deberá presentar una rendición de cuentas parcial y un informe sobre la inversión, requisito indispensable para el pago final del valor del contrato. **SEPTIMA: DURACION:** Nueve (9) meses contados a partir de la fecha en que se reúnan los requisitos de legalización del contrato, previo su perfeccionamiento. **OCTAVA: SUPERVISION:**- La ejecución del presente contrato será supervisada por **LUZ ADRIANA HOLGUIN**, Profesional Universitario del Centro Zonal Sur, ó quien le reemplace, y tendrá las siguientes funciones: **1) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme a las normas y lineamientos técnicos administrativos del ICBF. 2) Efectuar seguimiento al desarrollo del contrato y sus diferentes etapas, apoyado en los informes presentados por la Entidad Contratista, los informes de visita realizadas por otros funcionarios ICBF o por otras instancias que apoyen el desarrollo del programa. 3) Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente, a la Dirección Regional y Grupo Jurídico y de Servicios Técnicos a través del Coordinador del Centro Zonal. Así mismo, informar oportunamente sobre las modificaciones o adiciones que se requieran. 4) Supervisar la ejecución de los recursos aportados por el ICBF, para que estos sean invertidos única y exclusivamente en el objeto del contrato y de conformidad con los lineamientos financieros del programa. 5) Para efectos del pago, expedir las certificaciones a que haya lugar. 6) Proyectar y elaborar para la firma del Director, el**

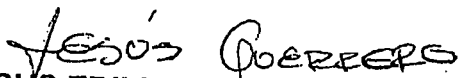


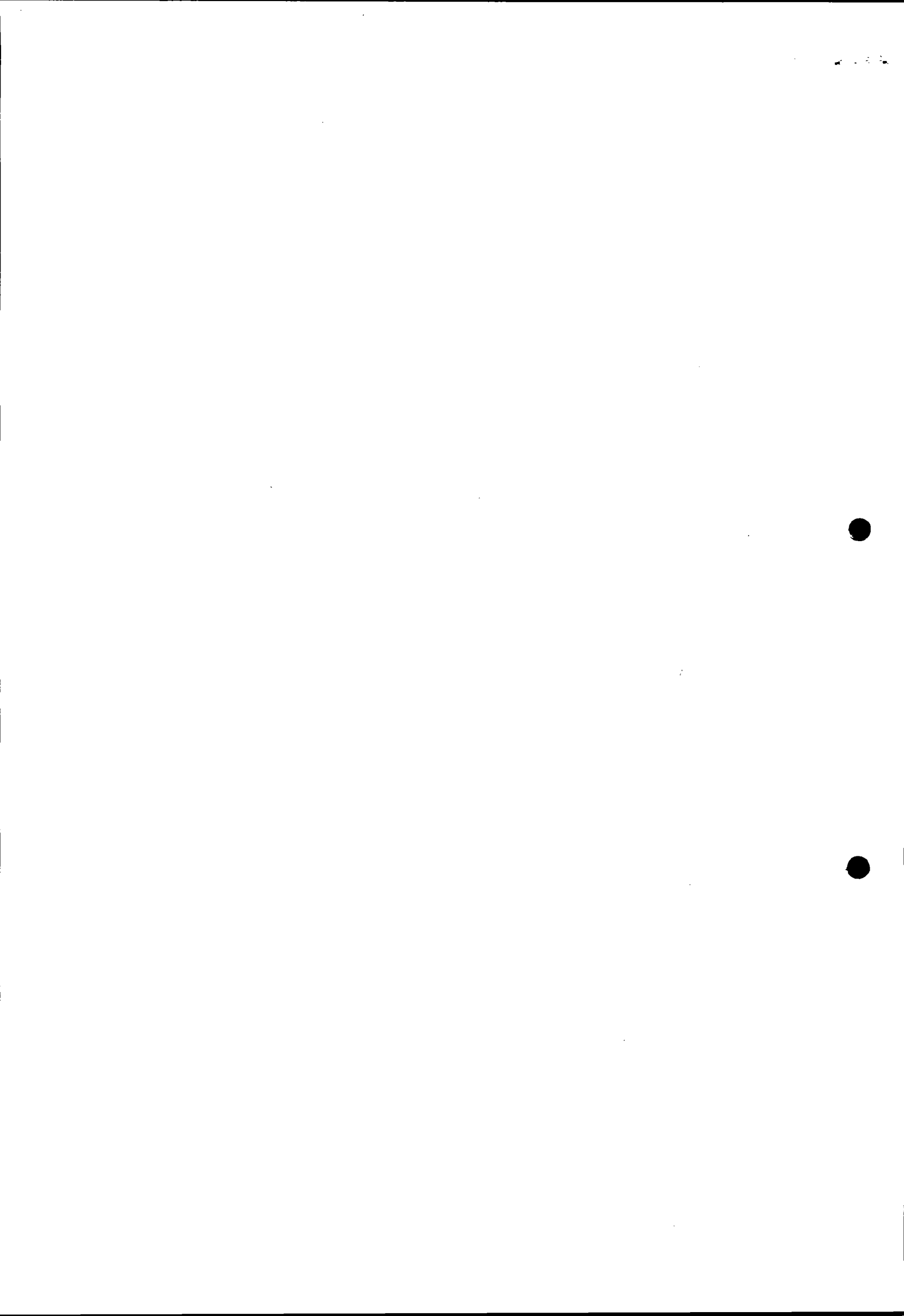


Continuación: CONTRATO DE APOORTE No.19262005-414, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA Y LA FUNDACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER" Modalidad Educador Familiar.

Acta de liquidación del contrato y colocar su Visto Bueno. **NOVENA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:-** Los pagos a que se refiere la Cláusula Séptima de este Contrato se subordinan a las apropiaciones presupuestales que efectúa el ICBF de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 505 del 15 de Marzo de 2005. **DECIMA MULTAS:-** Si el contratista incurriere en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, el Instituto podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas e iguales equivalentes al 10% del valor del contrato, sin perjuicio de la Cláusula Penal Pecuniaria, e indemnización a que hay lugar. **DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD:-** El ICBF declarará la caducidad del contrato mediante resolución motivada cuando se llegare a presentar algún hecho constitutivo de cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones a su cargo, que a juicio del ICBF afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que se puede llegar a su paralización. **PARAGRAFO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:-** Ejecutoriada La resolución que declare la caducidad, tendrá lugar: 1) La terminación del Contrato. 2) Su inmediata liquidación. 3) La devolución por parte del contratista de los saldos a su cargo. 4) Hacer efectiva la Cláusula Penal, y el pago de los perjuicios que se pudieren derivar. 5) El Contratista quedará incurso en la inhabilidad de que se trata el Literal C del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL:-** En caso de declaratoria del caducidad o incumplimiento del Contrato el CONTRATISTA pagará al ICBF una cantidad equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del mismo sin perjuicio de hacer efectivas las demás acciones a que haya lugar. **DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO:-** El Contratista no podrá ceder el presente Contrato sin previa autorización escrita del ICBF. **DECIMA CUARTA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:-** Los principios y procedimientos de terminación, modificación e interpretación unilateral consagrados en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente Contrato. **DECIMA QUINTA: SUJECION A LA LEY Y A LOS TRIBUNALES:-** El presente contrato se regirá por la Ley Colombiana de los conflictos que origine serán de conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA SEXTA: JURAMENTO:-** El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley para la contratación administrativa especialmente de las consagradas en el Artículo 80. de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACION:-** El presente Contrato deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación unilateral declare la caducidad del Contrato, mediante la suscripción de un Acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo sobre la liquidación se procederá conforme a lo previsto por el Artículo 61. de la Ley 80/93. **DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:-** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma del Contratista y del Contratante. **DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE EJECUCION:-** No podrá iniciarse la ejecución del presente Contrato sin el Registro Presupuestal correspondiente. Para constancia se firma en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil cinco (2.005)

  
MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ SOLANO  
Directora Regional

  
JESUS EDILMO GUERRERO  
Representante Legal.



**CONTRATO DE APORTE No. 19262005-330 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA Y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER", Modalidad Clubes Prejuveniles.**

Entre los suscritos **MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ SOLANO**, mayor de edad, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.633.387 de Rosas Cauca, quien obra en calidad de Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca, y quien en adelante se denominará **EL ICBF**, y **JESUS EDILMO GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.742.741, obrando en su condición de representante legal de **LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER"**, con NIT 817.004.234-9, entidad sin ánimo de lucro con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 5795 del 4 de enero de 2001, emanada de la Cámara de Comercio del Cauca, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos acordado celebrar el presente Contrato de Aporte (Modalidad Clubes Prejuveniles), que se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**: PRIMERA: OBJETO: Apoyar el fortalecimiento de organizaciones prejuveniles como espacios de crecimiento grupal que facilite la integración social, el ejercicio de sus derechos y la construcción de proyecto de vida colectivos.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES**: En desarrollo del objeto del contrato las partes se obligan a:

**1. EL ICBF**: 1) Aportar recursos para el funcionamiento de los clubes durante nueve (9) meses. 2) Girar los aportes para el funcionamiento de los clubes prejuveniles a **LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER"**, de conformidad con lo establecido en la cláusula Forma de pago, de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos del ICBF. 3) Definir en coordinación con el contratista, los sectores sociales para el desarrollo de la modalidad. 4) Asesorar, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo de la modalidad a nivel técnico, administrativo y financiero. 5) Promover eventos de actualización e intercambio de experiencias entre Clubes, las Regionales y Centros Zonales del ICBF. 6) Permitir la participación de la comunidad y de los organismos de control social establecidos constitucional y legalmente como instrumentos de control para la administración de los recursos y del servicio.

**2. EL CONTRATISTA**: Para la ejecución del presente contrato, el contratista incluyendo además las obligaciones especiales de acuerdo a la naturaleza del contrato se obliga a: 1) Realizar la capacitación a los animadores de los Clubes. 2) Administrar los recursos de acuerdo a los lineamientos Técnico Administrativos de la Programación vigente. 3) Elaborar un Plan de trabajo previa al firma del contrato y presentarlo al supervisor del contrato. 4) Presentar Informe Técnico, Administrativo y Financiero mensual al supervisor del Contrato. 5) Acatar las instrucciones y recomendaciones que impartan los supervisores de los contratos. 6) Entregar los instrumentos logísticos y operativos que requieran los animadores de los Clubes para el cumplimiento de su labor educativa. 7) Legalizar las cuentas mensualmente ante el Centro Zonal.

**TERCERA: RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA**: para la ejecución de las obligaciones que este contrato le impone y el cumplimiento del objeto del mismo, no tendrá ninguna relación laboral con el ICBF, ni existirá relación laboral entre el ICBF y las personas que utilice o le colaboren en la prestación del servicio.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**: El valor fiscal del presente contrato es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.713.228,00)**.

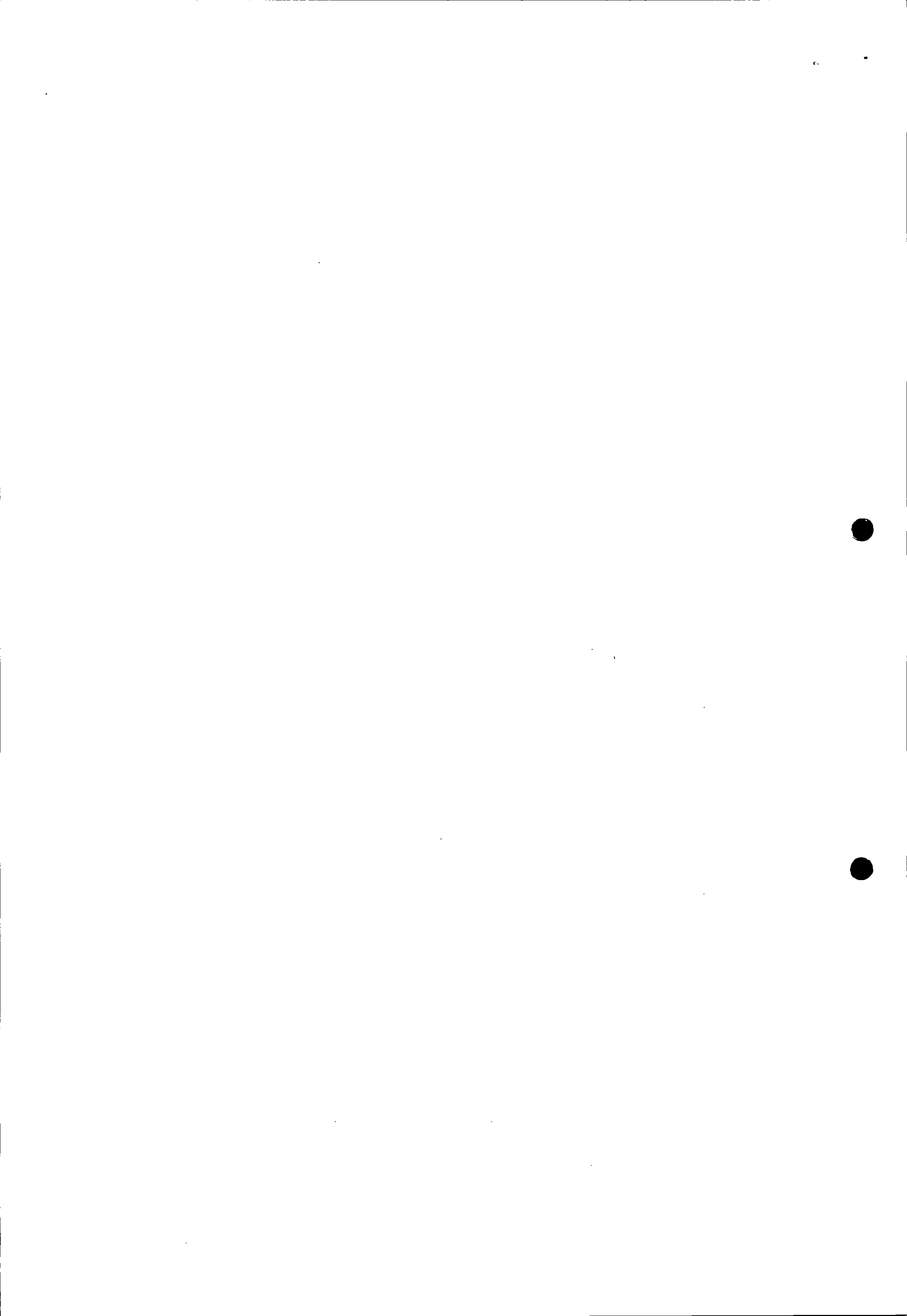
**PARAGRAFO**: El valor real del contrato corresponderá al número de clubes que estén realmente funcionando.

**QUINTA: FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se cancelará al contratista previo perfeccionamiento, así en mensualidades vencidas, previa certificación del supervisor.

**SEXTA: DURACION**: El término del presente contrato será nueve (9) meses, a partir de la fecha en que se llenen los requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato.

**PARAGRAFO**: El presente Contrato podrá terminarse antes de su vencimiento mediante suscripción de acta, previo aviso por escrito de una de las partes a la otra, con treinta (30) días calendario de anticipación.

**SEPTIMA: SUPERVISION**: La ejecución del presente contrato será Supervisada por **BETY YOLANDA MULCUE**, Profesional Universitario Centro Zonal Sur;





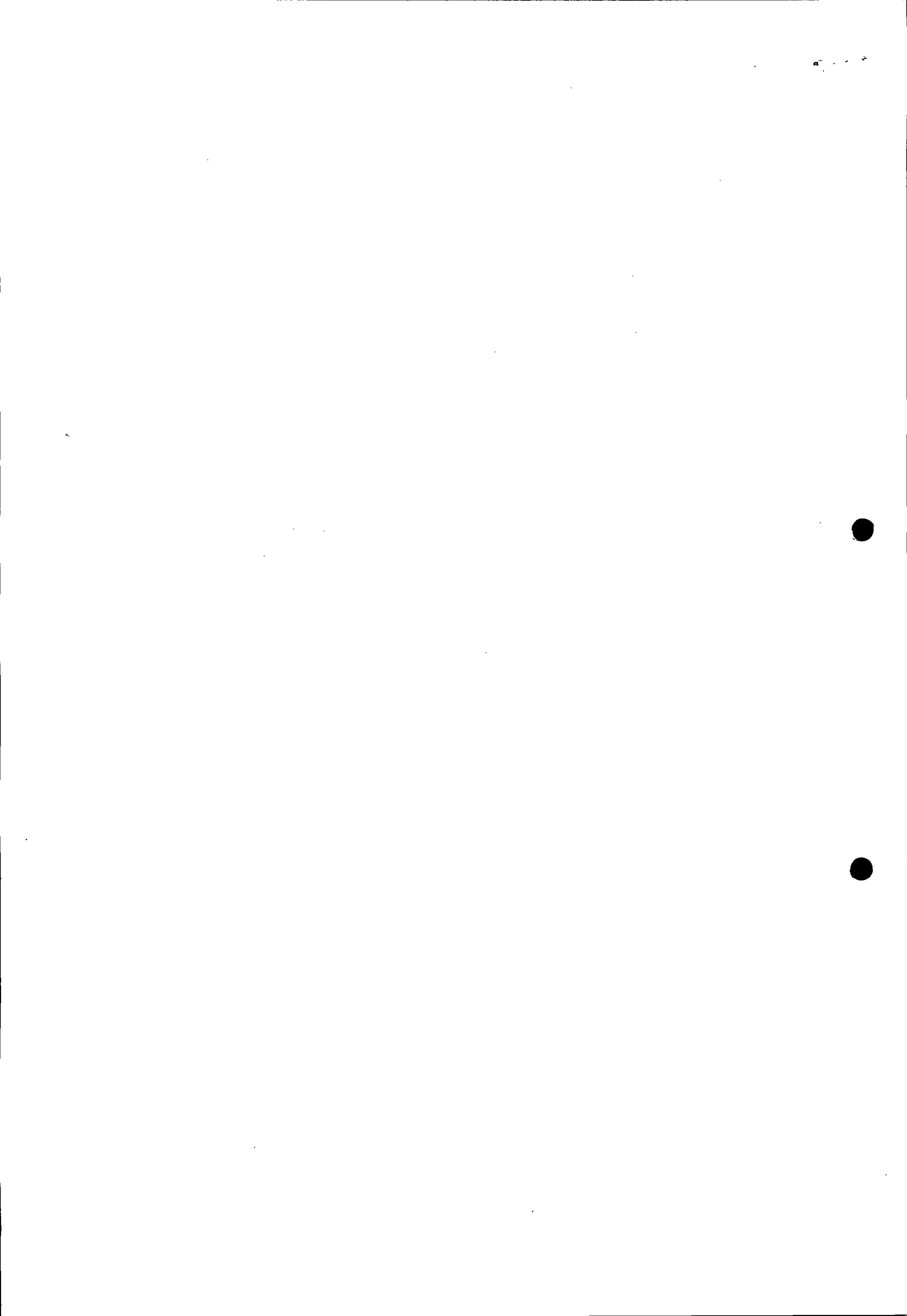
CONTINUA

Continuación: CONTRATO DE APORTE No. 19262005-330 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA Y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER", Modalidad Clubes Prejuveniles.

presente contrato. DECIMA TERCERA: SUJECION A LA LEY Y A LOS TRIBUNALES.- El presente contrato se registrará por la Ley Colombiana y los conflictos que origine serán de conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. DECIMA CUARTA: JURAMENTO.- EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurrido en los inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley para la contratación administrativa especialmente de las consagradas en el Artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993. DECIMA QUINTA: LIQUIDACIONES PARCIALES.- Durante la ejecución del contrato el ICBF efectuará liquidaciones parciales, en periodos no superiores a cuatro meses conforme a los cupos realmente utilizados, que certificará el supervisor del contrato, a efecto de liberar los saldos por no ejecución. PARAGRAFO: Se entiende que el contratista autoriza al ICBF para liberar el dinero correspondiente a los cupos no utilizados. DECIMA SEXTA: LIQUIDACION.- El presente contrato deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo sobre la liquidación se procederá conforme a lo previsto por el Artículo 61 de la Ley 80 de 1993. DECIMA SEPTIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION.- El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución registro presupuestal efectuado por el ICBF. Este contrato deberá publicarse en el Diario Único de Contratación Pública, por parte del CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar, obligación que se entiende cumplida con la presentación del correspondiente recibo de pago. Para constancia se firma en Popayán, el primer (1) día del mes de marzo del 2005.

MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ SOLANO  
DIRECTORA REGIONAL

JESUS EDILMO GUERRERO  
REPRESENTANTE LEGAL



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA

CERTIFICA

Que la FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES, identificada con el Nit N° 817.004.234-9, suscribió con el ICBF Regional Cauca los Contratos de Aporte determinados de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE APORTE N° 19262006-135, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.

OBJETO: "Brindar atención a la primera infancia niños y niñas menores de seis (6) años, de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar Modalidad 0-7 y Apoyar a las familias en desarrollo con mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de dos años que se encuentran en vulnerabilidad psicoafectiva, nutricional, económica y social para la Modalidad FAMI. Prioritariamente en situación de desplazamiento."

VALOR: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$144.458.375).

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01 de febrero de 2006

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2006

CUMPLIMIENTO: El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

2. CONTRATO DE APORTE N° 19262006-257, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.

OBJETO: "Contribuir a la construcción de una cultura de respeto por los derechos de la infancia y a la resolución pacífica de los conflictos cotidianos mediante el apoyo a las familias a través de procesos reflexivos de sensibilización...."

VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.474.442).

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 de enero de 2006

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 24 de octubre de 2006

CUMPLIMIENTO: El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

3. CONTRATO DE APORTE N° 19262006-261, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.





República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Cauca  
 Grupo Jurídico



**OBJETO:** "Apoyar el desarrollo de las acciones y funcionamiento de la modalidad Clubes Pre juveniles, con el fin de contribuir a ampliar las oportunidades de niños, niñas y adolescentes que faciliten su integración social en un ambiente de respeto, buen trato..."

**VALOR:** CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$4.948.884).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 01 de abril de 2006

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2006

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

**4. CONTRATO DE APOORTE N° 19262007-140, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** "Brindar atención a la primera infancia niños y niñas menores de seis (6) años, de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar Modalidad 0-7 y Apoyar a las familias en desarrollo con mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de dos años que se encuentran en vulnerabilidad psicoafectiva, nutricional, económica y social para la Modalidad FAMI. Prioritariamente en situación de desplazamiento."

**VALOR:** OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$85.311.920).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 01 de febrero de 2007

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2007

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

**5. CONTRATO DE APOORTE N° 19262007-505, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** "Construir una cultura de respeto por los derechos de la infancia y a la resolución pacífica de los conflictos cotidianos y los generados por el deterioro y ruptura del tejido social por causa de desplazamiento forzado."

**VALOR:** OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$857.811).

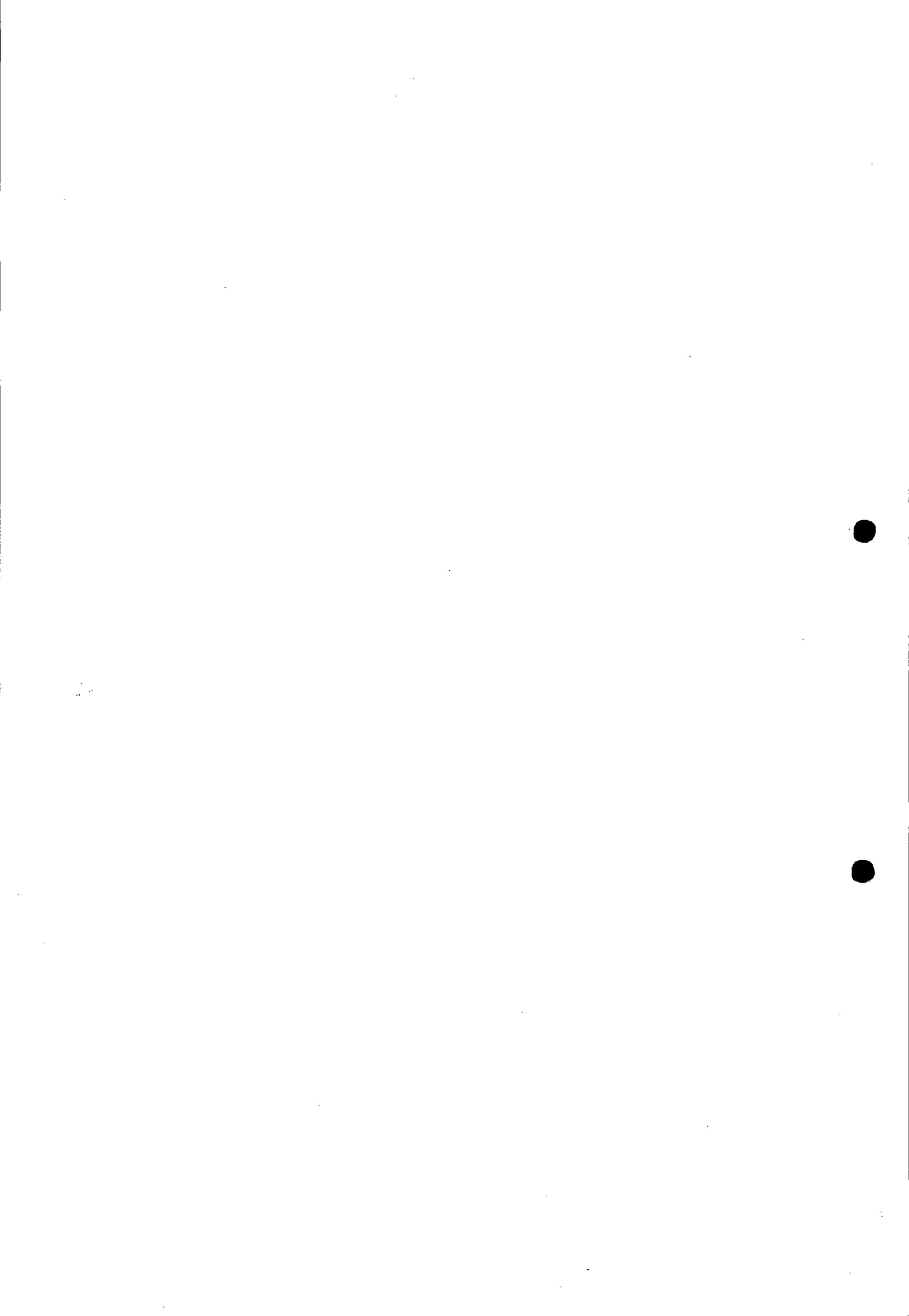
**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 04 de abril de 2007

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 30 de junio de 2007

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

JCB







**6. CONTRATO DE APOORTE N° 19262007-521, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** "Promover el fortalecimiento de agrupaciones y organizaciones pre juveniles que permitan crear espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio e identificación de intereses, necesidades y aspiraciones colectivas que propicien la construcción de proyectos de vida grupales y colectivos."

**VALOR:** UN MILLON SETESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTI DOS PESOS M/CTE. (\$ 1.715.622).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 04 de abril de 2007

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 30 de Junio de 2007

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

**7. CONTRATO DE APOORTE N° 19262007-719, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** "Apoyar el desarrollo de las acciones y funcionamiento de la modalidad clubes pre juveniles, con el fin de ampliar las oportunidades de niños, niñas u adolescentes que faciliten su integración social en un ambiente de respeto, buen trato, sana convivencia y dignidad humana...."

**VALOR:** TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$3.431.244).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 13 de julio de 2007

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2007

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

**8. CONTRATO DE APOORTE N° 19262007-720, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** "Administrar las acciones de la modalidad educador familiar desarrollando acciones tendientes a la construcción de una cultura de respeto por los derechos de la infancia y a la resolución pacífica de conflictos cotidianos...."

**VALOR:** UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$1.715.622).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 13 de Julio de 2007

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2007

JCB









**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

**9. CONTRATO DE APORTE N° 19262008-116,** celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.

**OBJETO:** "Brindar atención a la primera infancia niños y niñas menores de seis (6) años, de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva, a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar Modalidad 0-7 y Apoyar a las familias en desarrollo con mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de dos años que se encuentran en vulnerabilidad psicoafectiva, nutricional, económica y social, prioritariamente en situación de desplazamiento."

**VALOR:** CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$167.884.944).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 02 de enero de 2008

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2008

**ADICION 01 (en valor) AL CONTRATO N° 19262008-116**

**ADICIÓN EN VALOR:** \$1.7540.820.

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

**10. CONTRATO DE APORTE N° 19262008-458,** celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.

**OBJETO:** "Contratar la construcción de una cultura de respeto por los derechos de la infancia y a la Resolución pacífica de conflictos mediante la información, formación, promoción y orientación a las familias a través de procesos reflexivos, de sensibilización, participación y organización que propicie la convivencia equitativa y armónica."

**VALOR:** DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.573.433).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 03 de abril de 2008

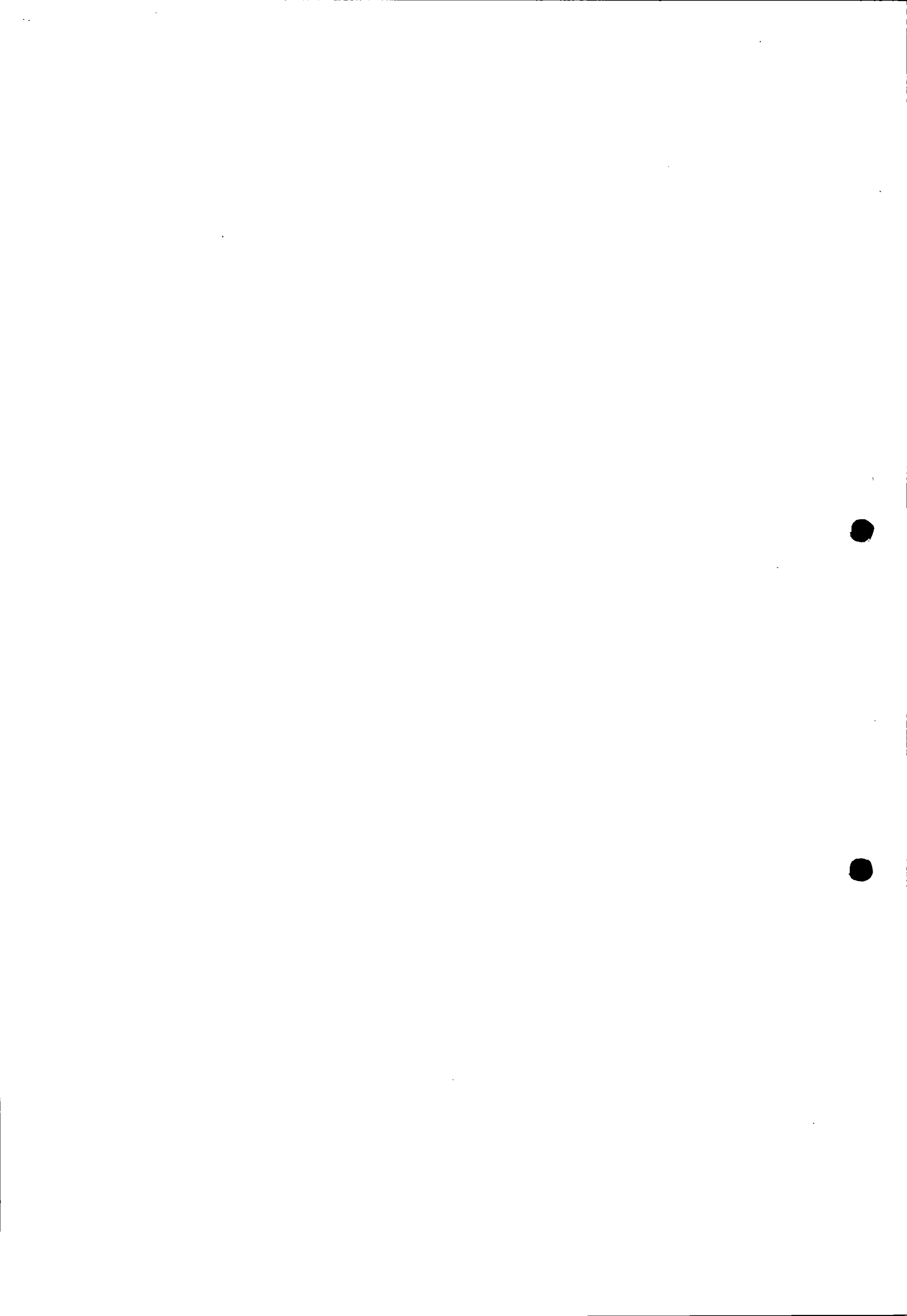
**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2008

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes.

**11. CONTRATO DE APORTE N° 19262008-459,** celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.

UCB







República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Cauca  
 Grupo Jurídico



5

**OBJETO:** "Apoyar el fortalecimiento de agrupaciones y organizaciones pre juveniles como espacios de crecimiento grupal, que faciliten la integración social, el ejercicio de sus derechos, la construcción de la ciudadanía y proyectos de vida colectivos."

**VALOR:** TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$3.431.244).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 03 de abril de 2008  
**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 30 de septiembre de 2008

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

**12. CONTRATO DE APORTE N° 19262008-460, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** "Contratar el apoyo al programa Atención a comunidad dispersa, cuyos usuarios son las familias colombianas indígena y afro descendientes del área rural dispersa con vulnerabilidad económica y social en la construcción de un proyecto de vida, desde donde se proyecte la cohesión social y comunitaria, el ejercicio de los derechos y en particular, los de la niñez..."

**VALOR:** NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$9.242.445).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 03 de abril de 2008  
**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de agosto de 2008

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

**13. CONTRATO DE APORTE N° 19262009-113, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

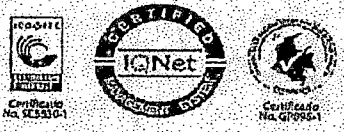
**OBJETO:** "Brindar atención a la primera infancia, niños y niñas menores de cinco años, de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva, a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar modalidades 0-5 años, en las siguientes formas de atención: familiares, múltiples y/o grupales, prioritariamente en situación de desplazamiento; y/o en la modalidad FAMI, apoyar a las familias en desarrollo con mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de dos años que se encuentran en vulnerabilidad psicoafectiva, nutricional, económica y social, prioritariamente en situación de desplazamiento."

**VALOR:** DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$200.416.968).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 02 de enero de 2009  
**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2009

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

JCB







República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Cauca  
 Grupo Jurídico



6

**ADICION 01 (en valor) AL CONTRATO N° 19262009-113**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 27 de Marzo de 2009

**ADICIÓN EN VALOR:** \$532.200.

**14. CONTRATO DE APORTE N° 19262009-470, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** "Desarrollarse las modalidades CLUBES PREJUVENILES en el municipio de Mercaderes, área de influencia del Centro Zonal Sur."

**VALOR:** SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$7.088.928).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 08 de mayo de 2009

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2009

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes

**ADICION 01 (en valor) AL CONTRATO N° 19262009-470**

**ADICIÓN EN VALOR:** \$2.362.976.

**15. CONTRATO DE APORTE N° 19262010-110, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** "Brindar atención a la primera infancia, niños y niñas menores de 5 años, de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva, a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar, prioritariamente en situación de desplazamiento."

**VALOR:** DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$217.380.200).

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 04 de enero de 2010

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2010

**PORCENTAJE DE EJECUCION DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** 95%

**VALOR EJECUTADO:** \$ 206.511.190

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad.

**16. CONTRATO DE APORTE N° 19262011-113, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

JCB







República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Cauca  
 Grupo Jurídico



**OBJETO:** *"Brindar atención a la primera infancia, niños y niñas, durante 194 días hábiles, para la modalidad 0-5 años, tradicionales, de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva a través de los hogares comunitarios de Bienestar prioritariamente en situación de desplazamiento".*

**VALOR:** Doscientos veintitrés millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos moneda corriente (\$223.877.650)

**PLAZO:** Doce meses contado a partir de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad.

**17. CONTRATO DE APORTE N° 19262012-387, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** *"Aunar esfuerzos dirigidos a la ejecución y operación idónea del Programa de Alimentación Escolar consistente en brindar un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los Lineamientos Técnico-Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar-PAE, en los Municipios de Mercaderes y Florencia, Cauca".*

**VALOR:** Seiscientos cincuenta y ocho millones diecinueve mil pesos moneda corriente (\$658.019.000)

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad.

**18. CONTRATO DE APORTE N° 19262012-432, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** *"Brindar atención a la primera infancia, niños y niñas menores de 5 años, de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva, a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar, prioritariamente en situación de desplazamiento."*

**VALOR:**

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad.

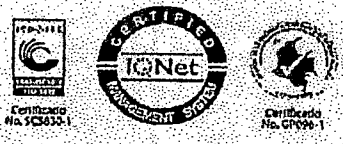
**19. CONTRATO DE APORTE N° 19262013-233, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** *"Brindar atención a la primera infancia, niños y niñas menores de 5 años, de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva, a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar, prioritariamente en situación de desplazamiento."*

**VALOR:** Trescientos treinta millones doscientos noventa y dos mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente (\$330.292.250).

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad.

JCM









República de Colombia  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Cauca  
 Grupo Jurídico



6

**20. CONTRATO DE APORTE N° 19262013-443, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** "Brindar atención a la primera infancia, niños y niñas menores de 5 años, de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva, a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar, prioritariamente en situación de desplazamiento."

**VALOR:** Trescientos ochenta y tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos doce pesos moneda corriente (\$383.174.712).

**CUMPLIMIENTO:** El contrato se cumplió a cabalidad.

**21. CONTRATO DE APORTE N° 19262014-284, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** "Brindar atención a la primera infancia, niños y niñas menores de 5 años, de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva, a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar, prioritariamente en situación de desplazamiento."

**VALOR:** Trescientos trece millones trescientos ocho mil ciento veintitrés pesos moneda corriente (\$313.308.123).

**PLAZO:** Desde el 3 de enero de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014.

**ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTE N° 19262014-284, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y LA FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES.**

**OBJETO:** "Brindar atención a la primera infancia... en situación de desplazamiento."

**VALOR:** Cuarenta y siete millones ochenta y cuatro mil seiscientos tres pesos moneda corriente (\$47.084.603).

**PRORROGA:** Hasta el 30 de noviembre de 2014.

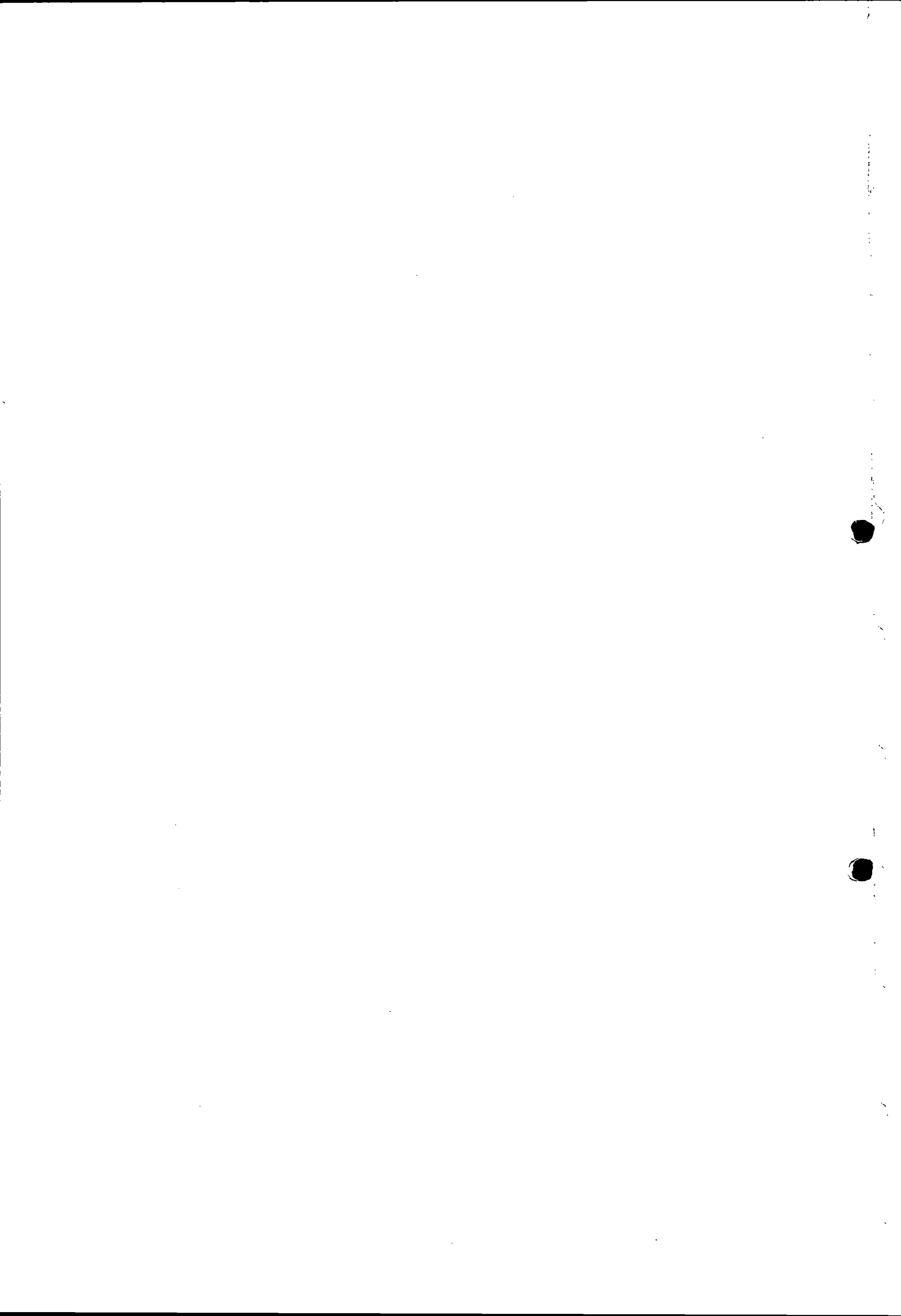
**CUMPLIMIENTO:** El contrato se encuentra en ejecución.

La presente constancia se expide en Popayán a solicitud del interesado, el día dieciséis de octubre de dos mil catorce (2014).

*Marisol Maya Bohorquez*  
**MARISOL MAYA BOHORQUEZ**  
 Coordinadora Grupo Jurídico

Elaboró: Irma Cristina Burbano/ Grupo Jurídico *ICB*

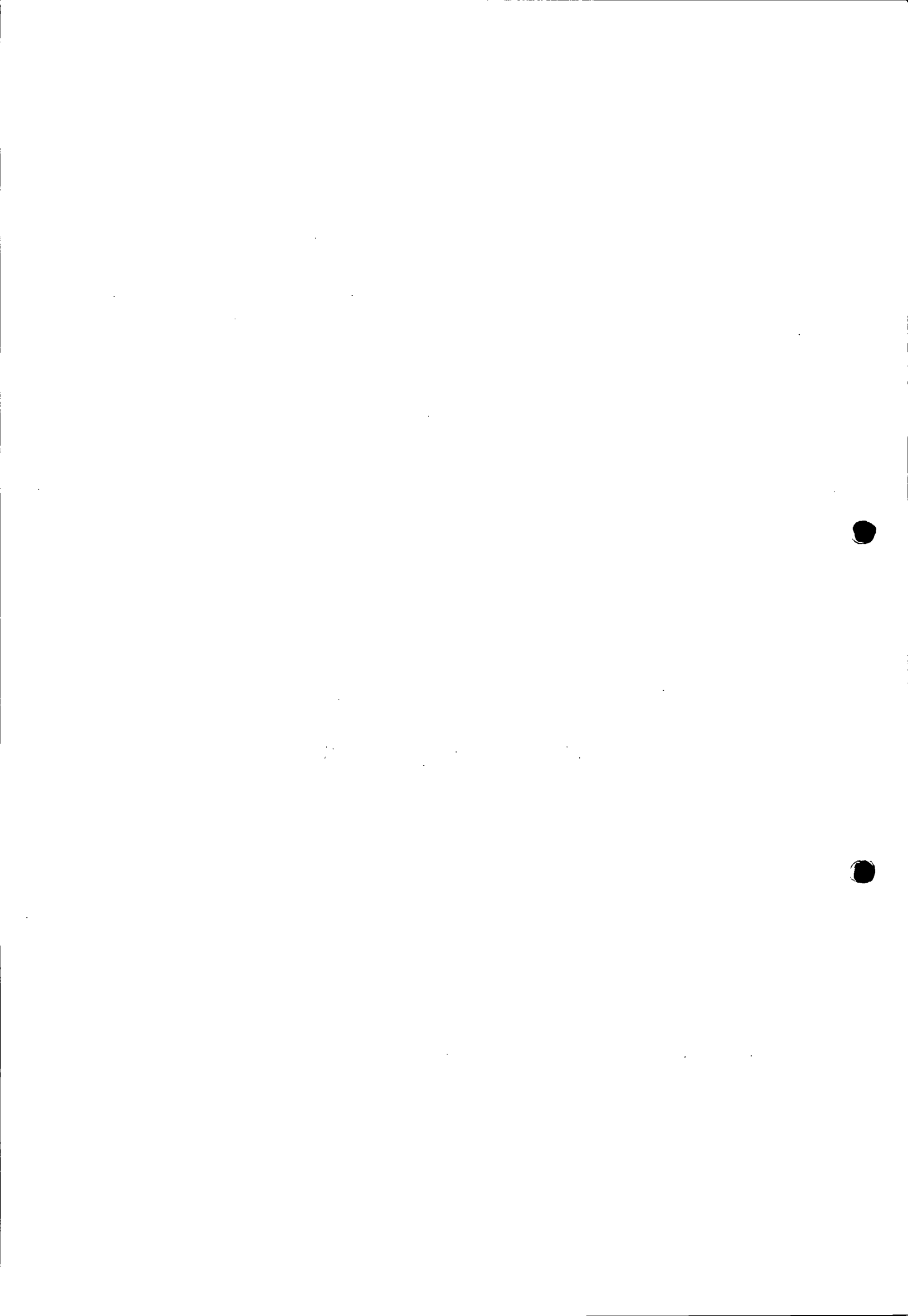






**FundasCaMer**  
FUNDACIÓN PARA EL CEMENTO Y CEMENTOS MORTALEROS

## **16. PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA**



## FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

### PROPUESTA TÉCNICA

#### 1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

##### 1.1. Objetivo general:

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de las vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

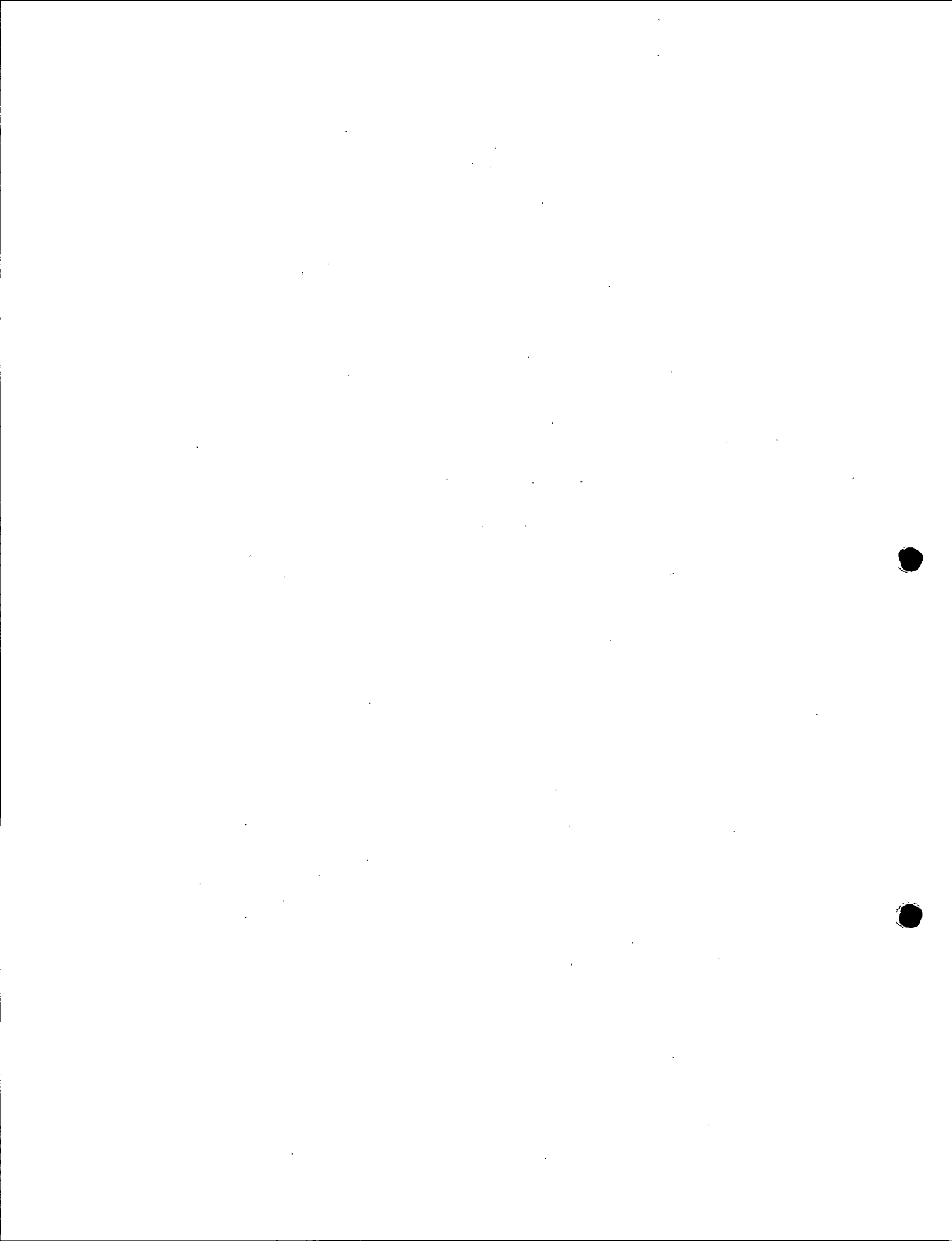
##### 1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

- Desarrollar acciones para el fortalecimiento de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo.
- Promover la construcción de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y del fortalecimiento de las habilidades para la vida.
- Empoderar a niños niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- Fortalecer el relacionamiento asertivo de las familias, en su rol protector y corresponsable para la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

##### 1.3. Población objetivo:

La población objetivo del programa son niños niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial y mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades. Además se articulara con entidades como Personería Municipal, Administraciones Municipales, Cajas de Compensación Familiar, SENA, Coldeportes, Casas de cultura de los municipios, Instituciones Educativas, Secretarías de Educación, y demás entidades públicas y privadas que se encuentren en los territorios los cuales presentamos interes.

Departamentos	Zonas
Cauca	27,28,29,30,31,32 y 33
Huila	48,49,50
Nariño	59,60,61
Putumayo	82,83.



#### 1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

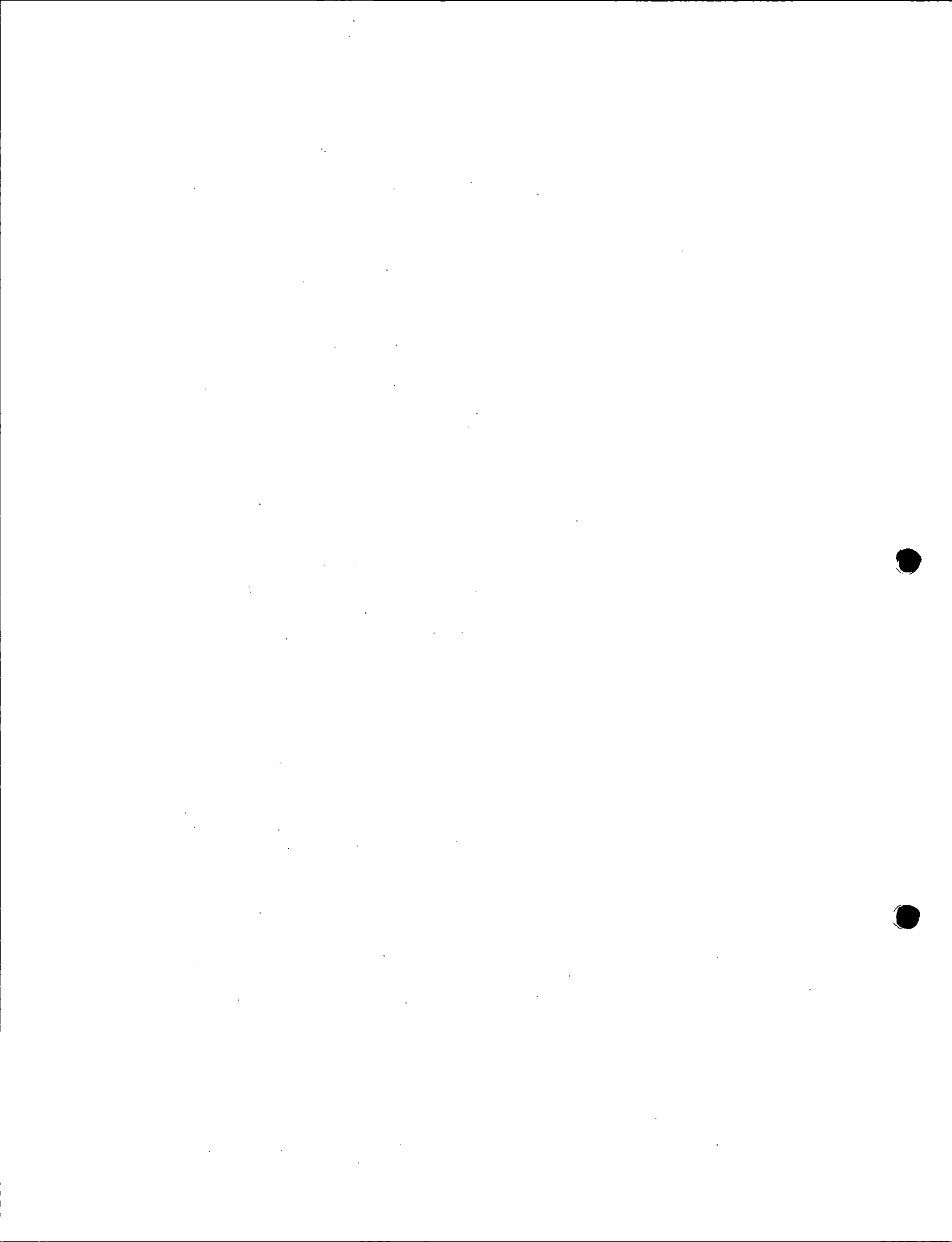
Se realizara los procesos de focalización de la población a atender en los diferentes territorios, de acuerdo con los criterios que el ICBF estipula en el Manual operativo del programa así:

Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:

- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial hacia Niños, Niñas y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil CIETI, la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, Mesa, entre otros.
- Los Documentos CONPES territoriales, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niños, niñas y adolescentes.
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- Municipios en los cuales la entidad territorial cofinancie o implemente el Programa.
- Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

Para la focalización de los usuarios se tendrá en cuenta: los criterios para vincular en el programa los siguientes:

- Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.
- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.





- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

En cuanto a las zonas de interés escogidas para operar se debe intervenir con el Programa de Generaciones 2.0 por cuanto, es una población es su gran mayoría vulnerable, ya que estos territorios han sido sacudidos por el conflicto interno que sufre el país, y estos niños, niñas y adolescentes que fueron y son víctima del conflicto armado, requieren de la intervención de los programas del estado y en especial del ICBF, como alternativas que les brinden proyectarse en un futuro mejor que el pasado tormentoso que vivieron junto a sus familias.

Por otra parte, en estas zonas la mayor parte de la población cumple con los criterios , de focalización estipulados por el ICBF, lo que indica que estas zonas, requieren el programa con urgencia, ya que además de ocupar su tiempo libre, con opciones educativas, se les hace un aporte a los usuarios y sus familias en cuanto, aprenden y disfrutan de las diferentes actividades programadas.

#### **1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa**

*Para poner en marcha los núcleos de desarrollo (Ciencia y Tecnología, Recreación y Deporte, Arte y Cultura, Literatura y Juego) en los municipios propuestos. Se abordaran diferentes proyectos que generaran impactos en la población objeto, y con la intervención de las familias y vinculación de las entidades existentes en los territorios.*

Utilizando metodologías para abordar las temáticas antes mencionadas está basada en el **Modelo cognitivo conductual** ya que este es un modelo que combina la teoría del aprendizaje con aspectos del procesamiento de la información, en el intento de explicar cómo se instauran las conductas durante la infancia y la adolescencia. Integrar estos dos postulados teóricos, la teoría conductual y la teoría cognitiva, integra los factores internos y externos del sujeto. (Batlle, 2008, p.7).

#### **1.6. Alistamiento**

La Preparación para la prestación del servicio, en el periodo de alistamiento, Fundascamer, realizara todas las acciones de preparación para la implementación en territorio, tales como, la planeación del desarrollo del Programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un

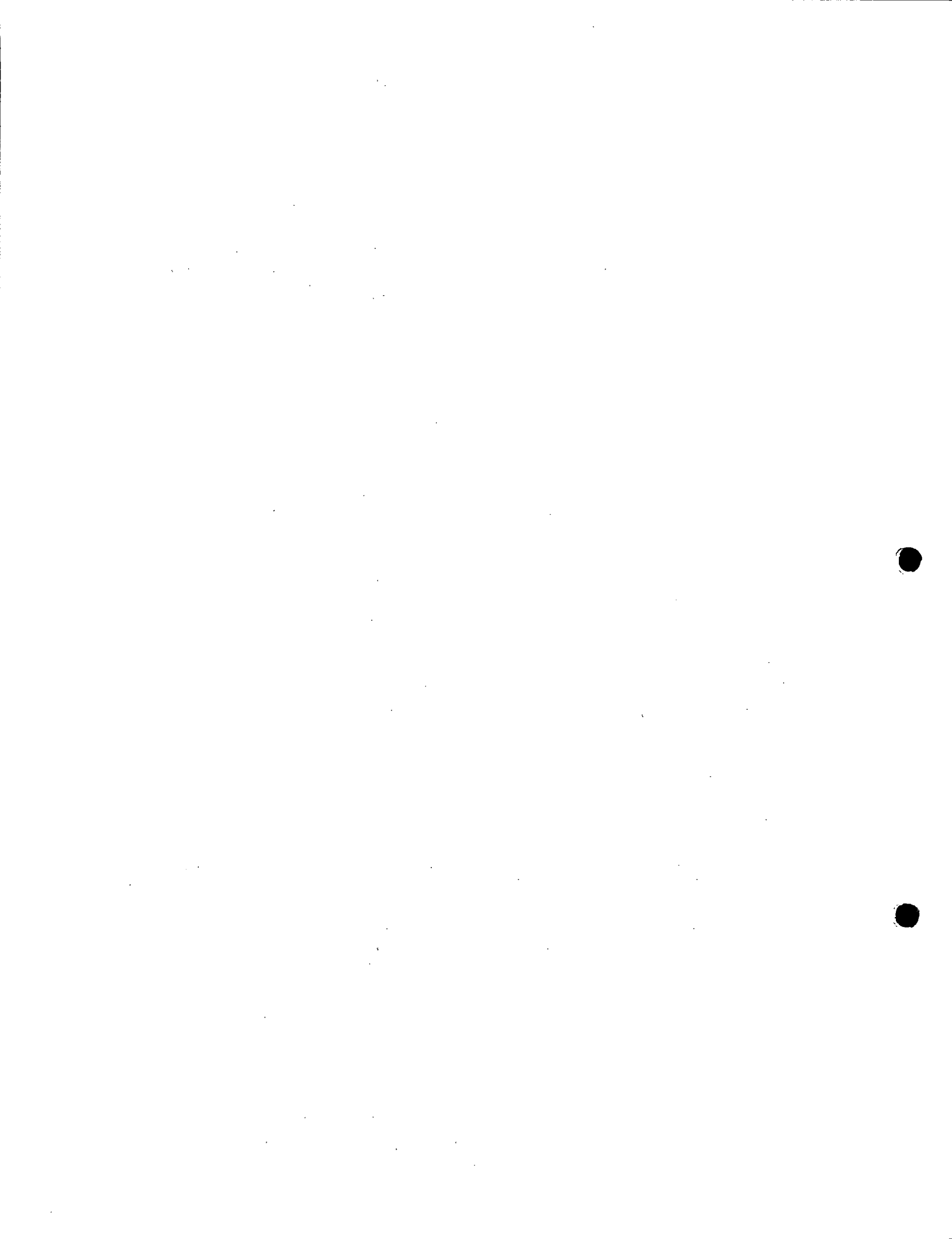


mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se debe realizar un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que como entidad administradora podamos necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de Alistamiento:

- a. El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
- b. Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- c. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
- d. Capacitación y socialización al talento humano sobre:
  - Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
  - Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
  - Lineamiento Técnico.
  - Manual Operativo.
  - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
  - Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
  - Identificación de signos de posibles vulneraciones.
  - Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
  - Rutas de atención.
  - Habilidades para la vida.
  - Capacidades.
  - Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
  - Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
- e. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
- f. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).
- g. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.
- h. Informe de la Etapa de Alistamiento.
- i. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.



## 1.7. Atención

Una vez se cuente con los grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, en estos el objetivo es el fortalecimiento de habilidades y capacidades, así como, el trabajo para la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto.

El trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, cada uno de los encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes tendrá una duración de por lo menos dos horas.

### 1.7.1 Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes

- Encuentros vivenciales de lectura del contexto  
Donde se llevara a cabo el primer proceso que se desarrollará en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros.

- Encuentros vivenciales

Se desarrollara una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto.

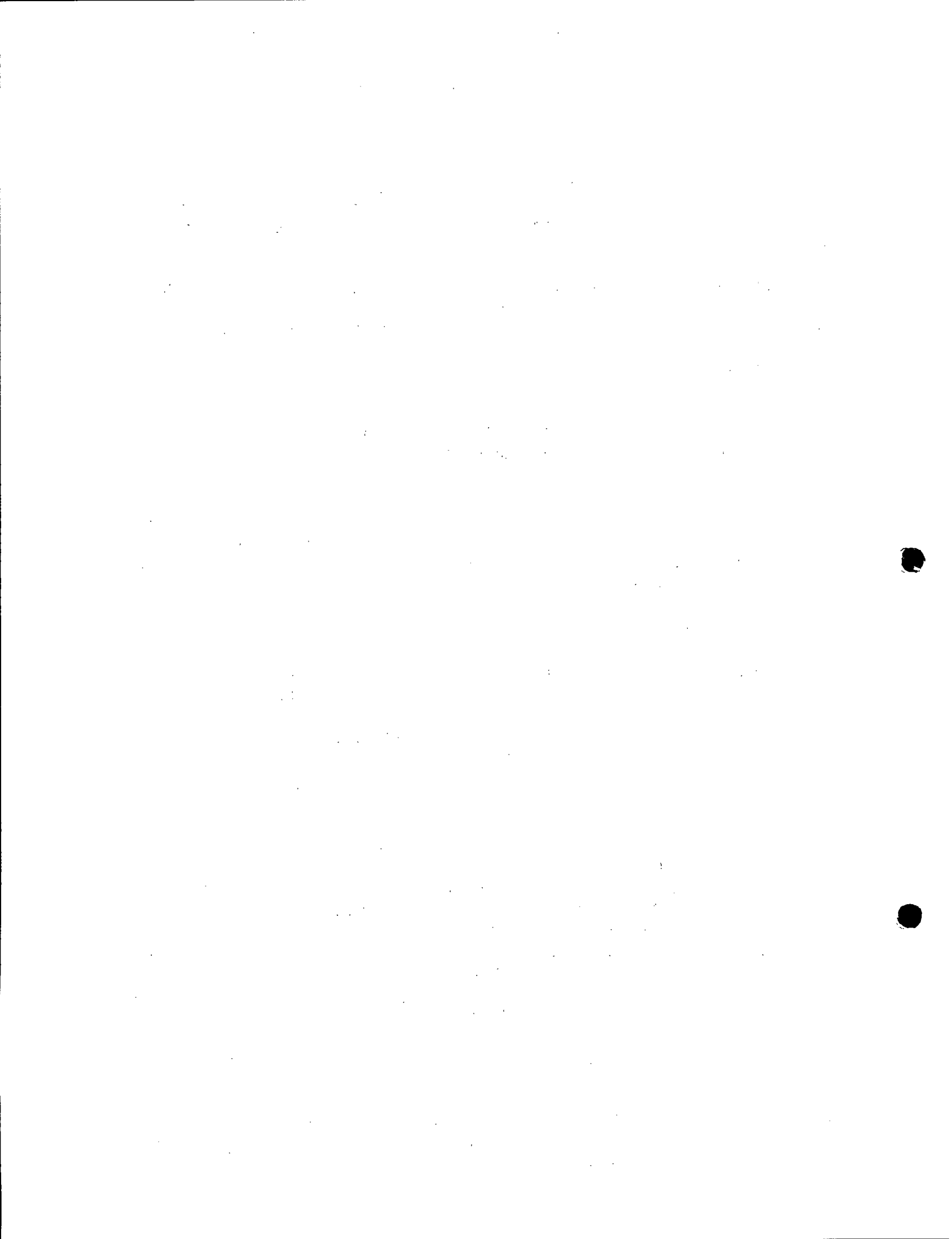
- Encuentro del núcleo de desarrollo

Se desarrollaran dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contarán con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión

### 1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

- Encuentros individuales y grupales con padres.  
Se realizarán actividades donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares. Dichos encuentros se implementarán una vez al mes y deben tener una duración de por lo menos tres horas, se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares.

- Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.



Se realizarán actividades, buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Este proceso será liderado por el profesional psicosocial y será por lo menos una sesión durante la duración del Programa Generaciones 2.0, cada encuentro debe tener una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos. Se deberán desarrollar entre la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención

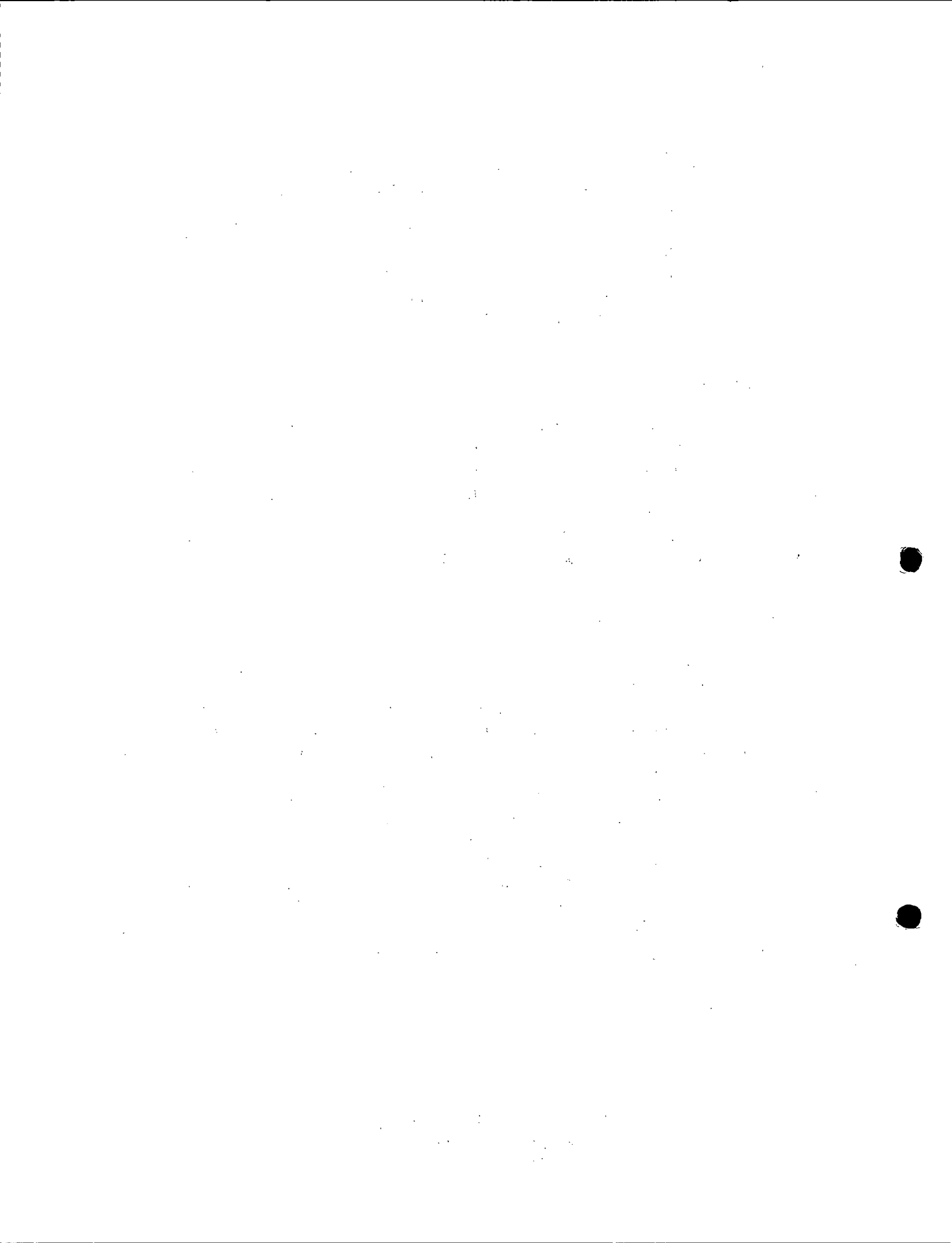
- Encuentros fortalecimiento a entornos.

Se desarrollarán actividades dinámicas, relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención. Se plantea poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios, al involucrar a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación en el que están vinculados las niñas, niños y adolescentes, posibilita fortalecer lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente.

### **1.7.3 Articulación interinstitucional**

Nuestra entidad buscará a través de los actores de los procesos, la articulación con actores públicos, gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil desde el nivel nacional y entidades territoriales, al nivel regional, local y territorial. Que ayuden a cumplir roles diferentes de acuerdo con las responsabilidades y el alcance que tenga esta para cada uno de acuerdo con los resultados de la planeación conjunta y participativa frente a la población objeto en este caso. Estos roles no deben sobreponerse, ni ser insuficientes para el logro de los objetivos y productos acordados por las socios. Los actores institucionales, han sido caracterizados de acuerdo con sus responsabilidades y competencias en el Capítulo I de este documento. Son el elemento básico de los mecanismos de articulación propuestos por esta Estrategia, en la medida que generarán las interacciones y acciones pertinentes para construir procesos de coordinación y trabajo conjunto. Los mecanismos de articulación de esta estrategia, que siguen a continuación, contemplan el conjunto de los actores institucionales implicados en cada uno de ellos.

### **1.7.4 Control social**





## 1.8. Cierre

*Se realizará la organización y atención por grupos de edad de acuerdo con el Manual Operativo y el análisis del contexto. Para la atención del Programa Generaciones 2.0, parte del reconocimiento de la diversidad en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes para de esta manera fortalecer sus capacidades y habilidades como herramienta para promover el goce pleno de sus derechos, ampliar sus oportunidades de desarrollo y asumir roles activos en la transformación de la realidad comunitaria y social. A partir del reconocimiento de los procesos, hitos y desafíos que se desarrollan a lo largo del curso de vida en clave del desarrollo humano y, el rol fundamental de las experiencias acumulativas en el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural se plantea el abordaje diferenciado de niñas, niños y adolescentes, a partir de la conformación de grupos de edad, como se ha expuesto anteriormente: Explorando para niñas y niños de 6 a 9 años; Profundizando para niños y niñas de 10 a 13 años y; Construyendo e incidiendo para adolescentes entre 14 a 17 años.*

*Para poner en marcha los núcleos de desarrollo (Ciencia y Tecnología, Recreación y Deporte, Arte y Cultura, Literatura y Juego) en los municipios propuestos. Se abordaran diferentes proyectos que generaran impactos en la población objeto, y con la intervención de las familias y vinculación de las entidades existentes en los territorios.*

*Se desarrollara acciones de prevención frente a problemáticas como:*

- *Consumo de sustancias psicoactivas (SPA).*
- *Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle. o Embarazo en la adolescencia.*
- *Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley.*
- *Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas.*
- *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*
- *Conducta suicida*
- *Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos. o Convivencia escolar.*
- *Riesgos digitales*

Utilizando metodologías para abordar las temáticas antes mencionadas está basada en el **Modelo cognitivo conductual** ya que este es un modelo que combina la teoría del aprendizaje con aspectos del procesamiento de la información, en el intento de explicar cómo se instauran las conductas durante la infancia y la adolescencia. Integrar estos dos postulados teóricos, la teoría conductual y la teoría cognitiva, integra los factores internos y externos del sujeto. (Batlle, 2008, p.7).



De este modo se considera pertinente la utilización de este enfoque ya que permite obtener una visión más amplia acerca de los jóvenes y adolescentes teniendo en cuenta sus experiencias, sentimientos pensamientos y comportamiento; por otro lado es menester mencionar que en todo momento la metodología estará orientada a cada grupo etario haciendo énfasis a ciertas expectativas que surgen a nivel de las necesidades más sentidas para sus edades.

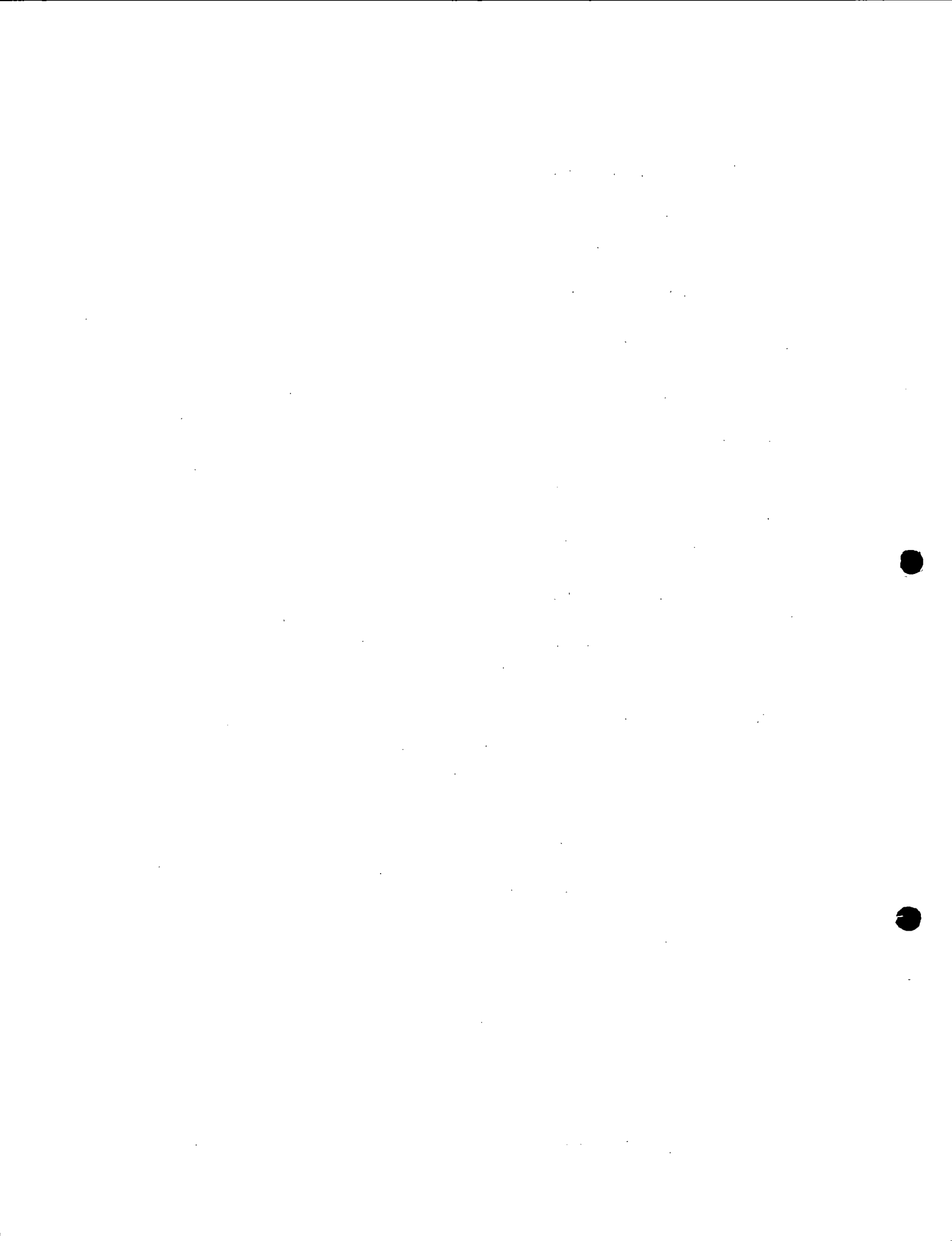
Por otro lado cabe señalar que la prevención según la OMS es "la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas". Así como también la promoción de la salud consiste en: Capacitar a las personas para que aumenten el Control sobre su salud, y para que la mejoren para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social, un individuo o un grupo debe ser capaz de identificar y llevar a cabo unas aspiraciones, satisfacer unas necesidades y cambiar el entorno o adaptarse a él.

En este orden de ideas la salud mental busca que el individuo logre su equilibrio emocional y psíquico, para que mantenga una calidad de vida de acuerdo con sus posibilidades y su proyecto de vida. Por lo tanto, es necesario ayudar a cumplir con esta meta, desde el área psicosocial, para que las personas, gocen de un bienestar psicológico que les permita desarrollar una vida plena.

Por lo tanto se considera de suma importancia el papel que tiene el aspecto psicosocial en el desarrollo de la salud mental, razones por las cuales se utilizan sus investigaciones y sus diferentes técnicas para alcanzar dicho objetivo.

En este sentido se toma la prevención como una medida que evita que el individuo a raíz de sus dificultades emocionales tome decisiones erróneas y traigan consigo consecuencias que pueden trascender a lo largo de la vida, como sería en el caso de decidir **consumir sustancias psicoactivas**, ya que los efectos nocivos para la salud física y mental son diversos, en los que incluye morbilidad y mortalidad prematuras, desórdenes mentales, la pérdida de la productividad de la persona, el crimen y la violencia.

En el consumo de sustancias psicoactivas se deben tener en cuenta los factores de riesgo ya que pueden predecir las posibilidades de que una persona pueda desarrollar una conducta adictiva y de este modo nos puede dar una visión de la forma de cómo se puede abordar la prevención para evitar el consumo de la



población a intervenir. Los siguientes factores de riesgo son recopilaciones presentados por la cirujana general en 1998 citado por Vargas (2001).

**Factores de riesgo genéticos se refieren.** A la mayor vulnerabilidad por parte de algunos individuos con respecto a otros, aun compartiendo circunstancias similares; esta susceptibilidad muy probablemente es transmitida genéticamente. Cabe mencionar la relación entre estos factores genéticos y las características del medio ambiente que pueden favorecer o no su desencadenamiento.

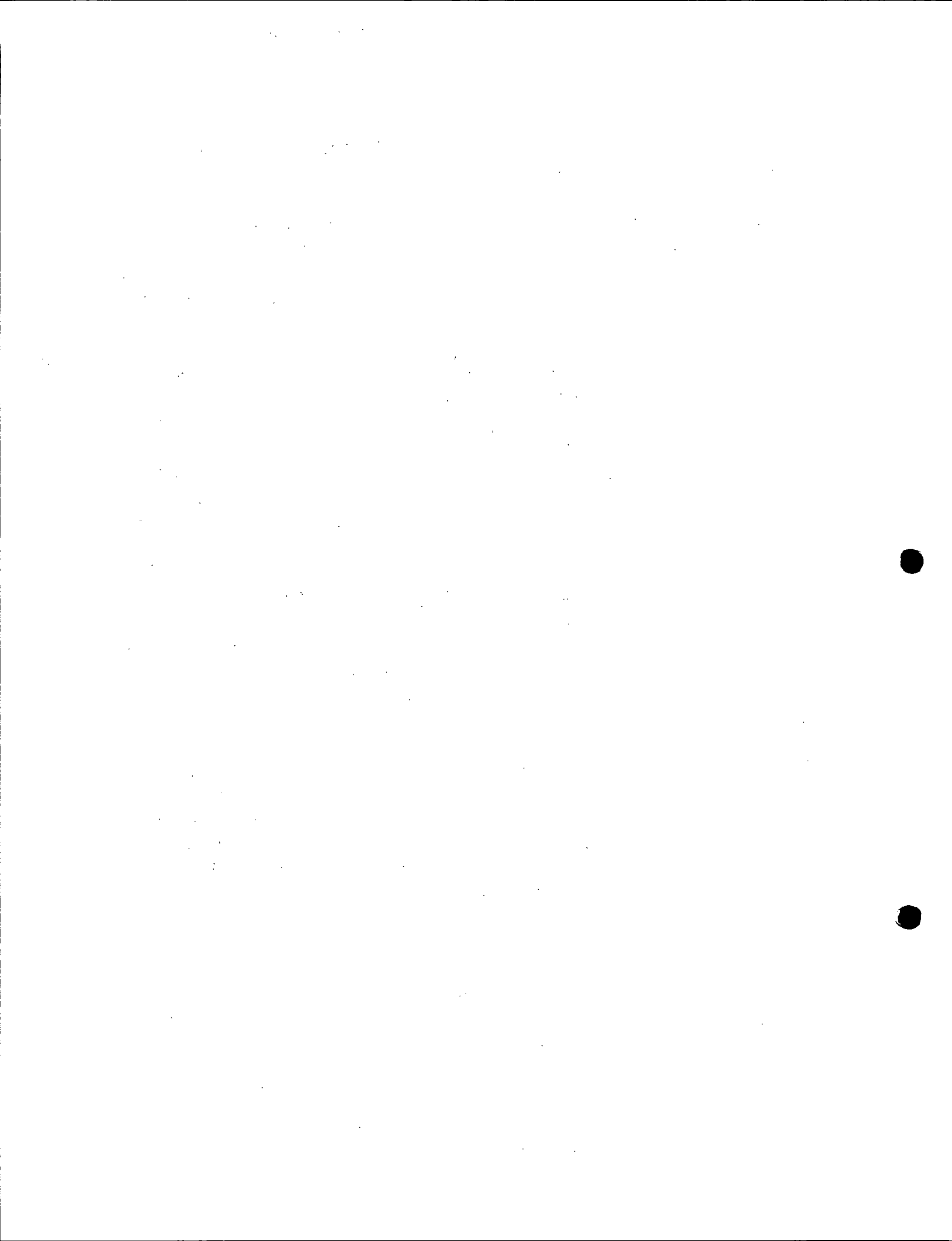
Los grupos de pares son los que más se asocian con el inicio y mantenimiento del consumo, y con respecto a la escuela de manera importante opera el modelo de maestros consumidores de tabaco o alcohol. De igual forma, pueden incidir la deficiencia de alternativas para el correcto manejo del tiempo libre, el modelo autocrático de autoridad y el predominio de un currículo academicista en vez de enfatizar en la formación humana. Finalmente, la disponibilidad de las sustancias en ciertos ambientes que rodean al joven como espectáculos, discotecas y variados sitios de encuentro de estos facilita su acceso al consumo.

Los factores de riesgo individuales: La edad es un factor importante a tener en cuenta; el adolescente y el adulto joven del género masculino presentan mayor predisposición a iniciarse en el consumo. La conducta que puede resultar corresponde a estados de agresividad, violencia y en general comportamientos antisociales. De otro lado, algunos estados emocionales pueden prevalecer: la depresión, hostilidad, ansiedad y baja autoestima.

Factores psicosociales: La presencia de factores relacionados con la salud y el desarrollo humano, expresados en síntomas inespecíficos como dolores difusos, trastornos del sueño, ansiedad o depresión, son indicativos de la habilidad de algunos individuos para detectar con mayor facilidad las manifestaciones psicológicas que pueden indicar una respuesta negativa a eventos determinados y el control que este mismo ejerce sobre dicho factor.

### **Técnicas de intervención grupal**

**Experimentos conductuales.** Esta técnica implica realizar experimentos conductuales que conllevan a la persona comprobar directamente la validez de sus pensamientos o presunciones. Se puede utilizar dentro o fuera del consultorio.



**Debate Socrático.** Este tiene como propósito enseñar al paciente a utilizar el método científico para el análisis del pensamiento irracional. Una vez que se diferencien las ideas racionales de las irracionales, lo esencial es cuestionar las ideas irracionales, discutiendo sistemas de creencias lo cual puede ser de naturaleza cognitiva, conductual o por medio de la imaginación.

**Técnica de resolución de problemas.** Esta es una técnica que requiere habilidades de resolución de problemas, implica capacidades para realizar observaciones cuidadosas, para generar ideas y para llevar a cabo experimentos.

Mahoney (1979) nos muestra una forma organizada de manejar las habilidades de resolución de problemas por medio del acrónimo SCIENCE de manera que cada letra de la palabra representa una fase y una habilidad diferente dentro del proceso de solución de problemas (p.120).

- S señalar el problema
- C compilar información
- I identificar las posibles causas
- E examinar las soluciones posibles
- N negociar las soluciones viables y experimentar
- C comparar los progresos
- E enriquecer, revisar o remplazar las soluciones

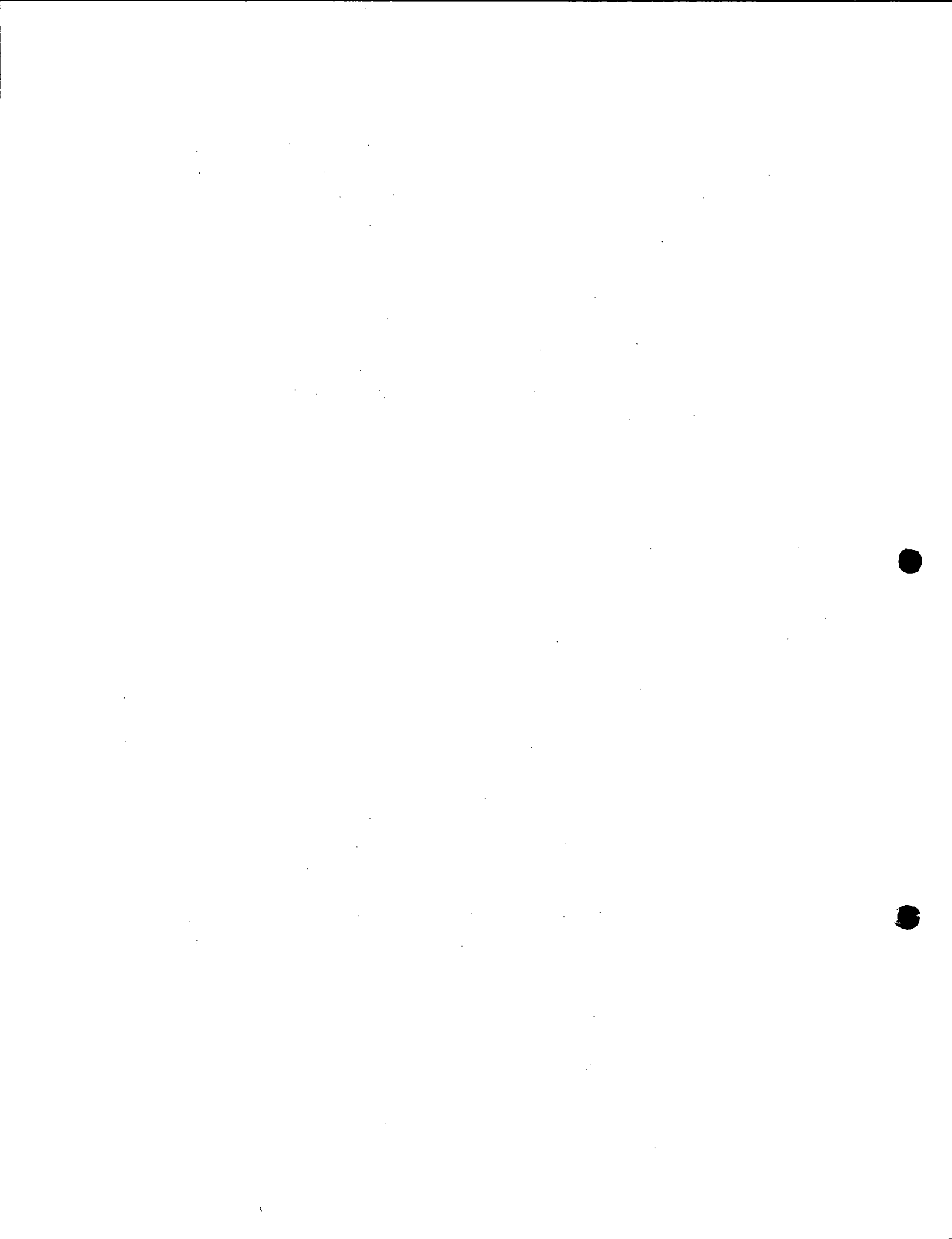
**Técnica de la carta no enviada.** La carta no enviada es un ejercicio en el cual permite explorar la experiencia psicológica íntima, mientras se escriben tres versiones de una carta no enviada, es decir una carta que se escribe pero que finalmente no se envía (Mahoney, 1979).

Se elige una persona en la cual se hayan quedado cosas sin decir, inacabadas o que se hayan resuelto insatisfactoriamente, de esta manera la primera fase consiste en escribir a mano la carta, expresando sentimientos hacia la persona, la relación y a los episodios importantes para el cliente de una manera auténtica.

Fase dos: Se imagina por un momento que es la persona a quien se le ha escrito la carta no enviada, imaginando también que la ha recibido realmente. Después se escribe la carta dando la respuesta que más se parezca que le daría con mayor probabilidad.

Fase tres: de nuevo se adopta el papel de la persona a la que se envió la carta y se escribe teniendo en cuenta las cualidades más humanas de esa persona.

Por último se discuten los pensamientos y las emociones que se presentaron en el momento de hacer el ejercicio.





**Técnicas de respiración.** Se aplica esta técnica con el objetivo de bajar los niveles de ansiedad y estrés de las personas que entran a consulta.

Se le pide al cliente que centre su atención en mantener los pulmones vacíos. Cuando sienta que todo el aire este afuera, se cuenta lentamente: mil uno mil dos hasta mil cinco, y no se ha de realizar la siguiente respiración hasta que no se haya contado. Se trata de espirar lentamente y fruncir los labios mientras se espira ya que estos ayudan a equilibrar la presión en el pecho. De este modo se continúa con este ejercicio el tiempo necesario colocando especial atención en la lentitud, en las espiraciones regulares y en la realización de la pausa después de cada espiración (Mahoney, 1979).

**Técnica parada del pensamiento.** Consiste en interrumpir el diálogo interno negativo que se genera por emociones desagradables y poco adaptativas. En este caso se utilizan las emociones negativas como señal de aviso de que están presentes pensamientos negativos para decir basta, stop o cualquier otra cosa que interrumpa esos pensamientos (Timms, 2007).

**Técnica tiempo de espejo.** El objetivo de este ejercicio es aprender a mirarse detenidamente. Este ejercicio supone de 10 minutos frente al espejo sin hacer nada habitual, donde el terapeuta guía el ejercicio con preguntas que facilitan el conocimiento de sí mismo. Al final del tiempo en el espejo se concluye el ejercicio liberando la respiración y con un pensamiento o afirmación explícito de aprecio. (Mahoney, 1979).

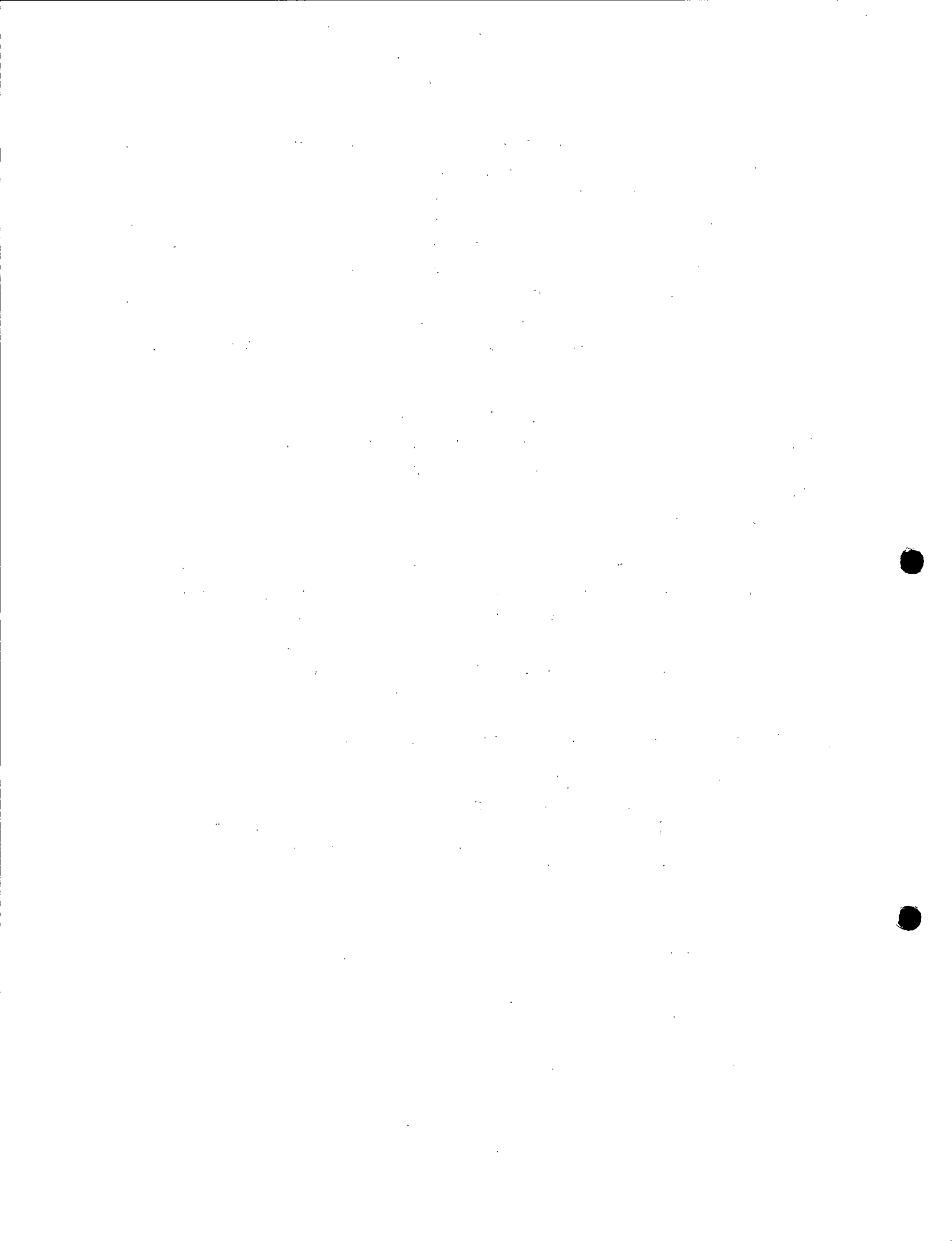
### **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro**

Se realizarán ejercicios de Control Social "Guardianes del Tesoro" a las acciones realizadas por los aliados estratégicos de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes. El resultado se socializara a manera de informe con los usuarios y más entidades que participen.

## **1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS**

Una vez ejecutado el programa en los diferentes grupos poblacionales se espera obtener como resultados:

Contar con participación activa de los usuarios vinculados al programa.



Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales.

Promover la consolidación de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida.

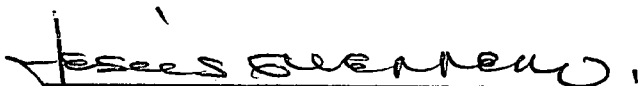
Empoderar a niños, niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos.

Favorecer el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Promover el fortalecimiento de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes, en especial donde se brinda la atención de la modalidad, para la protección y promoción de derechos para las niñas, niños y adolescentes.

Generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

Atentamente,



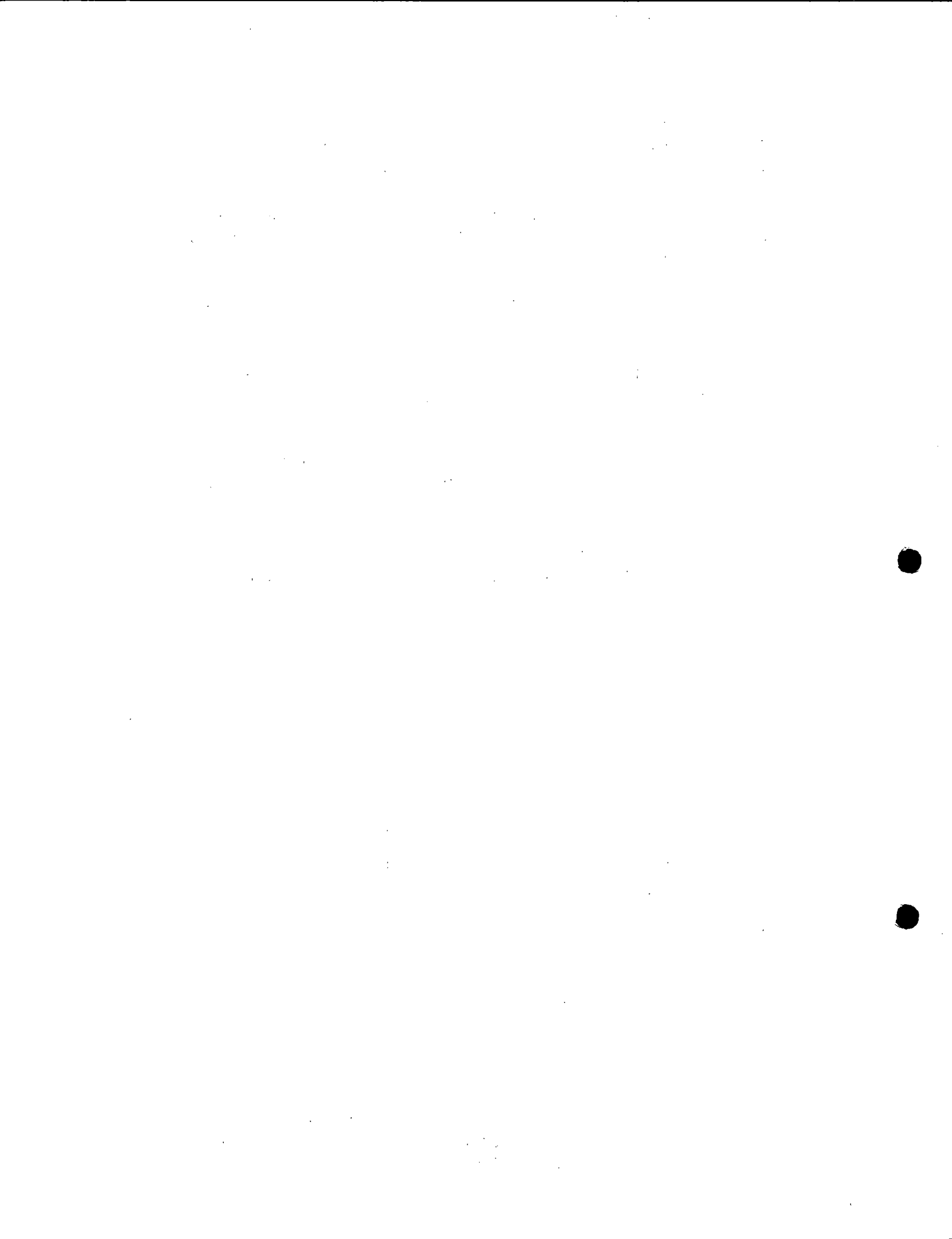
Firma

Nombre completo: JESUS EDILMO GUERRERO NIETO

Dirección comercial: TRANSVERSAL 2 # 9-62 BARRIO EL PROGRESO MERCADERES

Teléfono : 3155608921

Correo electrónico: fundascamer@gmail.com





## 2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Mercaderes Cauca, 02 Septiembre 2019.

Señores  
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá

El suscrito **JESUS EDILMO GUERRERO NIETO** con cédula de ciudadanía N°4.742.741 y en calidad de Representante legal de la Fundación para el Cambio Social de Mercaderes "Fundascamer" con Nit. 817004234-9 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Transversal 2 # 9-62 Barrio el Progreso Mercaderes Cauca.

De igual manera "FUNDASCAMER" cuenta con una estructura organizacional disponible para la ejecución de contrato, la cual debe ser pagada con sus propios recursos, y que deberá estar conformada mínimo por el siguiente talento humano:

- Coordinador o Director General de programas y proyectos
- Contador
- Asesor legal

De los cuales anexo hojas de vida.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: JESUS EDILMO GUERRERO NIETO

Dirección comercial: TRANSVERSAL 2 # 9-62 BARRIO EL PROGRESO  
MERCADERES

Teléfono y Fax: 3155608921

Domicilio Legal:

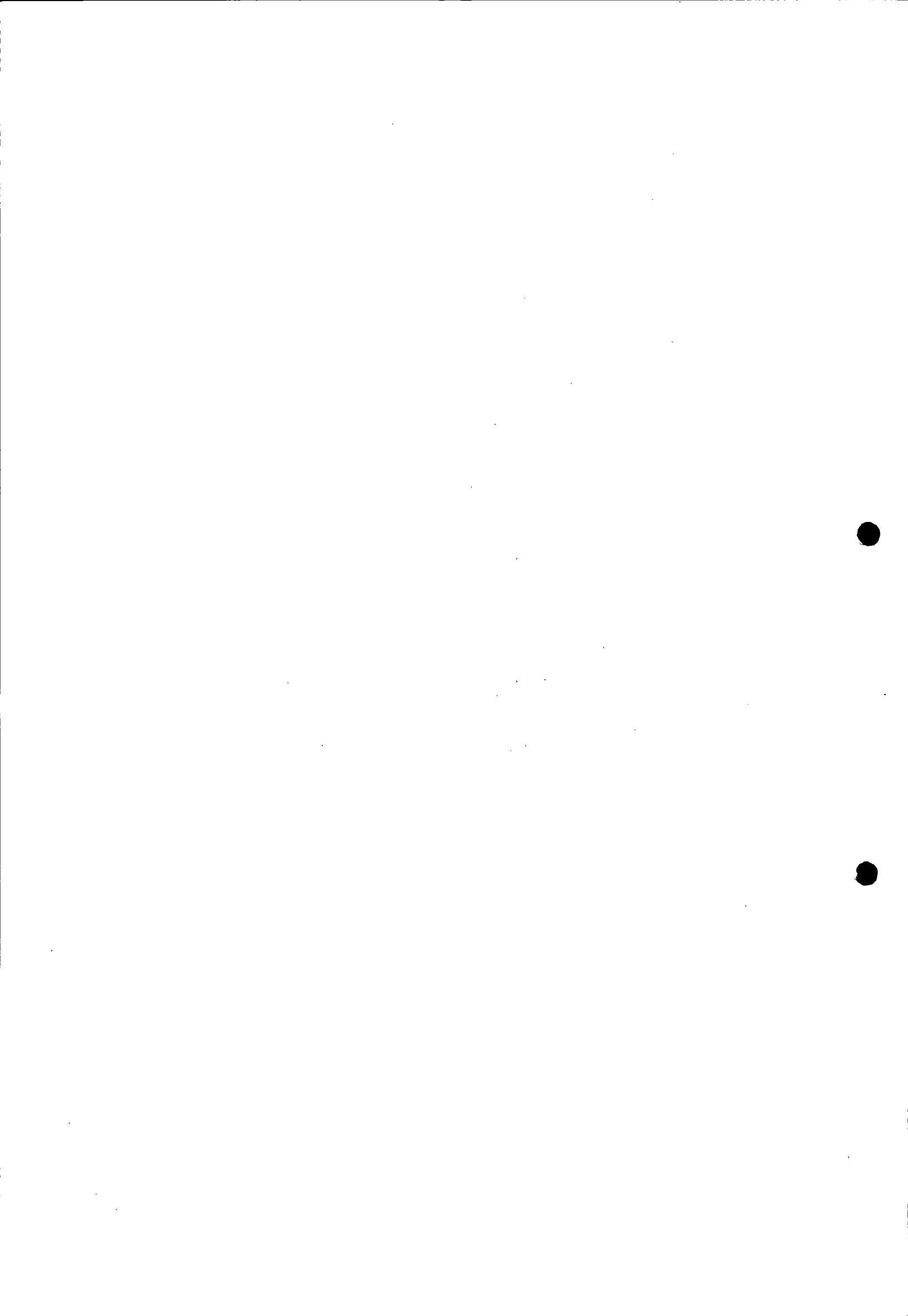
Correo electrónico: fundascamer@gmail.com





**FundasCaMer**  
LEYANSA DE ASESORIA EMPRESARIAL Y EDUCACIONAL

**1. COORDINADOR O DIRECTOR  
GENERAL DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS**







Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ACHINTE		SEGUNDO APELLIDO GARCIA		NOMBRES MARLA YICELL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAIS <input type="radio"/> No.			SEXO F <input checked="" type="radio"/> X M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> x EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAIS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO _____ D.M. _____		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA BARRIO EL PROGRESO TRANSVERSAL 2 No 9-62	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 3 0 MES 0 7 AÑO 1 9 8 5			PAIS COLOMBIA DEPTO CAUCA		
DEPTO CAUCA			MUNICIPIO MERCADERES		
MUNICIPIO EL TAMBO			TELÉFONO 3146559488 EMAIL marlayiii@hotmail.com		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11.	MES	AÑO
				X				X		X	11	2 0 0 3

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),  
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONÉ AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	6	X		TECNOLOGA AGROINDUSTRIAL	03	2 0 0 9	
UN	10	X		INGENIERA DE ALIMENTOS	09	2 0 1 0	19254213603

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <b>FUNDASCAMER</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>MERCADERES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundascamer.finacniera@gmail.com	
TELÉFONOS <b>183278919</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="02"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2019"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>COORDINADORA DE PROGRAMA DE BIENESTAR FAMILIAR</b>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>FUNDASCAMER</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>MERCADERES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundascamer.finacniera@gmail.com	
TELÉFONOS <b>3183278919</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="02"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>COORDINADORA DE PROGRAMA DE BIENESTAR FAMILIAR</b>	DEPENDENCIA <b>ADMINISTRATIVA/OPERATIVA</b>	DIRECCIÓN <b>B/ EL PROGRESO</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>FUNDASCAMER</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>MERCADERES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundascamer.finacniera@gmail.com	
TELÉFONOS <b>3183278919</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>COORDINADORA DE PROGRAMA DE BIENESTAR FAMILIAR</b>	DEPENDENCIA <b>ADMINISTRATIVA/OPERATIVA</b>	DIRECCIÓN <b>B/ PROGRESO</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>FUNDASCAMER</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>MERCADERES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundascamer.finacniera@gmail.com	
TELÉFONOS <b>3183278919</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>COORDINADORA PAE</b>	DEPENDENCIA <b>ADMINISTRATIVA/OPERATIVA</b>	DIRECCIÓN <b>B/ PROGRESO</b>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <b>FUNDASCAMER</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>MERCADERES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundascamer.finacniera@gmail.com	
TELÉFONOS <b>3183278919</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>01</b> MES <b>03</b> AÑO <b>2016</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <b>30</b> MES <b>12</b> AÑO <b>2016</b>
CARGO O CONTRATO <b>COORDINADORA PAE</b>	DEPENDENCIA <b>ADMINISTRATIVA/OPERATIVA</b>	DIRECCIÓN <b>B/ PROGRESO</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>FUNDASCAMER</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>MERCADERES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundascamer.finacniera@gmail.com	
TELÉFONOS <b>183278919</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>09</b> MES <b>03</b> AÑO <b>2015</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <b>30</b> MES <b>12</b> AÑO <b>2015</b>
CARGO O CONTRATO <b>COORDINADORA PAE</b>	DEPENDENCIA <b>ADMINISTRATIVA/OPERATIVA</b>	DIRECCIÓN <b>B/ PROGRESO</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>ESE HOSPITAL EL TAMBO</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>EL TAMBO</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <b>16</b> MES <b>07</b> AÑO <b>2015</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <b>15</b> MES <b>10</b> AÑO <b>2015</b>
CARGO O CONTRATO <b>PIC</b>	DEPENDENCIA <b>ESCUELAS Y ENTORNOS SALUDABLES</b>	DIRECCIÓN <b>CALLE 4 No.2-98</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>FUNDACION GIMNACIO MODERNO DEL CAUCA</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>EL TAMBO</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gimoderca@hotmail.com	
TELÉFONOS <b>8234319</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>15</b> MES <b>01</b> AÑO <b>2014</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <b>15</b> MES <b>12</b> AÑO <b>2014</b>
CARGO O CONTRATO <b>APOYO SALUD Y NUTRICION</b>	DEPENDENCIA <b>OPERATIVA</b>	DIRECCIÓN <b>CRA. 9 No. 22N-53</b>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION GIMNACIO MODERNO DEL CAUCA	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO POPAYAN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gimoderca@hotmail.com	
TELÉFONOS 8234319	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO APOYO SALUD Y NUTRICION	DEPENDENCIA OPERATIVA	DIRECCIÓN CRA. 9 No. 22N-53	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO C&G	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO POPAYAN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD proyectopaegrupo1@cmconsultores.co	
TELÉFONOS 8234319	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 09 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 11 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES	DEPENDENCIA OPERATIVA	DIRECCIÓN OGOTA CRA 13 NO.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION GIMNACIO MODERNO DEL CAUCA	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO EL TAMBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gimoderca@hotmail.com	
TELÉFONOS 8239194	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO SALUD Y NUTRICION	DEPENDENCIA OPERATIVA	DIRECCIÓN CRA. 9 No. 22N-53	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO EMPRESARIAL	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO POPAYAN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD proyectopaegrupo1@cmconsultores.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 11 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES	DEPENDENCIA OPERATIVA	DIRECCIÓN CRA 45ª No. 103-44	





#### 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>5</b>	<b>9</b>

#### 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Arela P. Coste*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

#### 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

